

Nombre: _____

Primer Apellido: _____

Segundo Apellido: _____

Nacionalidad: _____

Fecha de nacimiento: _____

Estado de nacimiento: _____

Estado civil: _____

d d | m m | a a a a

Teléfono: _____

Teléfono celular: _____

Tipo de identificación oficial: _____

Número de la identificación: _____

(1) Los solicitantes registrados en alguno de los padrones, podrán tener acceso a sus datos personales para facilitar el llenado de su formato de solicitud.

2.2 Persona moral y Grupo Informal (RFC no aplica para Grupo Informal)

Nombre de la persona moral:

RFC:										Homoclave:									
Fecha de registro al RFC:										Fecha de constitución:									
d d m m a a a a										d d m m a a a a									

Teléfono: **Correo electrónico:**

Objeto social de la persona moral:

Beneficiarios

<u>Beneficiarios</u>		<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>		
<u>Jóvenes</u>	<u>18-29 años</u>			<u>Indígenas</u>	
<u>Adultos</u>	<u>30-59 años</u>			<u>Discapacitados</u>	
Adulto Mayor	60 en adelante				

Socios

No. de socios mujeres	No. de socios hombres	No. de socios
1	1	2
2	2	4
3	3	6
4	4	8
5	5	10
6	6	12
7	7	14
8	8	16
9	9	18
10	10	20
11	11	22
12	12	24
13	13	26
14	14	28
15	15	30
16	16	32
17	17	34
18	18	36
19	19	38
20	20	40
21	21	42
22	22	44
23	23	46
24	24	48
25	25	50
26	26	52
27	27	54
28	28	56
29	29	58
30	30	60
31	31	62
32	32	64
33	33	66
34	34	68
35	35	70
36	36	72
37	37	74
38	38	76
39	39	78
40	40	80
41	41	82
42	42	84
43	43	86
44	44	88
45	45	90
46	46	92
47	47	94
48	48	96
49	49	98
50	50	100

No. de socios hombres	No. de socios mujeres	No. de socios	Porcentaje de socios
1	1	2	100%

<u>Total de socios físicos</u>	
--------------------------------	--

No. de socios morales	
-----------------------	--

<u>Total de socios</u>	
------------------------	--

¿Pertenece a alguna organización del Sector Agroalimentario? Sí___ No___

¿Cuál? _____

2.2.1. DATOS EN CASO DE ORGANIZACIÓN, INSTITUCIÓN, ÓRGANO COLEGIADO, ETC.

(En su caso): Nombre: _____

Deberá incluir relación de integrantes, con sus datos generales.

CLUNI: _____

2.2.2 Representante legal

Nombre del Representante Legal:	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
CURP:	
RFC:	
Sexo:	Nacionalidad:
Teléfono:	Correo electrónico:
Tipo de identificación oficial	N° de identificación oficial:
Documento de acreditación del Representante Legal:	
Testimonio Notarial del Poder y número de testimonio:	
Vigencia del Poder:	

2.2.2.1 Domicilio del Representante Legal:

Tipo de domicilio*: Urbano _____ Rural _____

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido () Hacienda () Otro

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera () Camino () Otro

*Nombre de vialidad: _____

*Estado: _____ *Municipio: _____ *Localidad: _____

Referencia 1(Entre vialidades): _____

2.2.3 Representante legal (2) En su caso

Nombre del Representante Legal:	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
CURP:	
RFC:	
Sexo:	Nacionalidad:
Teléfono:	Correo electrónico:
Tipo de identificación oficial	N° de identificación oficial:
Documento de acreditación del Representante Legal:	
Testimonio Notarial del Poder y número de testimonio:	
Vigencia del Poder:	

2.2.3.1 Domicilio del Representante Legal:

Tipo de domicilio*: Urbano _____ Rural _____

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja
() Ejido () Hacienda () Otro

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico
() Privada () Carretera () Camino () Otro

*Nombre de vialidad: _____

*Estado: _____ *Municipio: _____ *Localidad: _____

Referencia 1(Entre vialidades): _____

Para las Organizaciones que vayan a integrar su solicitud para el Componente: Fortalecimiento a Organizaciones Rurales indicar su representatividad, así como la tipología llenando los siguientes campos:

Entidad federativa Clave	Domicilio (calle, número, colonia, municipio, localidad)	Teléfono (con lada)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Categorías	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Indígenas	Discapacitados	Totales
Mujeres						
Hombres						
Total						

2.2.4 Señalar tipo de persona (aplica para Persona Física, Moral y/o Grupo informal)

Indígenas

Tercera edad

2.2.5 Actividad Económica**2.3 Domicilio del solicitante (Persona Física u Otro)**

Tipo de domicilio*: Urbano _____ Rural _____

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja
() Ejido () Hacienda () Otro

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera
() Camino () Otro

*Nombre de vialidad: _____

*Estado: _____ *Municipio: _____ *Localidad: _____

Número exterior 1: _____ Número interior: _____ *Código Postal: _____

Referencia1 (entre vialidades): _____

Referencia2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3* (Descripción de ubicación): _____

3. DATOS DE LA CUENTA BANCARIA (Sólo a los componentes que les aplica según requisitos específicos)

Institución Bancaria: _____ No. cuenta _____
 Cuenta interbancaria CLABE: _____ **Sucursal** **Plaza y Ciudad**

Institución Bancaria: _____ **Sucursal** **Plaza y Ciudad**

Cuenta interbancaria CLABE: _____ **Sucursal** **Plaza y Ciudad**

4. DATOS DEL PROYECTO, UNIDAD ECONÓMICA O PREDIO. (Sólo a los componentes que les aplica según requisitos específicos)

Nombre del proyecto: _____

Tipo de proyecto:

Nuevo

☐

Continuación

☐

Objetivo del proyecto: _____

Incremento de la producción con el Proyecto _____ %*"Cuando no requiere proyecto, llenar los datos de ubicación del predio o unidad de producción en el que se aplicarán los incentivos"***4.1 Ubicación del Proyecto:**

Tipo de domicilio: Urbano _____ Rural _____

*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja
 () Ejido () Hacienda () Otro ()

*Localidad: _____ *Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera
 () Camino () Otro

*Nombre de vialidad: _____

*Estado: _____ *Municipio: _____ *Localidad: _____

Número exterior 1: _____ Número interior: _____ *Código Postal: _____

Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3* (Descripción de ubicación): _____

Superficie _____ ha (total de predio)

Superficie _____ ha (a sembrar)

Coordenadas geográficas (ubicar un punto al interior del predio en donde se realizará el proyecto):

Latitud N: _____ Longitud: _____ Elevación: _____ msnm.

Nota: Para el caso de Programa de Fomento Ganadero, indicar la especie (s) a la que va dirigido el apoyo:

Bovinos Leche	Bovinos Carne	Bovinos Doble Propósito	Ovino	Caprino	Porcino	Ave	Apícola	Équido	Conejo	Otra especie. ¿Cual?
------------------	------------------	-------------------------------	-------	---------	---------	-----	---------	--------	--------	-------------------------

Nota: En varios componentes se requiere especificar los siguientes campos; ciclo, cultivo, superficie sembrada, año para que se evalúe.

CUARTA SECCION
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

(Viene de la Tercera Sección-Vespertina)

5. COMPONENTES E INCENTIVOS (CONCEPTOS DE APOYO) SOLICITADOS:

5.1 Apoyo solicitado			Monto en pesos					Descripción (opcional)	
Concepto de apoyo solicitado	Subconcepto de apoyo solicitado	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Apoyo Federal Solicitado	Aportación del Productor	Otras Fuentes de Financiamiento			Inversión Total
						Crédito	Otro apoyo gubernamental		

¿Recibió incentivos o apoyos de los programas o componentes de la SAGARPA en años anteriores?				
SI	NO	¿Cuál(es) Programa(s) o componente(s)?	Monto	Año

5.2 Datos complementarios para componentes y conceptos de apoyo que no requieren proyecto:

Conceptos:	Datos técnicos mínimos necesarios			

Notas: _____

Disminución del Esfuerzo Pesquero.-

Datos de Permisos

Tipo de título: Permiso _____ Concesión _____

Número de Permiso o Concesión de camarón: _____

Vigencia: _____ al _____

(DD/MM/AAAA)

(DD/MM/AAAA) Otros Permisos o Concesiones:

No. _____ Especie: _____ Vigencia del _____ al _____

No. _____ Especie: _____ Vigencia del _____ al _____

No. _____ Especie: _____ Vigencia del _____ al _____

Datos de Embarcación:

Nombre de la Embarcación: _____ No. de Matrícula: _____

Clave RNPYA: _____ Puerto Base: _____

Características de la Embarcación:

Año de construcción: _____ Eslora (m): _____ Puntal (m): _____

Manga (m): _____

Programa de Productividad Pesquera y Acuícola

Toneladas brutas: _____ Toneladas netas: _____ Capacidad de acarreo (TM): _____

Capacidad de bodega (m³): _____ Sistema de conservación: _____

Características del Motor:

Marca: _____ Modelo: _____ Serie: _____ Potencia (HP): _____

Nombre de la embarcación	RNP del B/M	Incentivo Federal Solicitado	Aportación del Productor	Inversión TOTAL	No. de permisos de pesca	Especie	Años en los que recibió apoyo	No. certificado de seguridad marítima	Vigencia de certificado de seguridad marítima

PROPESCA.-**Datos del Permiso**

No. Permiso: _____ Pesquería: _____

Vigencia: _____ al _____ (DD/MM/AAAA) (DD/MM/AAAA)

Datos de Embarcación:

Clave RNPyA: _____

Nombre de la Embarcación: _____ No. de Matrícula: _____

Tipo de Embarcación Autorizada (marcar con una x): Menor: _____ Mayor: _____

Modernización de Embarcaciones menores.- El solicitante deberá señalar los conceptos de apoyo solicitados, anotando las características básicas del bien a adquirir y del que se sustituye (sustituye Motor nuevo: potencia en HP, marca y modelo; Motor a sustituir: potencia en HP, marca y modelo, número de serie, Gasto actual de gasolina, lubricantes y mantenimiento; Embarcación nueva: eslora, manga, material de construcción; Embarcación a sustituir: eslora, manga, material y año de construcción; Equipo de conservación: capacidad en kg, características del mismo; Equipo satelital marca y modelo; Cotización del equipo solicitado)

Modernización de Embarcaciones Pesqueras.- El solicitante deberá señalar los conceptos de apoyo solicitados, anotando las características básicas (nombre de la embarcación, RNP, número de permiso de pesca, especie, años en los que recibió apoyo, número de certificado de seguridad marítima y vigencia.

Energéticos Pesqueros y Acuícola.- El solicitante deberá señalar los datos básicos de la embarcación o instalación (ejemplo, para embarcaciones: Clave RNPA, nombre del activo o unidad productiva, matrícula SCT, tipo de motor (gasolina o diésel), HP, en su caso, capacidad del tanque, número de permiso o concesión, vigencia (inicio – fin), tipo de pesquería; ejemplo para instalaciones acuícolas-granjas o laboratorios: nombre de la instalación, actividad o tipo de cultivo (engorda de camarón, producción de crías, postlarvas, semillas), extensivo, semi extensivo, intensivo con o sin energía eléctrica, capacidad de almacenamiento del tanque de combustible en lt. Ha. de espacio en operación y abierto a producción, densidad de siembra, especies en producción, producción anual esperada, detalle y consumo anual de diésel en bombas y calderas (ejemplo. Cantidad de motores o calderas, marca, potencia en HP., litros por hora, horas/día, días/año, consumo anual). Para embarcaciones de maricultura, señalar también datos básicos que permitan a la Unidad Responsable valorar la pertinencia del estímulo solicitado (ejemplo. Clave RNPA, nombre de la instalación, superficie de operación en hectáreas, cantidad de cercos, coordenadas de la ubicación de la instalación de maricultivo, duración del ciclo productivo en días, número de permiso o concesión, vigencia (inicio y fin), especie, en su caso, RNPA de la embarcación que opera en la instalación de maricultivo, nombre de la embarcación, tipo de faena (arrastre o mantenimiento), matrícula, HP, capacidad del tanque de combustible, embarcación propia o rentada, periodo de operación de la embarcación (inicio y fin), además, para embarcaciones menores señalar si el motor fue apoyado por CONAPESCA.

Disminución del Esfuerzo Pesquero.- El solicitante deberá señalar los datos básicos de la embarcación (datos del permiso, título o concesión de camarón, vigencia (inicio-fin), otros permisos o concesiones, señalando el número, la especie y la vigencia, datos de la embarcación, nombre de la misma, número de matrícula, clave RNPA, puerto base, año de construcción, eslora y manga en mts., puntual, toneladas brutas y netas, capacidades de acarreo T.M., capacidad de bodega en metros cúbicos, sistema de conservación, características del motor, número de serie, modelo, marca, potencia en HP.

5.3 Solicitud de Cobertura:**III.a DATOS DE COMPRA**

*Fecha de compra

(DD/MM/AAAA/)

--	--	--	--	--	--	--	--

Folio de cobertura

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

digito

--	--

Tipo de operación: compra de Cobertura

☐

Liquidación de Coberturas

☐

ciclo

--	--	--	--

Tipo de opción: Put

☐

Call

☐

Producto:

Mes de vencimiento: _____

Modalidad de cobertura

Toneladas a cubrir: _____

Esquemas de cobertura

Precio de Ejercicio seleccionado:

Equivalente

Contratos

a:

ASERCA

☐

Mayor:

☐

Menor

☐

costo por contrato:

Dólares

Precio de Ejercicio

Cts/Dls:

Por

Costo total

Dólares

Tipo de cambio:

Dls/Pesos

Costo total:

Pesos

Prima tabla

Aportación Unidad Responsable:

%

Depósito del participante a la cuenta de ASERCA:

Pesos

Dólares

¿Desea elegir la correduría que tomará su cobertura?

NO, que ASERCA elija por mi

☐

SI, quiero elegir

☐

Si contestó SI a la pregunta

BNP Paribas:

☐

FC Stone

☐

JP Morgan

☐

elija una de las siguientes corradurías

Otro:

☐
III.b DATOS DE PRODUCCIÓN

Producción estimada: _____ toneladas

Para el mes: _____

IV. SOLICITUD DE ROLADO/SERVICIOS

Fecha de compra

(DD/MM/AAAA/)

--	--	--	--	--	--	--	--

Folio de cobertura

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

digito

--	--

Folio de Rolado/Servicios

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

digito

--	--

Tipo de Operación:

Servicio

☐

Rolado

☐

Ciclo

--	--	--	--

IV.a DATOS DE COMPRA DE ROLADO

Tipo de opción: PUT

☐

CALL

☐

Producto

Ciclo

Mes de vencimiento

Modalidades de cobertura:

Toneladas a cubrir

Esquema de cobertura:

Precio de ejercicio seleccionado

Equivalente a

contratos

ASERCA

☐

Mayor:

☐

Menor

☐

Costo total

Dólares

Precio de ejercicio

Cts/Dls por:

Costo total

Pesos

No. De contratos	Prima de compra	Tipo de cambio

V. DATOS DE LIQUIDACIÓN

Fecha de solicitud (DD/MM/AAAA)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Liquidación Total ☐ Parcial ☐ Número. De parcialidades

Número de contrato a liquidar: Tipo de moneda Dólares Pesos

VI. SOLICITUD DE PAGOS DEL APOYO

De conformidad con el Aviso para (concepto de apoyo que se solicita) _____
 Del ciclo agrícola _____ del (de los) Estado (s) de _____
 Publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha (día/mes/año): _____ con el presente me permito
 enviar a usted mi solicitud número _____ ampara un total de _____ toneladas de
 (producto) _____ y cuyo monto del apoyo asciende a \$ _____ (cantidad con letra), correspondiente a
 la Carta de Adhesión No. _____. Para tal efecto se anexa Dictamen Contable de Auditor Externo registrado ante la
 SHCP, del C.P. _____ de fecha _____ de _____ 20 _____ en el que se hace constar las compras del producto
 de (l) (los) Estado (s) de _____, por el tonelaje conforme a lo dispuesto en el citado Aviso.
 Nombre del beneficiario _____

NOTA: En caso de Comprar el PRODUCTO a través de un tercero, presentar copia simple del contrato de mandato o de
 compra-venta y de prestación de servicios por cuenta y orden del comprador.

Registro de predio de comercialización (Alta de Predio)

Fecha de Registro

Estado		*Municipio		*Localidad	
Ejido		DDR		CADER	

Ventanilla autorizada _____

DATOS DEL PREDIO (Alta o registro del predio)

FOLIO DEL PREDIO: _____

Documento de acreditación de agua: _____

Documento de acreditación de propiedad: _____

COORDENADAS	LATITUD	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
Fax	LONGITUD	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
Superficie total	_____Has.	Superficie destinada a la siembra (PV)	_____Has.	

Superficie destinada a la siembra (OI) _____Has

Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados:

Coberturas compra.- El solicitante deberá señalar los datos básicos de compra (ejemplo. Fecha de compra, folio de cobertura con dígito, tipo de operación (compra-liquidación), tipo de operación (put-call), producto, mes de vencimiento, modalidad de cobertura, toneladas a cubrir, esquema de cobertura, precio de ejercicio seleccionado (ASERCA, mayor, menor), número de contratos, costo por contrato en dólares, precio de Cts/Dls. Por ejercicio y por tipo, costo total tipo de cambio pesos/dólares, costo total en pesos, prima tabla, aportación de la Unidad Responsable en porcentaje, cantidad de depósito del participante a la cuenta de ASERCA (pesos o dólares), señalar si desea elegir la correduría que tomará su cobertura (en caso de señalar que sí, deberá indicar alguna de las tres que ASERCA determina y que son BNP Paribas, FCStone o JP Morgan).

Coberturas Producción.- El solicitante deberá señalar la producción estimada en toneladas y el mes.

Rolado servicios.- Deberán señalar los datos básicos (fecha de compra, folio de cobertura y su dígito, el folio de rolado servicios y su dígito).

Liquidación.- Se deberán señalar los datos básicos (ej. Si es liquidación total o parcial y en su caso, número de parcialidad, número de contrato a liquidar, tipo de moneda).

Compra de Rolado/servicios.- Se deberán señalar los datos básicos (ej. Tipo de operación (put o Call), el ciclo, producto, mes de vencimiento, modalidad de cobertura (ver RO), toneladas a cubrir, esquema de cobertura, precio de ejercicio seleccionado (ASERCA, mayor o menor), equivalencia en número de contratos, costo total en dólares, precio Cts/Dls por ejercicio, costo total, ejercicio, número de contratos, prima de compra para cada contrato y tipo de cambio).

En el caso de las solicitudes de pago (compradores), el solicitante deberá presentar los datos siguientes: producto y total de toneladas y monto del incentivo.

Para inscripción (compradores), incluir en la solicitud, el número de contrato registrado en ASERCA, el domicilio de la bodega, la clave de la bodega (registro del padrón de ASERCA) y el volumen en toneladas que puede captar.

En el caso de ser una solicitud de inscripción y de pago (productores), deberá señalar folio de (los) predio (s), tipo de posesión, vigencia de la misma, cultivo y variedad, régimen hídrico, documento de acreditación, fecha de vencimiento, superficie sembrada y cosechada en ha., comprobante fiscal, tipo de comprobante fiscal, RFC y fecha del comprobante fiscal, RFC, y nombre o razón social del comprador, volumen peso neto analizado referido en ton., precio unitario, importe del comprobante fiscal, medio de pago, banco, folio pagado, fecha de pago, importe, RFC y nombre del emisor, clave de bodega (registrada en el padrón de ASERCA), nombre de la bodega y volumen expresado en ton.

6. REQUISITOS GENERALES (RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS QUE NO ESTÉN EN EL EXPEDIENTE)

Para concluir con el registro de su solicitud, deberá presentar en la ventanilla correspondiente, la presente solicitud firmada y acompañarla con los siguientes requisitos:

6.1 Generales:

- a. Localización geográfica del proyecto (Entidad Federativa, Municipio y localidad, en su caso, núcleo agrario, coordenadas georreferenciadas, así como la localización específica del proyecto o micro localización de acuerdo a la norma técnica del INEGI). Para PRODEZA y COUSSA, además: clima, suelo, condiciones climáticas, vegetación, fuentes de aprovisionamiento de agua, condiciones socio ambiental, asociaciones vegetales, agro diversidad productiva, según aplique.

Para Tecnificación del Riego, coordenadas de la poligonal perimetral del sistema de riego proyectado o del drenaje (sistema de coordenadas UTM, WGS84), fotografías del punto donde se propone se incorporará el sistema de riego a la fuente de abastecimiento propuesta o del drenaje (anexar 3 fotografías en distintos ángulos procurando abarcar aspectos reconocibles en el predio como son: pozo, bombas, líneas eléctricas, tuberías, estanques, edificaciones, etc.). **Nota: las fotografías deben tener fecha en que fueron tomadas.**

- b. En su caso, avalúo por perito autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para el caso de adquisición de infraestructura.

Para PRODEZA y COUSSA: en proyectos que consideren obras de captación y almacenamiento de agua cuya unidad de manejo contemple una microcuenca debe presentar los siguientes puntos:

Requisitos personas físicas:	Sí	No	Requisitos personas morales:	Sí	No
Identificación Oficial. (Identificación oficial expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla de servicio militar nacional)			Acta constitutiva (en su caso, Instrumento notarial donde consten modificaciones a ésta y/o a sus estatutos). Debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.		
RFC, en su caso			RFC.		
CURP			Acta notariada de instancia facultada para nombrar autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o actos de administración o de dominio (en su caso).		
Comprobante de domicilio Fiscal			Comprobante de Domicilio fiscal así como del representante legal.		
Comprobante de la legal posesión del predio, Para el caso del incentivo de Disminución del Esfuerzo Pesquero, corresponde a Embarcación o Buque Motor.			Comprobante de la legal posesión del predio.		
Identificación Oficial del representante legal, en su caso.			Listado de beneficiarios, con sus datos generales		
			Identificación oficial del representante legal, deberá de coincidir con la CURP.		
			CURP del representante legal.		

Requisitos grupos informales			Instituciones		
Acta de asamblea en la que se acuerda la integración de la organización			Documento legal de la Institución		
Documentación del apoderado o representante legal para cualquiera de las figuras :					
Identificación oficial del representante o apoderado legal.			CURP del representante o apoderado legal.		
Comprobante de domicilio del representante o apoderado legal			Poder general del apoderado o representante legal		

C. Para el Componente, los proyectos deberán:

c.1.- Fomentar el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas técnicas, organizacionales y gerenciales de la población rural; así como de acceso al conocimiento, la información y el uso de tecnologías modernas para mejorar la disponibilidad, el acceso y la utilización de los alimentos,

c.2.- Evidenciar la disponibilidad, el acceso, la utilización y/o la estabilidad de los alimentos (a través de los indicadores),

c.3.- Incluir el Desarrollo de Capacidades y Habilidades según lo requieran, con la finalidad de ampliar la vida en la actividad empresarial.

6.2 Requisitos específicos en su caso, correspondientes al componente (copia simple y original para cotejo):

Requisito	Sí	No

7. DECLARACIONES DEL SOLICITANTE

Declaro bajo protesta de decir verdad:

- Que no realizo actividades productivas ni comerciales ilícitas.
- Que estamos al corriente con las obligaciones requeridas por la SAGARPA en las presentes Reglas de Operación.
- Que aplicaremos los incentivos únicamente para los fines autorizados, y que, en caso de incumplimiento por nuestra parte, la consecuencia será la devolución del recurso y los productos financieros; así como la pérdida permanente del derecho a la obtención de incentivos de la SAGARPA.
- Que estoy al corriente en mis obligaciones fiscales. Sí () No ()
- Que estoy exento de obligaciones fiscales. Sí () No ()
- Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora, la cual me comprometo a revisar periódicamente.
- Para PRODEZA y COUSSA además tenencia de la tierra, población total de la localidad apoyada o la que se apoyará, población económicamente activa, número de mujeres y hombres.
- Conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido o estoy recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto del Programa, Componente u otros programas de la SAGARPA, que impliquen que se dupliquen incentivos para el mismo concepto de este programa (salvo que se trate de proyectos por etapas).
- Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y Lineamientos correspondientes, así como de toda la legislación aplicable.

- k) Expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido hasta la conclusión.
- l) Eximo a la SAGARPA de toda responsabilidad derivada del depósito del importe del incentivo que se me otorgue, [en la cuenta bancaria que se precisa con antelación], toda vez que los datos que de ella he proporcionado son totalmente correctos y vigentes, en cuanto SAGARPA efectúe los depósitos del importe que me corresponda, me doy por pagado. En caso de reclamación del depósito, para comprobar que el pago no se ha efectuado, me comprometo a proporcionar los estados de cuenta emitidos por el banco que la SAGARPA requiera; con este documento me hago sabedor de que SAGARPA se reserva el derecho de emitir el incentivo mediante otra forma de pago; cuando así lo determine autorizo al banco para que se retiren los depósitos derivados de los programas de SAGARPA efectuados por error en mi cuenta, así como los que no me correspondan o los que excedan al incentivo al que tengo derecho y sean reintegrados a la cuenta bancaria del Programa correspondiente.
- m) La entrega de la presente solicitud, así como de la documentación solicitada, no implica aceptación u obligación del pago de los incentivos por parte de la SAGARPA, los órganos sectorizados y las instancias ejecutoras.
- n) El que suscribe, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los ingresos que percibo son insuficientes para adquirir los alimentos de la canasta básica, por lo que me encuentro en condición de pobreza alimentaria, de tal forma que solicito apoyo del Componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar para instalar un huerto para la producción de alimentos al interior de mi vivienda.
- ñ) TITULAR DE LA PRESENTE:

Los que suscribimos, representantes de, bajo protesta de decir verdad, manifestamos que formamos parte de la población objetivo del "Componente Desarrollo Integral de Cadenas de Valor" Estratos (E1, E2, E3, E4, Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero, FAO-SAGARPA 2012) y solicitamos participar de los apoyos y beneficios que el Gobierno Federal, otorga a través de dicho Componente, para lo cual proporcionamos nuestros datos y documentos requeridos, señalando que son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos.

8. OBSERVACIONES en su caso.

9. FIRMAS:

Sello de la ventanilla

9.1 Nombre completo y firma o huella digital del o los solicitantes

9.2 Nombre completo y firma del representante legal (o en su caso del representante del Grupo)

9.3 Nombre completo, firma y cargo del funcionario receptor (Indicar Instancia Ejecutora a la que pertenece)

Lugar y Fecha

"Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el sistema de datos personales "base de datos de beneficiarios de programas de apoyo" con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y cuya finalidad es proporcionar información sobre los beneficiarios de los diversos programas de incentivo, a efecto de dar protección a los datos de los beneficiarios de los apoyos de los programas y componentes".

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO II Guión Único para la Elaboración de Proyectos de Inversión
---	---	---

1. Resumen Ejecutivo, Técnico y Financiero

2. Nombre del proyecto (en su caso indicar el alcance sea local, regional, estatal o nacional, nuevo o ampliación).

3. Programa, componente(s), concepto(s) de apoyo, inversión total, desglose de apoyo solicitado y de aportación del solicitante, de créditos, de otros programas e instituciones, entre otros.

4. Objetivo(s) general(es) y específico(s), los cuales deben estar alineados a los objetivos de (los) Programa(s) y componente(s) correspondiente(s), establecidos en las presentes Reglas de Operación.

5. Justificación

a. Antecedentes.

b. Descripción de la situación actual de la empresa, en su caso características y experiencias del grupo o participantes.

c. Descripción de la problemática u oportunidad identificada.

d. Forma en la que el proyecto, de concretarse, abordará la problemática u oportunidad identificada.

e. Metas, de concretarse el proyecto, que corresponden con la problemática identificada e indicadores que permitirán verificar el cumplimiento del(los) objetivo(s) general(es) y específico(s).

f. Efectos esperados de no concretarse el proyecto.

g. Análisis y diagnóstico de la situación actual y previsiones sin el proyecto.

h. Institución de Investigación, Educación Superior u Organización que respalda el Proyecto, debiendo adjuntar carta de intención y datos del representante legal de la institución.^{2/}

i. Investigador, técnico o responsable del Proyecto.

j. Información detallada sobre los resultados obtenidos en la ejecución de apoyos recibidos en años anteriores (exclusivamente recursos del Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información, Programa Soporte o Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos). En los casos que solicite la continuidad de apoyos otorgados en años anteriores deberán justificar la continuidad y el nuevo alcance de impacto de los resultados esperados.

k. En su caso, misión y visión del comité, empresa o grupo.

l. En su caso, instrumento de planeación en que se fundamenta el proyecto.

6. Datos generales y aspectos técnicos del proyecto

a. Localización geográfica del proyecto (Entidad Federativa, Municipio y localidad, ejido o predio y referencias para localización en su caso, núcleo agrario, coordenadas georreferenciadas, así como la localización específica del proyecto o microlocalización de acuerdo a la norma técnica del INEGI). Para PRODEZA y COUSSA, además: clima, suelo, condiciones climáticas, vegetación, fuentes de aprovisionamiento de agua, condiciones socio ambiental, asociaciones vegetales, agrobiodiversidad productiva, según aplique.

Para Tecnificación del Riego, coordenadas de la poligonal perimetral del sistema de riego proyectado o del drenaje (sistema de coordenadas UTM, WGS84), fotografías del punto donde se propone se incorporará el sistema de riego a la fuente de abastecimiento propuesta o del drenaje, (anexar 3 fotografías en distintos ángulos procurando abarcar aspectos reconocibles en el predio como son: pozo, bombas, líneas eléctricas, tuberías, estanques, edificaciones, etc.). **Nota: las fotografías deben tener fecha en que fueron tomadas.**

b. Actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, y en su caso, ciclo agrícola, producto(s) o especie(s) involucrada(s), para PRODEZA, sistema de producción a intervenir. Para el Componente de Desarrollo Estratégico de la Acuacultura incluir especie(s) involucrada(s) y ciclos productivos.

c. Descripción técnica del proyecto, la cual deberá partir del concepto de apoyo y describir de forma detallada el mismo (plano, croquis de ubicación y distribución de la unidad de producción y así mismo del arreglo interno de los equipos y esquemas del proceso, tipo de maquinaria, infraestructura, en su caso terrenos de uso agrícola y/o pecuario, ganado, material vegetativo (de ser el caso), equipo, procesos, tecnologías a emplear, monto de cada concepto a solicitar, capacidad de procesos, programas de producción y mantenimiento, asistencia técnica, consultoría y/o capacitación, escenarios con diferentes volúmenes de proceso, entre otros).

Para Tecnificación del Riego, el diseño agronómico debe incluir, arreglo del cultivo en campo, uso consuntivo de los cultivos; diseño hidráulico (carga dinámica del sistema de riego y gasto, medidor del gasto), características de operación (intensidad de riego o lámina precipitada horaria (mm/h), tiempo de operación, periodicidad de riego, horas, días disponibles por mes, número de secciones, gasto por sección, disposición de las secciones, tiempo de riego por posición, número de emisiones por planta); catálogo de concepto.

El proyecto debe incluir de manera detallada todas las cantidades de obra de materiales y equipo; clasificándolos con números progresivos; claves; conceptos; unidades y cantidades, agrupándolos de la manera siguiente:

- Sistema de riego localizado y aspersión;
- Cabezal de riego;
- Filtración;
- Equipo de fertirriego;
- Sistema de automatización;
- Líneas de conducción, conexiones, válvulas y accesorios (Principal);
- Líneas laterales, conexiones, válvulas y accesorios (Secundaria);
- Líneas portalaterales;
- Emisores;
- Líneas colectoras y válvulas de lavado (riego enterrado);
- Accesorios de automatización de válvulas;
- Sistema de riegos mecanizados.

Tomar lo que aplican del punto anterior y agregar los siguientes:

- Estructura;
- Tablero;
- Torres;
- Accesorios eléctricos;
- Aspersores;
- Bajantes y accesorios;

Otros equipos:

- Cableado;
- Obra civil y Equipo mecánico y eléctrico (no incluye acometida eléctrica);
- Drenaje Agrícola;
- Plano general del sistema de riego.

c.1 Tipo de proyecto (azotea, traspatio, periurbano, integral, aprovechamiento de espacio público, otros), describir en qué consiste el proyecto, recursos para la producción (agua, energía eléctrica, corrales, cobertizo, acceso, otros) tipo de asistencia que requiere (producción de hortalizas, composta, control de plagas y enfermedades, manejo de ganado menor, otros); así como postcosecha (acopio, almacenamiento, custodia y conservación de granos).

d. Estudios específicos (geológicos, mecánica de suelos, etc.) y de ingeniería de detalle, según aplique.

Para el Componente de Productividad Agroalimentaria, tratándose de los incentivos para “Infraestructura y equipamiento de Proyectos Integrales de Alto Impacto” y, para el Componente del Sistema Nacional de Agroparques, tratándose de los incentivos para “Desarrollo Integral de Agroparques” “Infraestructura y equipamiento para Centros de Transformación Rural” e “Infraestructura y equipamiento de las agroindustrias instaladas en los Agroparques”, deberá presentarse:

- Proyecto arquitectónico completo,
- Proyecto de Instalaciones y memoria de cálculo,
- Proyecto estructural y de cimentación con memorias de cálculo completo,
- Avalúo del terreno e infraestructura existente, en caso de que aplique,
- Licencias o permisos de construcción,
- Carta compromiso para contratar seguros y primas para edificaciones del proyecto y de estructuras existentes; en caso de que aplique, el currículum y el personal técnico que cumpla con el perfil para desarrollar las necesidades del proyecto,
- Presupuesto de obra, cronograma y ejecución de la obra, programa general de erogaciones,
- Plano topográfico del terreno de localización del proyecto con identificación de linderos, plano arquitectónico de conjunto, indicando vialidades y áreas verdes, plano o planos arquitectónicos indicando plantas, cortes y fachadas, plano de albañilería, plano de acabados, fichas técnicas y layout del equipamiento, memoria descriptiva del proyecto, plano de proyecto estructural y de cimentación, memoria de cálculo de estructura y cimentación, plano de instalación hidráulica de cada área, memoria de cálculo de instalación hidráulica, plano de instalación sanitaria de cada área, plano de redes de drenaje pluvial, plano de red de la descarga de aguas residuales, indicando punto de vertido de aguas residuales. y/o plano de rehúso de aguas residuales tratadas, memoria de cálculo instalación sanitaria, plano de Instalación eléctrica, memoria de cálculo de instalación eléctrica, plano de instalación de Gas (en caso de que aplique).

e. Proceso de reconversión (en su caso).

f. Cotizaciones de proveedores o prestadores de servicios que sustenten los costos reales y actuales al momento de la presentación del proyecto, presupuestos de las inversiones a realizar (por lo menos **dos** cotizaciones de distintos proveedores). El (los) proveedores elegido(s) deberán acreditar que cuentan con infraestructura y la capacidad suficiente para el desarrollo de sus actividades profesionales, cumplir con todos los requisitos fiscales y estar vigentes.

g. En su caso, avalúo por perito autorizado por la CNB y V de ser el caso.

h. Datos generales del solicitante (persona física, moral, grupo, comité, Asociación Civil, Institución, en su caso), aspectos organizativos, antecedentes, tipo de organización y relación de socios, miembros, integrantes y/o de representantes del comité; estructura, Consejo directivo, de ser procedente. Para los Comités Sistema Producto, además deberá incluir un listado de representantes gubernamentales, no gubernamentales y eslabones. Para Comités Sistema Producto, convenios vigentes con otras instituciones y fecha de constitución legal.

i. Consejo directivo, perfil requerido y capacidades de los directivos y de los operadores (en su caso).

j. Infraestructura y equipo actual (disponibles para el proyecto), de ser el caso, así como condiciones de uso y valoración de activos que aporta la sociedad.

k. Permisos y cumplimiento de normas sanitarias, ambientales y otras.

l. Para infraestructura (obra civil): catálogo de conceptos, especificaciones, presupuesto, planos según aplique, de cimentación, estructural, arquitectónico, instalaciones sanitarias, eléctricas e hidráulicas, y de detalle, cálculos de diseño, volumen de construcción, suscritos por un técnico responsable del proyecto con Cédula Profesional, componentes del proyecto, volúmenes de construcción y permisos aplicables (de los propietarios de los terrenos donde se ejecutarán las obras, de CONAGUA, etc.).

Para PRODEZA y COUSSA: en proyectos que consideren obras de captación y almacenamiento de agua cuya unidad de manejo contemple una microcuenca debe presentar los siguientes puntos:

- Localización de la boquilla en un mapa que muestre la forma de la microcuenca, acompañado de coordenadas geográficas y UTM;
- Área de la cuenca;
- Longitud del cauce principal;
- Índice de forma;
- Relación de circularidad;
- Cota inicial;
- Cota final;
- Pendiente del cauce principal;
- La pendiente media de la cuenca;
- Número de orden y la sección transversal de la boquilla
- Un mapa que muestre la distancia entre la obra principal y el poblado más cercano.

Esto permitirá caracterizar la microcuenca y determinar el peligro que pudiera existir en localidades aguas abajo si la obra por fallas constructivas colapsara determinando la viabilidad del proyecto para el dictamen técnico. Para COUSSA, levantamiento topográfico.

I.1 Para pequeñas presas de mampostería y bordos de tierra compactada son obligatorios: el cálculo de escurrimiento medio, la estimación de la longitud de peligro, la estimación del caudal pico asociado a un periodo de retorno de 500 a 10,000 años en función de la cercanía de localidades aguas abajo de la obra, considerando las especificaciones técnicas mínimas emitidas para este tipo de obras por parte de la UR, la capacidad de almacenamiento, los cálculos del vertedor, del colchón hidráulico, del ancho de la corona, del ancho de base, así como también, el análisis estructural (deslizamiento, volteo, supresión, aplastamiento). Considere los cálculos para determinar líneas de conducción, equipos de bombeo, entre otros necesarios para el diseño de las obras.

I.2 En caso de presa de mampostería se debe integrar la siguiente información a manera de ficha técnica: talud generado aguas abajo, ancho de corona, carga de vertedor, bordo libre, longitud de vertedor, longitud de colchón, altura de la presa, nivel de aguas normales, base de la presa, sección máxima, área de cortina vista aguas arriba, tabla con el cálculo de la volumetría, resultados de la volumetría que corresponden a: longitud total de la cortina, volumen de cortina (mampostería, ciclópeo), volumen de colchón hidráulico, volumen de dentellón, volumen de muros guía, volumen de excavación y volumen de la bóveda de la compuerta.

I.3 En caso de bordo de abrevadero (presa de tierra compactada); a manera de ficha técnica se deben integrar los siguientes puntos: talud aguas arriba, talud aguas abajo, profundidad de dentellón, altura a nivel de la corona, ancho de corona, carga de vertedor, longitud de vertedor, longitud de sección máxima, longitud total de cortina. Los resultados de la volumetría corresponden a: volumetría de la cortina (suelo), volumen de vertedor (mampostería), superficie de limpieza y trazo. Considerar las especificaciones técnicas mínimas emitidas para este tipo de obras por parte de las Unidades Responsables (UR'S).

m. Documentos con los que se acredite la propiedad o legal posesión.

n. En su caso, copia de permisos, autorizaciones y concesiones expedidos por las autoridades correspondientes. Para PRODEZA: permisos aplicables (entre otros, incluir los permisos de los propietarios de los terrenos donde se van a ejecutar las obras y/o acciones, o que en su caso, se pudiesen ver afectadas por las mismas. Tratándose de obras de captación y almacenamiento de agua de lluvia, se deberá contar con el permiso de construcción y concesión de uso de Zona Federal, emitida por la CONAGUA, según corresponda, o en su caso, documento emitido por la CONAGUA donde se indique que la obra se ubica fuera de cauce federal; para el caso de sistemas de riego y equipos para extracción de agua subterránea (sistemas de bombeo y celdas fotovoltaicas), se deberá anexar concesión de agua vigente, en trámite o cualquier otro documento emitido por la CONAGUA en donde acredite el volumen de agua a utilizar en el proyecto, o constancia del Registro Nacional Permanente para pozos agrícolas ubicados en zonas de libre alumbramiento. Para Tecnificación de Riego, Distrito o Unidad de Riego, capacidad del equipo de bombeo, Sistema de Filtración existente y características de operación.

- o. En su caso, descripción y memorias de cálculo y documentación o información adicional relevante de cada uno de los componentes o temas que lo requieran.
- p. Programas de ejecución, de administración de recursos humanos, en su caso, calendario, administrativos, de capacitación y asistencia técnica o consultoría.
- q. En su caso, validación del paquete tecnológico por la autoridad competente.
- r. En el caso de Infraestructura Rastros y Establecimientos TIF, dictamen positivo por parte de SENASICA, sobre las mejoras, adecuaciones y nuevas construcciones del rastro o establecimiento TIF.
- s. Desarrollo de estrategia; descripción detallada de las actividades que se implementarán para el cumplimiento de objetivos y metas, así como localización y descripción específica de donde se llevará a cabo el proyecto.
- t. En su caso, entregables que permitan comprobar la realización de las actividades.
- u. Reglamento de uso presente y futuro de los apoyos otorgados.
- v. Plan de manejo proyectado del territorio atendido con PRODEZA o COUSSA.
- w. Proyección de riesgos.
- x. Para proyectos de energías renovables: demanda de energía actual, cantidad y tipo de combustible fósil desplazado, cantidad y tipo de energía renovable generada (MWh), ahorro económico por el desplazamiento de energía o sustitución por energía renovable, línea base y escenario potencial de reducción de emisiones (TC02).
- y. Para proyectos de bioenergéticos, tipo de cultivo y variedad a establecer, cantidad de hectáreas a establecer, régimen de humedad (riego, temporal), y en su caso rendimiento de bioenergético estimado (L/Ha).

7. Análisis y aspectos de Mercados

- a. Descripción, propiedades, características y análisis de materias primas, productos y subproductos (presentación, empaque, embalaje; naturaleza, calidad, valor, evolución, cantidad, atributos, consumo, precios, balanza comercial, entre otros que apliquen), volumen de la producción primaria de la especie en el Estado y a nivel Nacional, según sea el caso.
 - a.1 Para Comités Sistema Producto, el volumen de la producción primaria de las unidades de producción que lo conforman.
 - a.2 Número y fecha de reuniones efectuadas en el año inmediato anterior. Fecha de elaboración o actualización del reglamento interno.
- b. Disponibilidad, accesibilidad y condiciones y mecanismos de abasto de insumos, materias primas y servicios.
 - b.1 Número y fecha de reuniones efectuadas en el año inmediato anterior. Fecha de elaboración o actualización del reglamento interno.
- c. Canales de distribución y venta.
- d. Plan y estrategia de comercialización.
- e. En su caso, cartas de intención de compra o contrato(s) de compra-venta recientes y referidas al producto ofrecido, o de abasto de materias primas y cotizaciones para el aseguramiento de las inversiones, que contengan nombre y domicilio de los clientes, volumen **estimado** de producto, precio estimado, lugares y periodos de entrega recepción, forma y plazo de pago para los productos a generar con el proyecto.
- f. Estudios de mercado realizados (en su caso).
- g. Estimación de beneficios económico del proyecto.
- h. Resultados del análisis para decidir clientes y/o proveedores, en su caso.
- i. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), en su caso.
- j. Mercado objetivo, en su caso.

8. Análisis Financiero

- a. Evaluación financiera del proyecto, la cual debe contener flujo de efectivo, el cálculo de la Tasa Interna de Rendimiento (TIR), Punto de equilibrio (PE) y el Valor Actual Neto (VAN) desglosando todos sus componentes y anexando documentación que soporte dicho cálculo (incluir el archivo Excel considerado para los cálculos efectuados). Así mismo deberá incluir el análisis de sensibilidad, relación utilidad o beneficio costo. **Nota: La hoja de cálculo no debe de estar protegida. Debe permitir verificar los cálculos y fórmulas que se presentan dentro del horizonte del análisis financiero.**

b. Presupuestos, composición y programa de inversiones y financiamiento complementario de algún intermediario financiero o de otro tipo (en su caso).

c. Proyección financiera actual y proyectada a 5 años (ingresos/egresos).

d. Descripción de costos (fijos y variables).

e. Necesidades de inversión.

f. Para infraestructura: el Estado de Resultados y Balance del ejercicio inmediato anterior y Estados Financieros Proforma para los primeros tres años del proyecto.

g. Copia(s) del (de los) balance(s) general(es) y del (de los) estado(s) de resultados, en su caso.

h. Cartas de autorización o compromiso de las instituciones financieras participantes en el financiamiento del proyecto (en su caso).

9. Activos

a. Inventario de Activos Fijos (construcciones, terrenos agrícolas y ganaderos, inventarios de equipos, semovientes y otros, de ser el caso).

10. Descripción y análisis de Impactos esperados

a. Incremento en los niveles de capitalización (descriptivo).

b. Incremento porcentual esperado en el volumen de producción, especificando kilogramos o toneladas producidas actualmente y por producir.

c. Número esperado de empleos a generar con el proyecto (directos e indirectos permanentes y temporales por género) o en el caso de Promoción Comercial los que ya se generan, así como el número y tipo de empleos generados.

d. Incremento en los rendimientos (en su caso).

e. Reducción estimada de los costos.

f. Comparativo con y sin el proyecto.

g. Para PRODEZA y COUSSA además tenencia de la tierra, población total de la localidad apoyada o la que se apoyará, población económicamente activa, número de mujeres y hombres.

h. Para Comités Sistema Producto, logros en la competitividad de la cadena en el año inmediato anterior.

i. Nivel de Prioridad.

11. Análisis de la situación ambiental, en su caso.

a. Descripción y análisis de la situación actual del uso de los recursos, disposición de los desechos e impacto ambiental de la empresa.

b. Condiciones y mecanismos de utilización de equipos de energías alternativas.

c. Plan y estrategias de sustentabilidad ambiental de la empresa, en su caso.

d. Estudio del impacto ambiental, en su caso.

e. En su caso, permisos y autorizaciones de las Entidades Normativas sobre la preservación del medio ambiente (en el caso de proyectos de bioenergía y fuentes alternativas sólo aplica este punto de los aspectos ambientales).

f. Descripción de los componentes de conservación del medio ambiente, utilización de las energías alternativas y mejoras de eficiencia energética.

g. En su caso, flora y fauna (nociva).

12. Para PRODEZA:

- Manejo y aprovechamiento actual de recursos naturales.
- Inventario de obras de conservación de suelo y agua.
- Manejo actual de los cultivos (según aplique).

- Parámetros productivos pecuarios (según aplique).
- Caracterización de agostaderos (según aplique).
- Manejo pecuario actual (según aplique).
 - a. Manejo del agostadero.
 - b. Alimentación del ganado
 - c. Reproducción del ganado.
 - d. Manejo genético y Manejo sanitario.
- Dinámica territorial.
 - e. Identificación de interrelaciones, de debilidades y potencialidades, de procesos de agregación de valor, de mercados meta y sus actores, así como de indicadores de competitividad.

13. Conclusiones y recomendaciones (respecto de cada uno de los puntos señalados).

14. Anexos del Proyecto, en su caso.

Para PRODEZA, además, dictamen sobre la viabilidad de la ejecución del proyecto por los beneficiarios, considerando además de los puntos del guión, aspectos previsibles de conflicto social, falta de permisos y normas aplicables, entre otros.).

Al Programa de Fomento a la Agricultura le aplican los puntos: **1; 2; 3; 4; 5 c, d, e; 6 a, b, c, f, h, i, j, k; 7 a, c, e, f, g; 8 a, b, c, d, e, h; 9; 10 a, b, c, d, e, f; 11 a, b, c, e; 13; 14.**

Al Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación (PIDETEC), le aplican los puntos: **1; 2; 3; 4; 5 a, b, c, d, e, f, g, h, i; 6 a, b, h, p, s; 7 a, e; 8 d; 10 c, g.**

Al Programa de Fomento Ganadero, le aplican los puntos: **1; 2; 3; 4; 5 a, b, c, d, f, g, e; 6 a, b, h, s, p; 7 a, b, c, d, e, f, g, h; 8 a; 9; 10 c.**

Al Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, le aplican los puntos: **1; 2; 3; 4; 5 b, c, d, e, f, g, k; 6 a, b, c, d, f, g, h, i, j, k, m, n, p, q, r, s; 7 a, b, c, d, e, f, g, h, i, j; 8 a, b, c, d, e, g, h; 9 a; 10 a, b, c, d, e, f; 11 a, b, c, d, e, f; 13 y 14.**

Al Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, le aplican los puntos: **1; 2; 3; 4; 5 a, b, c, d, e, f, g, i; 6 a, b, c, d, f, g, h, i, j, k, l, n, o, p; 7 a, b, c, d, e, f, h, i y j; 8 a, b, c, d, e, f, g; 9; 10 a, b, c, d, e, f, i; 11 a, b, c, d, e; 13; 14.**

Al componente Promoción Comercial le aplican los puntos: **2; 3; 4; 5 c, e, j; 6 b, f, h, p, t; 7 a, i, j; 8 a, d; 10 c; 13.**

Al Programa de Productividad Rural y a los proyectos productivos de generación de ingresos del PESA con un monto superior a \$150,000.00, le aplican los puntos: **1; 2; 3; 4; 5 i, e; 6 a, b, c, d, f, h, k, l, l.1, l.2, l.3, n, p, u, v; 7 a, b, c; 8 a, c, d; 10 h, g; 11 d; 12; 13; 14.** A los proyectos COUSSA y obras y prácticas de conservación y uso sustentable de agua del componente PESA, no les aplican los puntos 7 y 8 y sus incisos. Agricultura familiar, periurbana y de traspatio sólo le aplican los puntos **2; 3; 4; 5, e; 6, a1, b, c1; 7 b; 8 c; 11 a, c.** Para los proyectos productivos de producción de alimentos de PESA, con un monto inferior a \$100,000.00 se utilizará el formato de proyecto simplificado. Para el caso del Componente Desarrollo Integral de Cadenas de Valor, le aplican los puntos: **1; 2; 3; 4; 5 a, b, c, d, e, f, h, i, j, k, l; 6 a, b.1, c, d, e, f, h, i, j, k, l, m, n, o, p, u, w; 7 a, b, c, d, e, f, g, h, i, j; 8 a, b, c, d, e, f, g, h; 9 a; 10 a, b, c, d, e, f, g; 11 a, b, c, d, e, f; 12; 13 y 14.** Para el Componente Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil no aplican los puntos **5j, 6g, r, x, y.**

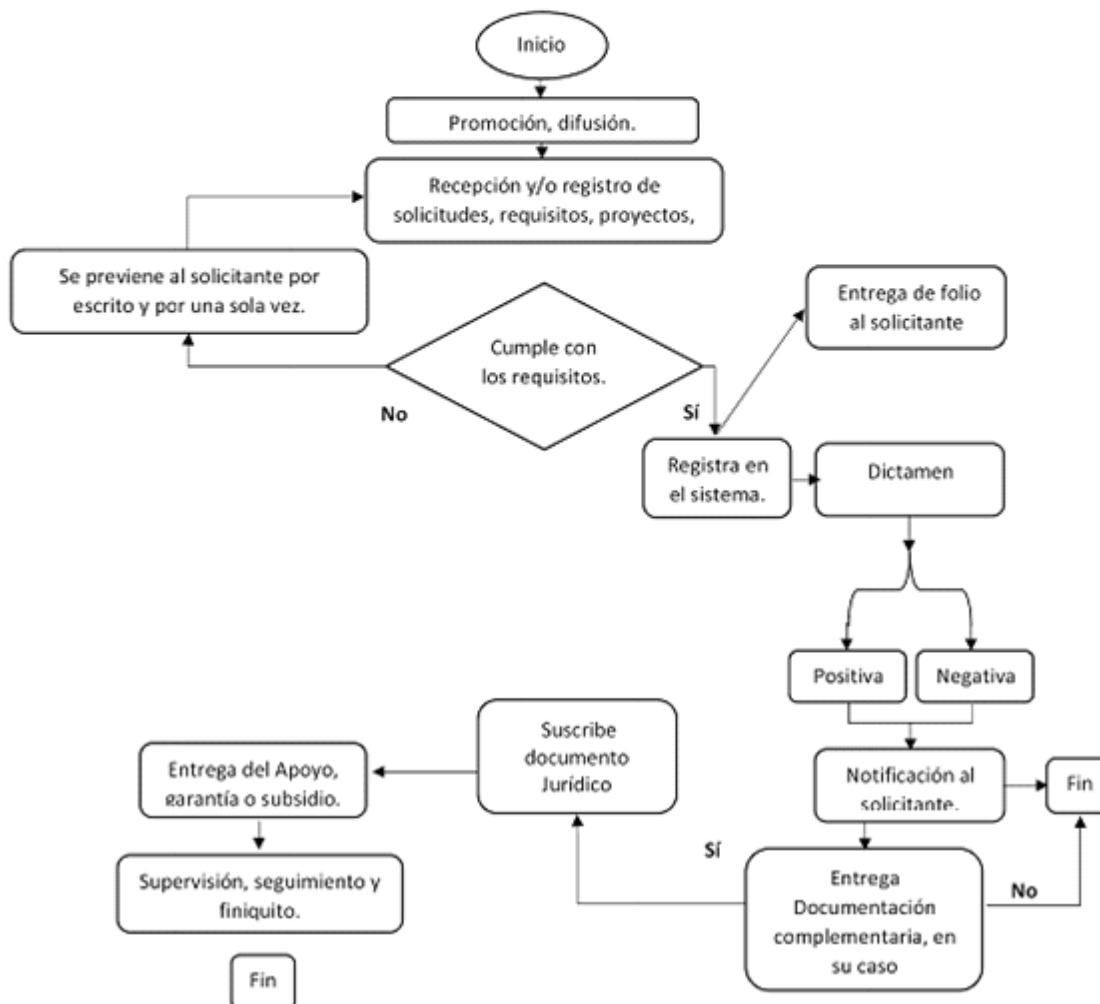
Al Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, le aplican los puntos: **1; 2; 3; 4; 5 b, c, d, e, f, g; 6 a, b, c, e, f, g, h, i, j, k, l, n; 7 a, b, c, d, e, f, g; 8 a, b, c, d, e, f; 9; 10 a, b, c, d, e, f; 11 a, b, c; 13; 14.** A sistemas Producto Pesqueros y Acuícolas le aplican los puntos: **3; 4; 5 c, d, e, k, l; 6 a, a.1, c, f, h, i, t; 7 b; 10 i, j.**

Al Programa de Apoyo a Pequeños Productores le aplican los puntos

Para los componentes que no les aplique algún punto, se deberá señalar con las siglas N/A.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

 SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	ANEXO III Diagrama de Flujo Único
--	--



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

		ANEXO IV Declaratoria en Materia de Seguridad Social
---	---	--

(Lugar)

_____, a _____ de _____ de 201_____

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
(SAGARPA)**

PRESENTE.

El que suscribe (nombre del productor, empresa, organización o del representante legal de los mismos)
_____ con CURP / R.F.C. (Física/Moral) _____, como beneficiario
del _____ (nombre del Componente o Programa), con domicilio
en _____

_____; mismo que señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, por medio de la
presente, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

**No estoy obligado a inscribirme ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por no tener
trabajadores a mi cargo, conforme a la Ley del Seguro Social.**

Lo anterior conforme a lo señalado en las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificadas a través del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL PRODUCTOR O REPRESENTANTE LEGAL)

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines
distintos a los establecidos en el Programa"*


SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



ANEXO V
Listado de Productores Integrantes de la
Persona Moral Solicitante

No. de Folio del SURI o Consecutivo								
Número de UPP o PSG								

FOMENTO GANADERO

DATOS DE LA VENTANILLA (Para ser llenado por el Responsable de la Ventanilla)

COMPONENTE	EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DIA	MES	AÑO

NOMBRE DE LA ORGANIZACION: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

DATOS DE LOS AGREMIADOS SOLICITANTES																				
	Nombre del productor solicitante																			
Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Género	CURP	Entidad Federativa	Municipio donde se ubica el predio	Localidad donde se ubica el predio	Coordenadas [Geográficas*]			Concepto de incentivo solicitado	Cantidad de incentivo solicitado	Monto de incentivo solicitado	Cultivo	Régimen (Temporal o Riego)	Superficie a apoyar (hectáreas) máximo 1 decimal	Tipo de Pago	Clabe Interbancaria	Firma o huella digital del productor
									Latitud	Longitud	Altitud									
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				

*Ubicar punto al interior del predio

		LISTA DE PRODUCTORES							NO. DE VIENTRES O COLMENAS PARA LAS QUE SE SOLICITA EL APOYO								
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CURP	RFC	EDAD	SEXO	No. de UPP (Donde aplique)	BOVINOS CARNE O DOBLE PROPÓSITO	BOVINOS LECHE	OVINO	CAPRINO	PORCINO	CONEJO	COLMENA	EQUIDOS	OTRAS ESPECIES CUAL?
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	

Este formato está disponible en la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y deberá entregarse en medio magnético acompañado de la solicitud correspondiente.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

	ANEXO VI Documentos y/o información requerida para ser beneficiario del Componente PROAGRO Productivo.
---	--

Del predio:

- I.1. Documento que acredita la propiedad del predio.
- I.2. Para predios localizados en distritos de riego: la boleta de pago de agua, constancia de pago de los derechos de uso del agua del ciclo agrícola en operación o permiso único de siembra.

En el caso de predios con pozos de riego: copia del documento que acredite la regularización en el uso del agua emitida por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) o constancia actualizada del trámite para la regularización del uso de agua.
- I.3. Para el productor no propietario del predio, el documento legal de posesión derivada vigente (arrendamiento, usufructo, aparcería entre otros).
- I.4. Georreferencia del predio.
- I.5. Documentos que acredita la vinculación del incentivo para mejorar la productividad agrícola (para predios ya pagados).
- I.6. Entre otros

II. De los productores.**II.1. Personas Físicas.**

Identificación oficial vigente (del propietario y del productor)

Clave Única de Registro de Población (CURP) (del propietario y del productor)

Poder del representante conforme a la legislación civil del estado, en su caso.

Comprobante de domicilio, ~~con antigüedad no mayor a tres meses (Aplica sólo al propietario del predio)~~

Documento donde se especifique el número de cuenta bancaria y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), en su caso.

Entre otros

II.2. Personas Morales (Propietario y/o productor):

Identificación oficial vigente del representante legal.

Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal.

Cédula de Identificación Fiscal (CIF) de la persona moral.

Copia del Acta constitutiva.

Poder otorgado "para actos de administración" respecto de un predio registrado en el componente (deberá ser otorgado conforme a la legislación civil del estado).

Comprobante de domicilio de la persona moral; el domicilio debe coincidir con el domicilio fiscal señalado en la Cédula de Identificación Fiscal (CIF). (Aplica sólo al propietario del predio).

Estado de cuenta bancario donde se especifique el número de cuenta bancaria y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), en su caso.

Entre otros

Relación de beneficiarios integrantes de la persona moral, donde se especifique el nombre completo, la CURP y la superficie que aporta cada uno de dichos integrantes.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

		ANEXO VII Catálogo de Conceptos para la Vinculación del Incentivo del Componente PROAGRO Productivo
---	---	---

No	Categoría	Clave	Concepto
1	Fertilizantes	1	Fertilizante químico
		2	Biofertilizantes
		3	Abonos orgánicos (composta, lombricomposta, etc.)
		4	Sustratos
		5	Reguladores de crecimiento (Auxinas, giberelinas, etc.)
		6	Otros conceptos (de fertilizantes, abonos, correctores y sustratos)
2	Semillas mejorada	7	Semilla mejorada
		8	Semilla híbrida
		9	Semilla criolla o seleccionada
		10	Plántula
		11	Material de propagación
		12	Módulo para producción de semilleros
		13	Almácigos
		14	Otros conceptos (de semilla y material vegetativo)
3	Productos de control fitosanitario	15	Químicos (Insecticidas, fungicidas, bactericidas, acaricidas, feromonas, otros)
		16	Biológicos (bioinsecticidas, biofungicidas, biobactericidas, bioacaricidas, feromonas otros)
		17	Otros conceptos (de insumo para control fitosanitario)
4	Mano de obra	18	Jornales
		19	Mano de obra
5	Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas	20	Arrendamiento de yunta
		21	Arrendamiento de maquinaria agrícola
		22	Arrendamiento de equipo para labores agrícolas
		23	Arrendamiento de implementos agrícolas
		24	Adquisición de yunta
		25	Adquisición de maquinaria agrícola
		26	Adquisición de equipo para labores agrícolas
		27	Adquisición de implementos agrícolas
		28	Otros conceptos para inducir el uso de maquinaria y equipo
6	Garantías para el acceso al crédito	29	Garantías Líquidas para acceso al financiamiento con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
		30	Capitalización de Intermediarios Financieros constituidos por los propios productores con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
		31	Ahorro para detonar financiamiento con Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
		32	Otros conceptos

Los productores a los que se les autorice algún crédito a través de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, utilizando los incentivos del PROAGRO Productivo, podrán acreditar la vinculación del mismo durante el periodo general de apertura y cierre de ventanillas del ciclo agrícola correspondiente referido en el artículo 41 del presente Acuerdo, independientemente del periodo de atención de la ventanilla por CADER que autorice la Unidad Responsable.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

 	ANEXO VIII Comprobante de Actualización de Datos y Acreditación de la Vinculación del Incentivo del Componente PROAGRO Productivo, en los conceptos referidos en el anexo VII
---	---

COMPROBANTE DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y ACREDITACIÓN DE LA VINCULACIÓN DEL INCENTIVO PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, AGRÍCOLA DEL COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO DEL CICLO _____

FOLIO DE ATENCIÓN: _____ FOLIO PREDIO: _____
 DEL: _____ DDR: _____ CADER: _____ MPIO: _____
 EJIDO: _____

ACTUALIZACIÓN DE DATOS:

FECHA DE LLENADO: ____/____/____ (DD/MM/AAAA)

FOLIO PRODUCTOR: _____ PERSONA: _____ RFC: _____ RFE: _____
 CURP: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____

SUPERFICIE SEMBRADA:

RÉGIMEN CICLO SUP. SEMBRADA HÍDRICO

_____ HA (ESTATUS JEFE DEL CADER: EJEMPLO:

DICTAMINACIÓN PENDIENTE DEL JEFE DEL CADER)

_____ HA

TOTAL _____ HA

DATOS PARA DEPÓSITO DEL INCENTIVO EN CUENTA BANCARIA: BANCO: _____ CUENTA: _____

CLABE: _____

ACREDITACIÓN DE LA VINCULACIÓN DEL INCENTIVO PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD:

FECHA DE LLENADO: ____/____/____ (DD/MM/AAAA)			
DOCUMENTO	CON	QUE	ACREDITA: CLAVE: _____ DESCRIPCIÓN: _____
			FECHA DOCUMENTO ____/____/____ (DD/MM/AAAA)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR: _____		RFC	DEL
PROVEEDOR: _____			
VINCULACIÓN DEL INCENTIVO PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD:			
CATEGORÍA: CLAVE: _____		DESCRIPCIÓN: _____	
CONCEPTO: CLAVE: _____		DESCRIPCIÓN: _____	
FECHA DE LLENADO: ____/____/____ (DD/MM/AAAA)			
DOCUMENTO	CON	QUE	ACREDITA: CLAVE: _____ DESCRIPCIÓN: _____
			FECHA DOCUMENTO ____/____/____ (DD/MM/AAAA)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR: _____		RFC	DEL
PROVEEDOR: _____			
VINCULACIÓN DEL INCENTIVO PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD:			
CATEGORÍA: CLAVE: _____		DESCRIPCIÓN: _____	
CONCEPTO: CLAVE: _____		DESCRIPCIÓN: _____	
FECHA DE LLENADO: ____/____/____ (DD/MM/AAAA)			
DOCUMENTO	CON	QUE	ACREDITA: CLAVE: _____ DESCRIPCIÓN: _____
			FECHA DOCUMENTO ____/____/____ (DD/MM/AAAA)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR: _____		RFC	DEL
PROVEEDOR: _____			
VINCULACIÓN DEL INCENTIVO PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD:			
CATEGORÍA: CLAVE: _____		DESCRIPCIÓN: _____	
CONCEPTO: CLAVE: _____		DESCRIPCIÓN: _____	

**NOMBRE Y FIRMA DEL
PRODUCTOR**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
TÉCNICO DEL CADER**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
JEFE DEL CADER**

SELLO DEL CADER

"PARA PAGO DEL INCENTIVO EL PRODUCTOR/A DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN"

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON CIERTOS Y REALES; QUE ME OBLIGO A CUMPLIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN APLICABLES AL COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS; QUE ME COMPROMETO A SEMBRAR LA SUPERFICIE ELEGIBLE OBJETO DEL INCENTIVO; A VINCULAR EL INCENTIVO PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA. ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE ACREDITA LA VINCULACIÓN DEL INCENTIVO, ES FEHACIENTE. DE LO CONTRARIO, SE INSTAURARÁ EN MI CONTRA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RECIBIR EL INCENTIVO POR DEPÓSITO EN CUENTA, EXIMO A LA SAGARPA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL IMPORTE DEL INCENTIVO QUE SE ME OTORQUE, EN LA CUENTA BANCARIA QUE PROPORCIONÉ. EN CUANTO SAGARPA EFECTÚE EL DEPÓSITO DEL IMPORTE QUE ME CORRESPONDA EN DICHA CUENTA, ME DOY POR PAGADO; CON ESTE DOCUMENTO ME HAGO SABEDOR DE QUE SAGARPA SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR EL INCENTIVO MEDIANTE OTRA FORMA DE PAGO, CUANDO ASÍ LO DETERMINE. AUTORIZO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA QUE A SOLICITUD DE SAGARPA RETIRE LOS DEPÓSITOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS DE SAGARPA EFECTUADOS POR ERROR EN MI CUENTA, ASÍ COMO LOS QUE NO ME CORRESPONDAN Y SEAN REINTEGRADOS A LA CUENTA BANCARIA DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTE.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS E INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES "BASE DE DATOS DE BENEFICIADOS DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS" CON FUNDAMENTO EN EL ART.21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGARPA Y DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y CUYA FINALIDAD ES PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIADOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS"

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO IX Aviso al Productor de Causa de No Procedencia de Pago del Incentivo del Componente PROAGRO Productivo
---	---	--

AVISO AL PRODUCTOR DE CAUSA DE NO PROCEDENCIA DE PAGO DEL INCENTIVO DEL COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO EN EL CICLO AGRÍCOLA _____

FOLIO DE ATENCIÓN: _____ FOLIO PREDIO: _____ FECHA DE LLENADO: ____/____/____ (DD/MM/AAAA)

DEL: _____ DDR: _____ CADER: _____ MPIO: _____ EJIDO: _____

PERSONA: ____ CURP: _____ RFC: _____

NOMBRE _____ APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____

RAZÓN SOCIAL: _____

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; CON FUNDAMENTO Y PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN APLICABLES AL COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO VIGENTES, NOTIFICO A USTED LA NO PROCEDENCIA DE PAGO DEL INCENTIVO DEL COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO PARA EL CICLO AGRÍCOLA _____ POR EL SIGUIENTE MOTIVO: _____ (ESPECIFICAR)

EN EL EXPEDIENTE FALTAN EL DOCUMENTO DE: TIPO: _____ DESCRIPCIÓN: _____

EN ESTE ACTO ME DOY POR NOTIFICADO QUE EN MI EXPEDIENTE FALTA(N) EL(LOS) DOCUMENTO(S) ARRIBA SEÑALADO(S), EL (LOS) CUAL(ES) DEBERÉ PRESENTAR A MÁS TARDAR EL DÍA _____ PARA TENER DERECHO AL INCENTIVO DEL COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO EN EL CICLO _____, CONSCIENTE DE QUE DE NO PRESENTARLOS NO ME SERÁN OTORGADOS LOS BENEFICIOS QUE ME PUDIERAN CORRESPONDER EN EL CICLO MENCIONADO.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS E INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES "BASE DE DATOS DE BENEFICIADOS DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS" CON FUNDAMENTO EN EL ART.21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGARPA Y DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y CUYA FINALIDAD ES PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIADOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS"

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL PRODUCTOR	_____ NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO DEL CADER	_____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL CADER	_____ SELLO DEL CADER
---------------------------------------	--	---	--------------------------

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

 SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO X Catálogo de Documentos para Acreditar la Vinculación del Incentivo del Componente PROAGRO Productivo
--	---	--

Clave	Estrato	Documento para acreditación
1	Autoconsumo (salvo aquellos participantes en esquemas de asociatividad que deberá acreditar exclusivamente a través de factura y/o ticket)	Factura Ticket Carta bajo protesta de decir verdad Pagaré de crédito
2	Transición	Factura Ticket Pagaré de crédito
3	Comerciales	Factura Pagaré de crédito

Si el productor acredita la vinculación del incentivo con un documento diferente de los contenidos en este catálogo, la Delegación, deberá ponerla a consideración de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, para análisis y, en su caso, la autorización respectiva.

Los productores a los que se les autorice algún crédito a través de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, utilizando los incentivos del PROAGRO Productivo, podrán acreditar la vinculación del mismo durante el periodo general de apertura y cierre de ventanillas del ciclo agrícola correspondiente referido en el artículo 41 del presente Acuerdo, independientemente del periodo de atención de la ventanilla por CADER que autorice la Unidad Responsable.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO XII Carta de Declaración del Productor Bajo Protesta de Decir Verdad que Vinculó el Incentivo para Contribuir a Mejorar la Productividad Agrícola
---	---	---

(Sólo aplica para el estrato de autoconsumo)

COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO

(Lugar)

_____, a _____ de _____ de 201_____

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
(SAGARPA)**

PRESENTE.

El que suscribe (nombre del productor o del representante legal) _____ con
CURP / R.F.C. (Física/Moral) _____, como productor del predio denominado
_____ (nombre del predio), registrado en el Directorio del PROAGRO Productivo con
el folio de predio No. _____ (el técnico del CADER lo asentará), con domicilio en

_____; mismo que señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, por
medio de la presente, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que he realizado las acciones que
vinculan el incentivo del Componente PROAGRO Productivo, consistentes en:

Categoría:

Subcategoría:

Concepto (acciones de vinculación con la productividad): _____

Fecha de las acciones de vinculación con la productividad (dd|mm|yyyy): __|__|_____**Importe:** \$ _____

correspondiente al ciclo agrícola Otoño-Invierno () Primavera-Verano () (señalar con una "x" el campo del
ciclo en comento) del año _____ (indicar período) y que fueran comprometidas, en cumplimiento a lo
señalado por las Reglas de Operación aplicables al Componente PROAGRO Productivo, a su Procedimiento
General Operativo y en las disposiciones emanadas para dicho Componente.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL PRODUCTOR O REPRESENTANTE LEGAL)

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los
establecidos en el Programa"*

 SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO XII Cédula de Calificación para Priorizar Proyectos de Inversión.
--	---	---

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Puntaje
Grado de marginación de la localidad donde se ejecutará el proyecto según CONAPO ^{2/}	0.30	Grado de marginación	Alto y Muy Alto	100
			Medio	75
			Bajo	50
			Muy Bajo	25
Inclusión	0.1	No. de Productores beneficiados directamente	Más de 100	100
			DE 50 a 100	50
			Menos de 50	25
Uso sustentable de los recursos naturales	0.1	Contempla tecnologías y prácticas para la conservación de los recursos naturales	Si	100
			No	0
Número de empleos esperados	0.05	Número de empleos	Más de 20	100
			16 a 20	80
			11 a 15	60
			6 a 10	40
			1 a 5	20
			0 o no especificado	0
Financiamiento complementario de algún intermediario financiero	0.15	Sí / No	Si	100
			No o no especificado	0
Porcentaje de aportación del solicitante respecto del total requerido por el proyecto	0.15	Porcentaje de aportación	más de 50%	100
			más de 40 a 50%	75
			más de 25 a 40%	50
			10 a 25%	25
			Menos de 10%	0

Reducción estimada de los costos	0.05	Porcentaje de reducción	más de 10	100
			más de 6 a 10	75
			más de 3 a 6	50
			más de 0 a 3	25
			0 o no especificado	0
Tasa Interna de Retorno (TIR) con subsidio	0.05	Porcentaje	más de 25	0
			más de 20 a 25	50
			10 a 20	100
			menos de 10 o no especificada	0
Incremento porcentual esperado en el volumen de producción	0.05	Porcentaje	más de 10	100
			más de 5 a 10	75
			más de 3 a 5	50
			1 a 3	25
			menos de 1 o no especificado	0

1/En el caso de proyectos para los cuales no aplique algún indicador, se ajustará proporcionalmente la ponderación de los indicadores que se incluyan para la evaluación del proyecto, a fin de que sumen 100%.

2/ Para el caso de localidades no clasificadas por CONAPO se considerará el grado de marginación del municipio al que corresponda dicha localidad. Si la organización solicitante está integrada por más del 50% de jóvenes, mujeres, indígenas, adultos mayores o discapacitados se otorgarán 10 puntos adicionales sobre el total de los puntos obtenidos. %. Asimismo los indicadores las UR's podrán sustituirlos en el caso de que no les aplique alguno, por algunos que si apliquen al proyecto.

En caso de que se requieran incluir criterios de calificación adicionales a los establecidos en el presente cuadro, deberán asegurar transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos, lo cual deberá ser validado por la unidad responsable del componente que se trate y no podrán ser superiores al 20% del total señalado en la presente tabla.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

	ANEXO XIII Guión de Proyectos Innovación Agroalimentaria
---	---

1. Datos Generales del Proyecto

- a. Título
- b. Localización geográfica :Macro y Micro localización
- c. Instancia proponente
- d. Instancia colaboradores
- e. Tipo de proyecto : Investigación, Transferencia de Tecnología Validación.
- f. Cadena productiva: Eslabón Atendido
- g. Demanda específica de la agenda de innovación a atender
- h. Impacto esperado

2. Aspectos Institucionales del proponente

- a. Antecedentes
- b. Infraestructura, laboratorio, equipos de la institución para realizar el proyecto, etc.
- c. Capacidades intelectuales: características técnicas del personal involucrado en el proyecto

3. Resumen

- a. Problemática
- b. Objetivo
- c. Metodología
- d. Resultados
- e. Concepto Solicitado
- f. Impacto Esperado

4. Planteamiento del Problema

- a. Demanda en relación con el problema que pretende solucionarse.

5. Objetivo(s)

- a. Objetivos Generales
- b. Objetivos Especiales

6. Hipótesis

- a. Describir la proposición aceptable que ha sido formulada a través de la recolección de información y datos, aunque no esté confirmada, que sirva para responder de forma alternativa a un problema con base científica.

7. Justificación

- a. Descripción de la demanda de innovación
- b. Explicar la manera en que el proyecto dará solución al problema planteado.
- c. Institución de Investigación, Educación Superior u Organización que respalda el Proyecto.
- d. Investigador, técnico o responsable del Proyecto

8. Marco Teórico

- a. Son todos aquellos elementos, factores, convenios, acuerdos, materiales, infraestructura, información, o resultados que deben tenerse para que el proyecto pueda iniciar actividades

9. Materiales y Métodos

- a. Procedimiento a seguir para lograr los resultados del proyecto

10. Periodo de Ejecución

- a. Fecha de inicio y terminación del proyecto

11. Resultados e Impactos Esperados

- a. Proyectar y cuantificar los resultados que se obtendrán al concluir el proyecto.
- b. Indicar los Impactos económicos que se obtendrán
- c. Indicar los Impactos sociales que se obtendrán
- d. Indicar los Impactos tecnológicos que se obtendrán
- e. Indicar los Impactos ambientales que se obtendrán

12. Proyectos Relacionados

- a. Indicar si existen proyectos en marcha o que se hayan generado antes en otros Componentes o Programas de apoyo

13. Responsables de la Propuesta (Técnico y Administrativo)

- a. Responsable técnico del Proyecto.
- b. Responsable administrativo del proyecto.

14. Formación de Recursos Humanos

- a. Número de investigadores que se integrarán en el proyecto
- b. Formación de Especialistas
Doctores, Maestros, Ingenieros, y Técnicos Especialistas.

15. Descripción de los Conceptos y Montos de Apoyo

- a. Conceptos del proyecto.
- b. Montos de apoyo

16. Otras Instituciones Participantes

- a. Universidades.
- b. Institutos tecnológicos.
- c. Centros de investigación.
- d. Organizaciones no gubernamentales.
- e. Otras.

17. Cronograma de Actividades

- a. Descripción de las actividades a realizar en la duración del proyecto.

18. Fortalezas Técnicas y Administrativas de los Colaboradores del Proyecto.

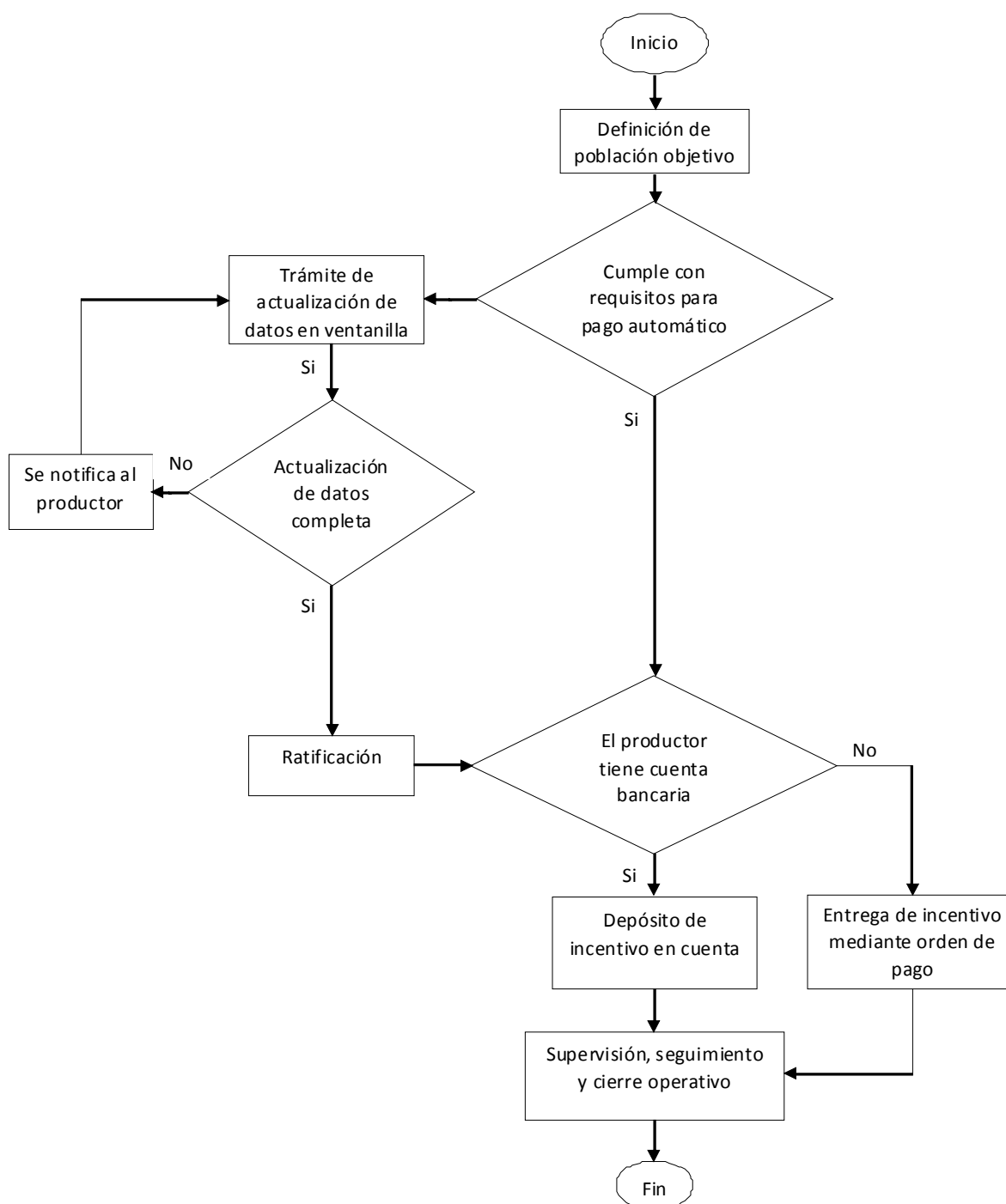
- a. Describir las capacidades y/o fortalezas técnico-científicas involucradas en el proyecto.
- b. Describir las capacidades y/o fortalezas administrativas involucradas en el proyecto

19. Documentos Anexos (en su caso)

- a. Carta de aval de grupos de interés
- b. Carta institución que respalde la ejecución del proyecto
- c. Currículum (participantes)
- d. Cotizaciones de los conceptos de gasto de equipo e infraestructura solicitados (en caso de corresponder)

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Flujo operativo del componente PROAGRO Productivo



“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

 	ANEXO XV Tabla de Priorización de Proyectos del Componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar
---	--

Los proyectos, se priorizarán con los siguientes indicadores y ponderadores:

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Puntaje
Atención Prioritaria	0.2	Porcentaje de mujeres respecto al total de socios integrantes de la organización	Más de 90	100
			De 81 a 90	75
			De 76 a 80	50
			Más del 75	25
Inclusión	0.2	No. Productores socios beneficiados directamente por el Proyecto de Inversión (50 como mínimo)	Más de 100	100
			De 76 a 100	50
			De 50 a 75	25
			Menos de 50	0
Complementariedad con el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	0.2	Proyecto desarrollado en el marco del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Si	100
			No	50
Tasa Interna de Retorno (TIR) con subsidio	0.5	Porcentaje	Mayor de 30	0
			De 21 a 30	50
			10 a 20	100
			Menos de 10 o no especificada	0
Incremento porcentual esperado en el valor de la producción	0.2	Porcentaje	Más de 20	100
			De 15 a 20	75
			De 11 a 15	50
			6 a 10	25
			Menos de 5 o no especificado	0
Vinculación al mercado	0.1	Esquema	Coinversiones con agroindustria o distribuidor	100
			Desarrollo de proveedores	75
			Producción por contrato	50
			Carta de intención de compra	25
Sustentabilidad	0.5	Número de acciones que considera para mitigar el impacto ambiental del proyecto.	Más de 2	100
			2	50
			1	25
			No especifica	0

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

 SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO XVI Base de datos Única de Solicitantes a los Componentes del Programa de Productividad Rural
--	---	---

No. de Folio.

EDO.	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DIA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

LISTA DE
BENEFICIARIOS

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CURP (SOLO LA CLAVE)	Fecha de Nacimiento	Estado de Nacimiento	Sexo	Estado civil (Clave)	Entidad Federativa	Municipio	Localidad	Fecha del beneficio	Tipo de beneficiario	Tipo de beneficio	Cantidad de apoyo
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
				ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INGRESO (\$)	SUPERFICIE /VOLUMEN DEL PRODUCTOR /	ESPECIES PECUARIAS PROPIEDAD DEL SOLICITANTE	ACUACULTURA Y PESCA	TODOS LOS SOLICITANTES						

No.	Ocupación Principal (*)	Ocupación Secundaria (**)	Ingreso Anual (***)	Has. Riego	Has. Temporal	Has. Agostadero	Metros Cuadrados en Invernaderos	Volumen de Producción Agrícola en Toneladas al Año	Total Has.	No. Bovinos	No. Ovinos	No. Caprinos	No. Porcinos	No. Colmenas	No. Aves	No. de Otras Especies (Describir en Observaciones)	Volumen de Producción Acuícola en Toneladas al Año	No. de Piezas de Otras Especies Producidas en Acuicultura al Año	Tons. de Pesca al Año	Valor Estimado de sus Activos Productivos en Pesos	Observaciones
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
TOTALES																					

(*) Anotar la actividad que le genere mayores ingresos.

(**) Anotar la actividad que le sigue en orden de importancia en ingresos.

(***) Anotar ingreso total de todas las actividades (Los valores corresponden a menos de 2; de 2 a 5 y a más de 5 salarios mínimos del año).

NOTA: Este formato deberá ser utilizado por todos los solicitantes de apoyo de manera individual o integrantes de grupos u organizaciones legalmente constituidas.

Este formato está disponible en la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y deberá entregarse en medio magnético acompañado de la solicitud correspondiente.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06

ENTIDAD FEDERATIVA: Es la clave de la entidad federativa donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

MUNICIPIO: Es la clave del municipio donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

LOCALIDAD: Es la clave de la localidad donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional o Constancia de Identidad de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

 SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO XVII Listado de paquetes tipo para instalar huertos y granjas familiares del componente Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar
--	---	---

Paquete 1	Conceptos	Unidad	Cantidad
Huerto en suelo	Semilla de las 16 especies de mayor consumo en la región (de polinización abierta o libre)	gr	Hasta 40
	Tinaco de 1,100 litros	pieza	1
	Sistema de riego por goteo (línea principal, conexiones, válvulas, cintilla)	lote	1
	Kit de Herramientas (pico, pala recta, rastrillo, azadón)	lote	1
	Malla sombra o Malla antigranizo	m2	20
	Malla galvanizada de gallinero (1.5 m de altura)	m	20
	Composta	kilogramo	200
	Lixiviados de composta de lombriz	litro	1
	Lombriz roja californiana	gramo	500
	Contenedor para composteo	pieza	1
	Sistema de captación de agua de lluvia (si hay condiciones)	lote	1

Paquete 2	Conceptos	Unidad	Cantidad
Huerto en piso firme	Semilla de las 16 especies de mayor consumo en la región (de polinización abierta o libre)	gr	Hasta 40
	Tinaco de 1,100 litros	pieza	1
	Sistema de riego por goteo (línea principal, conexiones, válvulas, manguera, emisores de botón, tubing y estacas)	lote	1
	Contenedores (macetas o cajas de plástico, mínimo 20 litros)	pieza	20
	Pala cuadrada	pieza	1
	Kit de Herramientas manuales (pala, rastrillo, biello y trasplantador)	lote	1
	Malla sombra o Malla antigranizo	m2	20
	Malla galvanizada de gallinero (1.5 m de altura)	m	20
	Composta	kilogramo	200
	Lixiviados de composta de lombriz	litro	1
	Sistema de captación de agua de lluvia (si hay condiciones)	lote	1

Paquete 3	Conceptos	Unidad	Cantidad
Huerto vertical	Semilla de las 16 especies de mayor consumo en la región (de polinización abierta o libre)	gr	Hasta 40
	Tinaco de 1,100 litros	pieza	1
	Sistema de riego por goteo (línea principal, conexiones, válvulas, manguera, emisores de botón, tubing y estacas)	lote	1
	Estructura de soporte en V invertida	pieza	1
	Contenedores (macetas de al menos 10 litros)	pieza	20
	Pala cuadrada	pieza	1
	Kit de Herramientas manuales (pala, rastrillo, biello y trasplantador)	lote	1
	Malla sombra	m2	20
	Malla galvanizada de gallinero (1.5 m de altura)	m	20
	Composta	kilogramo	200
	Lixiviados de composta de lombriz	litro	1
	Sistema de captación de agua de lluvia (si hay condiciones)	lote	1

Paquete 4	Conceptos	Unidad	Cantidad
Huerto en muro	Semilla de las 16 especies de mayor consumo en la región (de polinización abierta o libre)	gr	Hasta 40
	Tinaco de 1,100 litros	pieza	1
	Sistema de riego por goteo (línea principal, conexiones, válvulas, manguera, emisores de botón, tubing y estacas)	lote	1
	Contenedores (macetas de plástico para pared)	pieza	20
	Pala cuadrada	pieza	1
	Kit de Herramientas manuales (pala, rastrillo, biello y trasplantador)	lote	1
	Malla sombra	m2	20
	Malla galvanizada de gallinero (1.5 m de altura)	m	20
	Composta	kilogramo	200
	Lixiviados de composta de lombriz	litro	1
	Sistema de captación de agua de lluvia (si hay condiciones)	lote	1

Paquete 5	Conceptos	Unidad	Cantidad
Producción de huevo para plato	Pollonas ligeras preferentemente, (o semi-pesadas) comerciales de 16 semanas de edad (Reconocimiento de Compartimento Libre de IA, sanas y con calendario completo de vacunación).	semoviente	12
	Jaula 1.5 metros/40 cm. de ancho/40 cm. de alto, con bebederos y comedero (Considerar un techo para espacios abiertos).	pieza	1
	Alimento balanceado	Bulto 40 kg	3
	Tapete Sanitario	pieza	1
	Foco de 25 watts*	pieza	1
	Sistema de captación de agua de lluvia (si hay condiciones)	lote	1

Paquete 6	Conceptos	Unidad	Cantidad
Gallinero Familiar	Láminas galvanizadas de 0.80 m de ancho por 3.05 m de largo calibre 30.	lámina	5.00
	Rollo de malla gallinera de 22.50 m de longitud por 1.5 m de altura, calibre 22 abertura 25	rollo	1.00
	Comederos circulares de 6 kg de plástico.	comedero	3.00
	Bebederos circulares de plástico de 4 litros	bebedero	3.00
	Material para instalación (2 montenes de 3" de 6 m cada uno, 12 postes de 1" calibre 20: (2 de 2.25m, 2 de 2.0 m, 2 de 1.75 m; 6 postes de 1.75 m de altura, cada uno con anclas), 1 kilo de alambre galvanizado calibre 18, 1 puerta forrada, 1 aldabachapa, 40 pijas autotaladrantes con goma de ¼ de diámetro por 1", 20 pijas autotaladrantes de ¼ por 3")	lote	1.00
	Bulto de alimento	Bulto 40 kg	1.00

Paquete 7	Conceptos	Unidad	Cantidad
Producción de carne de conejo	Hembras (Nueva Zelanda o F1 Nueva Zelanda/California) de 120 días de edad (sanas)	Semoviente	3
	Semental (California) de 105 días de edad (sano)	Semoviente	1
	Jaula con capacidad estándar que incluya: 3 huecos para maternidad, 1 hueco para el macho y 3 huecos para engorda 3 comederos de 2 bocas, 4 comederos de 1 boca, 3 nidales exteriores, 7 bebederos automáticos, 1 estructura galvanizada y 1 red hidráulica. (Considerar un techo para espacios abiertos)	pieza	1
	Alimento balanceado	Bulto 40 kg.	3
	Tapete Sanitario	pieza	1
	Foco de 25 watts*	pieza	1
	Sistema de captación de agua de lluvia (si hay condiciones)	lote	1

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

	ANEXO XVIII Municipios Potenciales de Atención Prioritaria para el Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (referido para este caso como “INFRAESTRUCTURA”) y para PRODEZA
---	--

ESTADO: AGUASCALIENTES. Aplica a “INFRAESTRUCTURA” y a PRODEZA
Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Tepezalá.

ESTADO: BAJA CALIFORNIA. Aplica a “INFRAESTRUCTURA” y a PRODEZA
Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana

ESTADO: BAJA CALIFORNIA SUR. Aplica a “INFRAESTRUCTURA” y a PRODEZA
Comondú, Mulegé, La Paz, Los Cabos, Loreto.

ESTADO: CAMPECHE. Solo aplica a “INFRAESTRUCTURA”
Calakmul, Candelaria, Campeche, Carmen, Champotón, Escárcega

ESTADO: COAHUILA DE ZARAGOZA. Aplica a “INFRAESTRUCTURA” y a PRODEZA
Arteaga, Candela, Castañeros, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión, Zaragoza.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, a PRODEZA le aplican los siguientes:
Abasolo, Acuña, Allende, Escobedo, Hidalgo.

ESTADO: COLIMA. Le aplica sólo a “INFRAESTRUCTURA”
Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Villa de Alvarez, Tecmán.

ESTADO: CHIAPAS. Le aplica solo a “INFRAESTRUCTURA”
Acacoyagua, Acapetahua, Aldama, Amatenango de la Frontera, Angel Albino Corzo, Arriaga, Bejucal de Ocampo, Benemérito de las Américas, Cacahoatán, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chicomuselo, Comitán de Domínguez, El Porvenir, Escuintla, Frontera Comalapa, Huehuetán, Huixtán, La Concordia, La Grandeza, La Independencia, Larráinzar, Mapastepec, Marqués de Comillas, Mazapa de Madero, Mazatán, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Motozintla, Oxchuc, Pantelhó, Pijijiapan, San Juan Cancuc, Santiago el Pinar, Siltepec, Sitalá, Suchiate, Tonalá, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez, Villa Comaltitlán, Villa Corzo, Villaflores, Zinacantán, Altamirano, Amatenango del Valle, El Bosque, Cintalapa, Chilón, Huitiupán, Jitotol, Las Margaritas, Ocosingo, Ocotepec, Ocozacoautla de Espinosa, Palenque, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Sabanilla, Salto de Agua, San Cristóbal de las Casas, Simojovel, Tapachula, Tecpatán, Tenejapa, Teopisca, Tila, La Trinitaria, Tumbalá, Tuxtla Gutiérrez, Venustiano Carranza, Yajalón, San Lucas, Maravilla Tenejapa.

ESTADO: CHIHUAHUA. Aplica a "INFRAESTRUCTURA" y a PRODEZA
Ahumada, Allende, Ascensión, Bachíniva, Camargo, Carichí, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Galeana, Gran Morelos, Guadalupe, Hidalgo del Parral, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, López, Manuel Benavides, Matamoros, Meoqui, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, Santa Bárbara, Satevó,
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a "INFRAESTRUCTURA" le aplican los siguientes:
Batopilas, Bocoyna, Casas Grandes, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Madera, Maguarichi, Matachí, Ocampo, Urique, Uruachi, Morelos.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a PRODEZA le aplican los siguientes:
Aldama, Aquiles Serdán, Bachíniva, Buenaventura, Cusiuhiriachi, Delicias, Santa Isabel, Huejotitán, Rosario, San Francisco del Oro.

ESTADO: DISTRITO FEDERAL. Le aplica sólo a "INFRAESTRUCTURA"
Alvaro Obregón, Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco, Gustavo A. Madero, Iztapalapa.

ESTADO: DURANGO. Aplica a "INFRAESTRUCTURA" y a PRODEZA
Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, El Oro, General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Hidalgo, Indé, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Ocampo, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Súchil, Tlahualilo, Vicente Guerrero.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a "INFRAESTRUCTURA" le aplican los siguientes:
Canelas, Guanaceví, Mezquital, Otáez, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Tepehuanes, Topia.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a PRODEZA le aplica el siguiente:
Nuevo Ideal.

ESTADO: GUANAJUATO. Aplica a "INFRAESTRUCTURA" y a PRODEZA
Atarjea, Doctor Mora, Ocampo, Santa Catarina, San Diego de la Unión, San Felipe, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Tierra Blanca, Victoria, Xichú,
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a "INFRAESTRUCTURA" le aplican los siguientes:
Doctor Hidalgo Cuna de la Independencia Nal., San Miguel de Allende, Celaya, Irapuato, León, Pénjamo, Silao.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a PRODEZA le aplica los siguientes:
Allende, Comonfort, Dolores Hidalgo, Guanajuato.

ESTADO: GUERRERO. Aplica a "INFRAESTRUCTURA" y a PRODEZA
Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Ayutla de los Libres, Azoyú, Copala, Copanatoyac, Cuajinicuilapa, Cualác, Cuauhtémoc, Chilapa de Álvarez, Florencio Villarreal, Huamuxtitlán, Iguapala, Malinaltepec, Metlatónoc, Olinalá, Ometepe, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaapa, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, Zitlala, Copalillo,
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a "INFRAESTRUCTURA" le aplican los siguientes:
Acatepec, Cochoapa el Grande, Acapulco de Juárez, Ajuchitlán del Progreso, Atoyac de Álvarez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Chilpancingo de los Bravo, General Heliodoro Castillo, Zihuatanejo de Azueta, Leonardo Bravo, Mártir de Cuilapan, Quechultenango, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tépam de Galeana, Teloloapan, Tixtla de Guerrero, José Joaquín de Herrera, Iliatenco, Azoyú, Juan R. Escudero, Marquelia.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a PRODEZA le aplica el siguiente:
Atenango del Río.

ESTADO: HIDALGO. Aplica a "INFRAESTRUCTURA" y a PRODEZA
Actopan, Alfajayucan, Atotonilco el Grande, Cardonal, Chapantongo, Chilcuautla, El Arenal, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala de Ledezma, Nopala de Villagrán, Pacula, Santiago de Anaya, Tasquillo, Tecozautla, Zimapán.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a "INFRAESTRUCTURA" le aplican los siguientes:
Acatlán, , Epazoyucan, Huasca de Ocampo, Mineral del Chico, Singuilucan, Zempoala, Huehuetla, Huejutla de Reyes, San Bartolo Tutotepec, Xochiatipan, Yahualica.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a PRODEZA le aplica los siguientes:
Ajacuba, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Eloxochitlán, Francisco I. Madero, Metztitlán, Mixquiahuala de Juárez, Nicolás Flores, Progreso de Obregón, San Salvador, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlahuilepa, Tlaxcoapan, Tula de Allende.

ESTADO: JALISCO. Aplica a "INFRAESTRUCTURA" y a PRODEZA
Bolaños, Colotlán, Chimaltitán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Angeles.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a "INFRAESTRUCTURA" le aplican los siguientes:
Mezquitic, Villa Guerrero, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a PRODEZA le aplica los siguientes:
Hostotipaquillo, Lagos de Moreno, San Gabriel, San Juan de los Lagos, San Martín de Bolaños, Teocaltiche, Tequila, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de San Antonio, Villa Hidalgo, Zapotitlán de Vadillo.

ESTADO: MEXICO. Le aplica sólo a "INFRAESTRUCTURA"
Amatepec, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Acambay, Almoloya de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Sultepec, Tecámac, Tejupilco, Temascalcingo, Temoaya, Tenancingo, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Villa Victoria, Zinacantepec, Zumpahuacán, Cuautitlán Izcalli, Valle de Chalco Solidaridad, Luvianos.

ESTADO: MICHOACAN DE OCAMPO. Le aplica sólo a "INFRAESTRUCTURA"
Aguililla, Aguila, Arteaga, Carácuaro, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Chinicuil, La Huacana, Huetamo, Madero, Nocupétaro, San Lucas, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tumbiscatío, Turicato, Tuzantla, Tzitzio, Hidalgo, Maravatío, Morelia, Uruapan, Zamora, Zitácuaro.

ESTADO: MORELOS. Le aplica sólo a "INFRAESTRUCTURA"
Ocuituco, Puente de Ixtla, Temoac, Tepalcingo, Tetela del Volcán, Tlaquiltenango, Yecapixtla, Zacualpan de Amilpas, Cuernavaca.

ESTADO: NAYARIT. Le aplica sólo a "INFRAESTRUCTURA"
Acaponeta, Compostela, Del Nayar, Huajicori, La Yesca, Rosamorada, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tepic.

ESTADO: NUEVO LEON. Aplica a "INFRAESTRUCTURA" y a PRODEZA
Anáhuac, Aramberri, Cadereyta Jiménez, China, Dr. Arroyo, Dr. Coss, Galeana, García, Gral. Bravo, Gral. Zaragoza, Iturbide, Lampazos de Naranjo, Mier y Noriega, Mina, Parás, Pesquería, Los Ramones, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, Vallecillo, Villadama, Monterrey.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a "INFRAESTRUCTURA" le aplican los siguientes:
Gral. Terán, Linares.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, solo a PRODEZA le aplica los siguientes:
Abasolo, Agualeguas, Allende, Apodaca, Bustamante, Carmen, Cerralvo, Ciénega de Flores, Dr. González, Gral. Escobedo, Gral. Treviño, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera, Hidalgo, Juárez, Los Aldamas, Los Herreras, Marín, Melchor Ocampo, Pesquería, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Santiago.

ESTADO: OAXACA. Aplica a "INFRAESTRUCTURA" y a PRODEZA

Asunción Cuyotepeji, Asunción Nochixtlán, Calihualá, Coicoyán de las Flores, Concepción Buenavista, Cosoltepec, Chalcatongo de Hidalgo, Fresnillo de Trujano, Guadalupe de Ramírez, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Ixpantepec Nieves, La Trinidad Vista Hermosa, Magdalena Jaltepec, Magdalena Peñasco, Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Magdalena Zahuatlán, Mariscala de Juárez, San Agustín Atenango, San Agustín Tlacotepec, San Andrés Dinicuiti, San Andrés Lagunas, San Andrés Nuxiño, San Andrés Sinaxtla, San Andrés Tepetlapa, San Antonino Monte Verde, San Antonio Acutla, San Bartolomé Yucuañe, San Bartolo Soyaltepec, San Cristóbal Amoltepec, San Cristóbal Suchixtlahuaca, San Esteban Atatlahuca, San Francisco Chindúa, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxaño, San Francisco Teopan, San Francisco Tlapancingo, San Jerónimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San José Ayuquila, San Juan Achiutla, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Bautista Suchitepec, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cieneguilla, San Juan Diuxi, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec - Distr. 08 -, San Juan Núi, San Juan Sayultepec, San Juan Tamazola, San Juan Teita, San Juan Teposcolula, San Juan Yucuita, San Lorenzo Victoria, San Marcos Arteaga, San Martín Huamelúlpam, San Martín Itunyoso, San Martín Peras, San Martín Zacatepec, San Mateo Etlatongo, San Mateo Nejápam, San Mateo Peñasco, San Mateo Sindihui, San Mateo Tlapitepec, San Miguel Achiutla, San Miguel Ahuehuetitlán, San Miguel Amatitlán, San Miguel Chicahua, San Miguel el Grande, San Miguel Huautla, San Miguel Piedras, San Miguel Tecomatlán, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tlacotepec, San Miguel Tulancingo, San Nicolás Hidalgo, San Pedro Coxcaltepec Cántaros, San Pedro Mártir Yucuxaco, San Pedro Molinos, San Pedro Nopala, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Tidaá, San Pedro Topiltepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Pedro Yucunama, San Sebastián Nicananduta, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, San Simón Zahuatlán, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticuá, Santa Catarina Yosonotú, Santa Catarina Zapotitlán, Santa Cruz de Bravo, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa Magdalena Jicotlán, Santa María Apazco, Santa María Camotlán, Santa María Chachoápam, Santa María del Rosario, Santa María Nativitas, Santa María Nduayaco, Santa María Tataltepec, Santa María Yolotepec, Santa María Yosoyúa, Santa María Yucuhiti, Santiago Apoala, Santa Inés de Zaragoza, Santiago Ayuquillilla, Santiago Cacaloxtpec, Santiago Chazumba, Santiago del Río, Santiago Huajolotitlán, Santiago Huauclilla, Santiago Ihuitlán Plumas, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Miltepec, Santiago Nejapilla, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoó, Santiago Tamazola, Santiago Tepetlapa, Santiago Tilantongo, Santiago Tillo, Santiago Yolomécatl, Santiago Yosondúa, Santiago Yucuyachi, Santo Domingo Ixcatlán, Santo Domingo Nuxaá, Santo Domingo Tlatayápam, Santo Domingo Tonalá, Santo Domingo Tonaltepec, Santo Domingo Yanhuitlán, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Tepejillo, Santos Reyes Yucuná, Santo Tomás Ocotepec, San Vicente Nuñú, Silacayoápam, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tezoatlán de Segura y Luna, Tlacotepec Plumas, Villa de Chilapa de Díaz, Villa de Tamazulápam del Progreso, Villa Tejúpam de la Unión, Yutanduchi de Guerrero, Zapotitlán Lagunas, Zapotitlán Palmas, San Antonio Sinicahua.

Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a "INFRAESTRUCTURA" le aplican los siguientes:

Santiago Llano Grande, , Asunción Ocotlán, Candelaria Loxicha, Coatecas Altas, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Eloxochitlán de Flores Magón, Mesones Hidalgo, Huautepec, Magdalena Mixtepec, Magdalena Teitipac, Mazatlán Villa de Flores, Oaxaca de Juárez, San Agustín Loxicha, San Andrés Paxtlán, San Andrés Teotilápam, San Antonio Tepetlapa, San Bartolomé Ayautla, San Carlos Yautepec, San Cristóbal Amatlán, San Felipe Jalapa de Díaz, San Felipe Usila, San Francisco Chapulapa, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacotepec, San Jerónimo Coatlán, San Jerónimo Taviche, San Jerónimo Tecóatl, San José Independencia, San José Lachiguirí, San José Tenango, San Juan Bautista Atatlahuca, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Coatzacoatz, San Juan Comaltepec, San Juan Lachao, San Juan Lachigalla, San Juan Lalana, San Juan Ozolotepec, San Juan Petlapa, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo, San Lorenzo Cuapecuiltitla, San Lorenzo Texmelúcan, San Lucas Camotlán, San Lucas Ojitlán, San Lucas Zoquiápam, San Marcial Ozolotepec, San Mateo del Mar, San Melchor Betaza, San Miguel Coatlán, San Miguel Mixtepec, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Soyaltepec, San Miguel Tenango, San Miguel Tilquiápam, San Pablo Tijaitepec, San Pedro Atoyac, San Pedro el Alto, San Pedro Ixcatlán, San Pedro Mártir, San Pedro Ocotepec, San Pedro Quiatoni, San Pedro Sochiápam, San Pedro Taviche, San Pedro Teutila, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtémoc, Santa Ana Zegache, Santa Catalina Quierí, Santa Catarina Loxicha, Santa Catarina Mechoacán, Santa Cruz Acatatepec, Santa Cruz Xitla, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Inés del Monte, Santa Lucía Miahuatlán, Santa Lucía Monteverde, Santa María la Asunción, Santa María Chilchotla, Santa María Chimalapa, Santa María Ozolotepec, Santa María Pápalo, Santa María Quiegolani, Santa María Temaxcaltepec, Santa María Teopoxco, Santa María Tepantlali, Santa María Tlaxiátlac, Santa María Totolapilla, Santa María Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Atitlán, Santiago Camotlán, Santiago Choápam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Ixtayutla, Santiago Jocotepec, Santiago Texcalcingo, Santiago Textitlán, Santiago Tlazoyaltepec, Santiago Yaitepec, Santiago Zacatepec, Santo Domingo de Morelos, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Tepuxtepec, Santos Reyes Pápalo, San Vicente Coatlán, Tataltepec de Valdés, Totontepec Villa de Morelos, Yaxe.

ESTADO: PUEBLA. Aplica a "INFRAESTRUCTURA" y a PRODEZA
Acatlán, Ahuehuetitla, Albino Zertuche, Attepexi, Atexcac, Axutla, Caltepec, Cohetzala, Coyotepec, Cuayuca de Andrade, Chiautla, Chigmecatitlán, Chila, Chila de la Sal, Chinantla, Guadalupe, Huatlatlauca, Huehuetlán el Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan N. Méndez, Molcaxac, Petlalcingo, Piaxtla, San Gabriel Chilac, San Jerónimo Xayacatlán, San José Miahuatlán, San Juan Atzompa, San Miguel Ixitlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Tecamatlán, Tehuacán, Tehuiztzingo, Teotlalco, Tepexi de Rodríguez, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo, Xicotlán, Zacapala, Zapotitlán, Zinacatepec.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a "INFRAESTRUCTURA" le aplican los siguientes:
Coatzingo, Huitziltepec, La Magdalena Tlatlauquitepec, Huehuetlán el Grande, Tlacotepec de Benito Juárez, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Ajalpan, Atempan, Atlixco, Camocuautla, Eloxochitlán, Huauchinango, Huitzilan de Serdán, Puebla, San Andrés Cholula, San Antonio Cañada, Vicente Guerrero, Xicotepec, Zoquitlán.

ESTADO: QUERETARO DE ARTEAGA. Aplica a "INFRAESTRUCTURA" y a PRODEZA
Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, El Marqués, Pedro Escobedo, Peñamiller, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan, Toluca.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a "INFRAESTRUCTURA" le aplican los siguientes:
Amealco de Bonfil, Pinal de Amoles, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a PRODEZA le aplica el siguiente:
Corregidora.

ESTADO: QUINTANA ROO. Le aplica sólo a "INFRAESTRUCTURA"
Othón P. Blanco, Benito Juárez.

ESTADO: SAN LUIS POTOSÍ. Aplica a "INFRAESTRUCTURA" y a PRODEZA
Ahualulco, Armadillo de los Infante, Cedral, Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad del Maíz, Charcas, Guadalcázar, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rioverde, Salinas, San Cirilo de Acosta, San Luis Potosí, San Nicolás Tolentino, Santa María del Río, Santo Domingo, Tierra Nueva, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de Ramos, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Zaragoza, Villa de Arista.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a "INFRAESTRUCTURA" le aplican los siguientes:
Lagunillas, Santa Catarina, Aquismón, Tamazunchale, Tanlaías, Xilitla, Matlapa.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a PRODEZA le aplican los siguientes:
Alaquines, Cárdenas, Catorce, Matehuala, Soledad de Graciano Sánchez, Vanegas, Villa de la Paz.

ESTADO: SINALOA. Aplica a "INFRAESTRUCTURA" y a PRODEZA
Ahome, Angostura, Culiacán, Choix, Elota, El Fuerte, Guasave, Mazatlán, Mocorito, Rosario, Salvador Alvarado, San Ignacio,
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a "INFRAESTRUCTURA" le aplican los siguientes:
Badiraguato, Concordia, Cosalá, Escuinapa, Sinaloa, Navolato.

ESTADO: SONORA. Aplica a "INFRAESTRUCTURA" y a PRODEZA
Aconchi, Agua Prieta, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Fronteras, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huachinera, Huatabampo, Huépac, Imuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacoari de García, Navjoa, Nogales, Onavas, Opodepe, Pitiquito, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a "INFRAESTRUCTURA" le aplican los siguientes:
Álamos, Bacerac, Huásabas, Quiriego, Rosario, Yécora, Etchojoa.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a PRODEZA le aplican los siguientes:
Altar, Atil, Bacoachi, Bacum, Etchojoa, Oquitoa, Puerto Peñasco, San Javier, San Luis Río Colorado, Santa Cruz, Trincheras, General Plutarco Elías Calles, Benito Juárez, San Ignacio Río Muerto.

ESTADO: TAMAULIPAS. Aplica a “INFRAESTRUCTURA” y a PRODEZA
Abasolo, , Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, González, Güémez, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Padilla, Palmillas, Reynosa, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Victoria, Villagrán.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a “INFRAESTRUCTURA” le aplican los siguientes:
Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Gómez Farías, El Mante, Ocampo, Xicoténcatl.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a PRODEZA le aplican los siguientes:
Guerrero, Rio Bravo, Valle Hermoso.

ESTADO: TABASCO. Le aplica sólo a “INFRAESTRUCTURA”
Centla, Huimanguillo, Macuspana, Tacotalpa, Tenosique, Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán.

ESTADO: TLAXCALA. Le aplica sólo a “INFRAESTRUCTURA”
Altzayanca, Españita, Emiliano Zapata, El Carmen Tequexquilita, San Pablo del Monte, Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santo.

ESTADO: VERACRUZ-LLAVE. Le aplica sólo a “INFRAESTRUCTURA”
Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Tlaltetela, Benito Juárez, Comapa, Cotaxtla, Coyutla, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Chumatlán, Espinal, Huayacocotla, Ignacio de la Llave, Ixcatepec, Ixhuatlán del Café, Jalacingo, Jamapa, Manlio Fabio Altamirano, Mecatlán, Medellín, Naranjal, Ozuluama de Mascareñas, Pánuco, Paso de Ovejas, Perote, Platón Sánchez, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Soledad de Doblado, Soteapan, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Castillo de Teayo, Tecolutla, Temapache, Tempoal, Tepetzintla, Tezonapa, Tihuatlán, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tuxpam, Zentla, Zozocolco de Hidalgo, Tatahuicapan de Juárez, Acayucan, Altotonga, Aquila, Atzacan, Calcahualco, Coatzacoalcos, Coscomatepec, Las Choapas, Filomeno Mata, Ilamatlán, Ixhuatlán de Madero, Xalapa, Mecayapan, Minatitlán, Mixtla de Altamirano, Papantla, La Perla, Playa Vicente, San Andrés Tuxtla, Soledad Atzompa, Tehuipango, Veracruz, Zongolica, Zontecomatlán de López y Fuentes.

ESTADO: YUCATÁN. Le aplica sólo a “INFRAESTRUCTURA”
Chankom, Maxcanú, Opichén, Progreso, Tekax, Ticul, Mérida, Tahdziú.

ESTADO: ZACATECAS. Aplica a “INFRAESTRUCTURA” y a PRODEZA
Apozol, Apulco, Calera, Cañitas de Felipe Pescador, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, Fresnillo, Genaro Codina, General Enrique Estrada, General Francisco R. Murguía, General Pánfilo Natera, Guadalupe, Huanusco, Jalpa, Jerez, Juchipila, Loreto, Luis Moya, Mazapil, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Miguel Auza, Momax, Morelos, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Noria de Ángeles, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Río Grande, Sain Alto, El Salvador, Sombrerete, Susticacán, Tabasco, Tepetongo, Trancoso, Valparaíso, Vetagrande, Villa de Cos, Villa García, Villa González Ortega, Villa Hidalgo, Villanueva, Zacatecas.
Adicionalmente a los municipios ya señalados, sólo a “INFRAESTRUCTURA” le aplican los siguientes:
Atolinga, Chalchihuites, El Plateado de Joaquín Amaro, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Monte Escobedo, Tepechitlán, Teul de González Ortega, Tlaltenango de Sánchez Román.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

ANEXO XIX
Catálogo de Conceptos de Apoyo del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

CONCEPTO (BENEFICIO)	SUB-CONCEPTO	DESAGREGACIÓN
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS	CISTERNA DE FERROCEMENTO EQUIPADA
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		DEPÓSITO DE PLASTICO PARA ALMACENAR AGUA
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		DEPOSITO DE AGUA-PRODUCCIÓN TRASPATIO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	ALMACENAMIENTO DE GRANOS EN LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN FAMILIAR	SILO METÁLICO GALVANIZADO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		DESGRANADORA
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	POSCOSECHA Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS	MOLINO ELECTRICO PARA NIXTAMAL
		MÁQUINA TORTILLADORA MANUAL
		EQUIPO PARA SELECCIÓN Y EMPAQUE
		EQUIPO DE COCCIÓN
		TRAPICHE
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MODULO DE PRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA PROTECCIÓN Y MANEJO DE LAS AVES
		INCUBADORA EQUIPADA
		AVES MEJORADAS
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MODULO DE PRODUCCIÓN DE LECHE	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DE PRODUCCION DE LECHE DE CAPRINO
		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DE PRODUCCION DE LECHE DE BOVINO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MODULO DE PRODUCCION DE CONEJOS	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION DE CONEJOS
		SEMENTAL CUNÍCOLA
		VIENTRE CUNÍCOLA
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MODULO DE PRODUCCION DE CAPRINO	INFRAESTRUCTURA Y QUIPO PARA LA PRODUCCION DE CAPRINO
		VIENTRE CAPRINO
		SEMENTAL CAPRINO

CONCEPTO (BENEFICIO)	SUB-CONCEPTO	DESAGREGACIÓN
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MODULO DE PRODUCCION DE CERDOS	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION DE CERDOS
		VIENTRE PORCINO
		SEMENTAL PORCINO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE OVINOS	INFRAESTRUCTURA Y QUIPO PARA LA PRODUCCION DE OVINO
		VIENTRE OVINO
		SEMENTAL OVINO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MODULO DE PRODUCCION DE HORTALIZAS A CIELO ABIERTO	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION DE HORTALIZAS A CIELO ABIERTO
		EQUIPO PARA RIEGO
		MÓDULO DE COMPOSTEO
		CERCADO DE HUERTO
		MATERIAL VEGETATIVO Y/O SEMILLAS
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MODULO DE PRODUCCION DE FRUTALES	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION DE FRUTALES
		EQUIPO PARA PODA
		ARBOLES FRUTALES
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MÓDULO DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	EQUIPO PARA LA CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS LACTEOS
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		EQUIPO PARA LA CONSERVACION DE ALIMENTOS CÁRNICOS
		EQUIPO PARA LA CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS VEGETALES
		EQUIPO PARA REFRIGERACIÓN
		EQUIPO DE COCCIÓN
		DESHIDRATADOR DE ALIMENTOS
		CUARTO FRIO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MÓDULO PARA INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ	EQUIPO PARA RIEGO
		MOTOCULTOR
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		

CONCEPTO (BENEFICIO)	SUB-CONCEPTO	DESAGREGACIÓN
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MODULO PRODUCCIÓN DE CULTIVOS ANUALES EN AGRICULTURA PROTEGIDA	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN CULTIVOS ANUALES AGRICULTURA PROTEGIDA
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN ORNAMENTALES AGRICULTURA PROTEGIDA
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN HORTÍCOLA AGRICULTURA PROTEGIDA
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULA
		EQUIPO PARA RIEGO Y FERTILIZACIÓN
		CUBIERTA PLASTICA
		MOTOCULTOR
		MATERIAL VEGETATIVO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MODULO DE PRODUCCION DE BOVINOS	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION DE BOVINOS
		VIENTRE BOVINO
		SEMENTAL BOVINO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE HONGOS	EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN DE HONGOS
		MICELIO
		MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE MICELIO (POR DEFINIR)
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MÓDULO DE PRODUCCIÓN PECUARIO	SILO FORRAJERO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		PICADORA
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		CORRALES DE MANEJO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		CERCADO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		BEBEDERO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		COMEDERO
		EQUIPO ZOOSANITARIO (JERINGA DOSIFICADORA Y BOMBA MANUAL ASPERSORA)
		EQUIPO PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		TEJABAN O SOMBREADERO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		MODULO DE PRODUCCIÓN DE QUESO Y DERIVADOS
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	PRENSA	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MOLDE	

CONCEPTO (BENEFICIO)	SUB-CONCEPTO	DESAGREGACIÓN	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MÓDULO DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y/O PESQUERO	JAULAS FLOTANTES	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		ALEVINES	
		TINAS	
		AEREADORES	
		EQUIPO PARA LA CAPTURA DE PRODUCTOS PESQUEROS	
		EQUIPO PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA PECES	
		EQUIPO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS Y PESQUEROS	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	CENTROS DE ACOPIO	ANAQUELES	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		BODEGA	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MODULO DE PRODUCCIÓN APICOLA	CUARTO DE EXTRACCIÓN MOVIL	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		NUCLEO+C86	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		EXTRACTOR	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		BANCO DESOPERCULADOR	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		EQUIPO DE PROTECCIÓN	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		ALIMENTADORES	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		CAJONES, ALZA Y BASTIDORES	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		EQUIPO PARA PRODUCCIÓN DE CERA ESTAMPADA	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		TANQUE DE SEDIMENTACIÓN	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		TAMBOR FENOLIZADO	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		AHUMADORES Y CUÑAS	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		MÓDULO PARA EL FORTALECIMIENTO A UNIDADES DE MANEJO AMBIENTAL (UMA)	MÓDULO PARA EL FORTALECIMIENTO A UNIDADES DE MANEJO AMBIENTAL (UMA)

CONCEPTO (BENEFICIO)	SUB-CONCEPTO	DESAGREGACIÓN
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MÓDULO PARA EL BENEFICIO DE CAFÉ	INFRAESTRUCTURA PARA POSTPRODUCCIÓN DE CAFÉ
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PROCESOS DE AGREGACIÓN DE VALOR AL CAFÉ
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE DERIVADOS DE MAGUEY	INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MAGUEY
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PROCESOS DE AGREGACIÓN DE VALOR AL MAGUEY
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MAGUEY PULQUERO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PROCESOS DE AGREGACIÓN DE VALOR AL MAGUEY PULQUERO
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	MODULOS DE PRODUCCION DE CULTIVOS ALTERNATIVOS O NO TRADICIONALES PARA VENTA	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA SERICULTURA
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION DE CULTIVOS ALTERNATIVOS O NO TRADICIONALES PARA VENTA
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	ENERGÍAS RENOVABLES	SISTEMAS DE BIODIGESTIÓN
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	ENERGÍAS RENOVABLES	SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AUTONOMOS
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS	SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARCELARIA	SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARCELARIA
SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE EXTENSIÓN SAGARPA (AES) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.	AGENCIAS DE EXTENSIÓN SAGARPA	SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AES.
SERVICIOS PROPORCIONADOS POR TÉCNICOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, COORDINADOS POR LA SAGARPA	TÉCNICOS	SERVICIOS PROPORCIONADOS POR TÉCNICOS COORDINADOS POR LA SAGARPA.
SERVICIOS PROPORCIONADOS POR PROMOTORES COMUNITARIOS PARA LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, COORDINADOS POR LA SAGARPA EN EL ESTADO.	PROMOTORES COMUNITARIOS	SERVICIOS PROPORCIONADOS POR PROMOTORES COMUNITARIOS COORDINADOS POR LA SAGARPA.
SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL DESEMPEÑO EN SITUACIÓN DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LAS AES Y TÉCNICOS COORDINADOS POR LAS DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA.	INSTANCIA DE EVLUACIÓN	SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL DESEMPEÑO Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	ANEXO XX Manual de Procedimientos del Comité Estatal de Desarrollo Rural
---	--

ACTIVIDAD	NO.	DESCRIPCIÓN
Objeto	1	Contar con una Instancia estratégica del Gobierno Federal y Estatal en la cual se realice la planeación y priorización para la ejecución de los Componentes de los programas de Productividad Rural y de Apoyos a Pequeños Productores, así como validar y apoyar los trabajos para la operación de recursos en las entidades federativas.
Integración del comité	2	En los primeros quince días de enero, la Delegación de la SAGARPA convocará de manera oficial al Gobierno de la Entidad Federativa correspondiente. Asuntos a tratar: - Integración del Comité presidido por la Delegación de SAGARPA y el Titular de la Secretaría que fungirá como contraparte en el Gobierno Estatal. En su caso, se incluirán en este a las Instancias Ejecutoras de los componentes de los Programas de Productividad Rural y Apoyos a Pequeños Productores. De igual manera se considerará la invitación y asistencia del representante del área jurídica de la Delegación para garantizar la procedencia normativa y legal de las acciones que realizará el Comité. - Designación de suplentes. - Integración del Grupo de trabajo por Componente, atendiendo las disposiciones que emita la Unidad Responsable correspondiente; el cual revisará y elaborará los dictámenes sobre los proyectos, solicitudes y/o, servicios presentados. - Definición de calendario de reuniones ordinarias a realizarse de manera mensual los primeros 10 días de cada mes.
Convocatorias	3	De manera oficial por la Delegación y con cinco días de anticipación.
Trabajos de la Primera sesión ordinaria	4	a) planeación: se deberán definir las acciones prioritarias por Componente a impulsar de acuerdo a las características de la entidad federativa tales como: - Condiciones agroecológicas - Potencial productivo - Tipología de productores - Disponibilidad o carencia de infraestructura productiva. - Necesidades de extensión, innovación y capacitación. - Necesidades de atención a localidades de alta y muy alta marginación. - Atención a los pequeños productores de acuerdo a las definiciones de cada Comité Estatal de Desarrollo Rural - Privilegiar la creación de bienes públicos b) priorización: definir Distritos de Desarrollo Rural, municipios y localidades a atender durante el año, considerando para ello: - los criterios para cada Componentes, en los cuales se fundamenta la priorización realizada. - la orientación de las acciones en torno al apoyo de los productores que enfrentan mayores desventajas en su actividad productiva. - la atención en torno a la Cruzada Nacional contra el Hambre - el nivel de marginación de las localidades

		c) En los Componentes de operación focalizada, se deberá tomar como punto de acuerdo que las Instancias Ejecutoras realizarán la promoción, difusión e integración de Grupos, personas físicas, personas morales según corresponda al Componente, solamente en la cobertura priorizada. d) En los Componentes de atención a la demanda, en las convocatorias que se emitan se deberá indicar la atención prioritaria a los productores que enfrentan mayores carencias.
Listado de precios máximos de insumos, materiales	5	De manera conjunta se deberá elaborar y presentar para autorización ante el Comité un listado único de los insumos, materiales vegetativos y especies animales, así como de materiales que serán objeto de apoyo o utilizados para las acciones a apoyar por parte de los Componentes; este listado se deberá utilizar como referencia en el dictamen de los proyectos. Se deberán de considerar, normas sanitarias conforme lo establecido por el SENASICA así como las especificaciones técnicas del INIFAP.
Catálogo de precios por servicios técnicos	6	Para los componentes que así lo requieran, al igual que en el punto 4, elaborar tabulador de precios para pago de proyectos y de los estudios que se requieran en estos.
Padrón de proveedores (empresas y proyectistas)	7	Elaborar durante el primer trimestre del año la información de empresas y Proyectistas que han participado en el marco de los Componentes a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Rural con la calificación de su desempeño (Buena, Regular o Mala).
Informes de avance físico-financiero de cada sesión	8	Lo presentarán las Instancias Ejecutoras, considerando: • sea consistente con la información en SURI, o en el Sistema del Componente • indicar por proyecto el nombre de empresas y proyectistas contratados por los productores. • Fechas de autorización, de inicio de obra y estimación de término. • % de avance financiero • % de avance físico • Soporte fotográfico y coordenadas. • Problemática
Seguimiento de acuerdos	9	Por parte de la Delegación de SAGARPA Numerar los Acuerdos Incluir como punto de Acuerdo informar el estado de los Acuerdos (cumplido, en proceso, cancelado)
Elaboración de Actas	10	Por parte de la Delegación de SAGARPA, debiendo • Integrar y mantener actualizado su Libro de Actas • Enviar copia digital a las Unidades Responsables para seguimiento
Integración de Expedientes	11	La Delegación de SAGARPA integrará el expediente del Comité Estatal de Desarrollo Rural, en el cual se integrarán al menos los proyectos autorizados, sus informes de avance, la memoria fotográfica, las coordenadas y su acta de entrega recepción y finiquito de cada uno. Esto con independencia de los Expedientes Operativos que deberá integrar cada una de las Instancias Ejecutora.
Cierre del Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre	12	Elaborar el informe de cierre del ejercicio fiscal y la relación de beneficiarios, para su envío a las Unidades Responsables
Informe de Resultados y Cierre Finiquito	13	Elaborar el Informe de resultados e impactos productivos alcanzados y de cierre físico y financiero a la conclusión de las acciones apoyadas por los componentes
Informe al Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable	14	Presentar un informe ejecutivo de los miembros del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable de los principales acuerdos y avances que registre el Programa

Nota: en las actividades que se enlistan, se entenderá como responsabilidad del Comité, pero apoyadas por los Grupos de Trabajo, Enlaces de Apoyo o Unidades Técnicas o Instancias los Componentes,

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

		ANEXO XXI Guión Simplificado para la Elaboración de Proyectos de Inversión que solicitan apoyos menores a \$400,000.00
---	---	---

El proyecto simplificado se podrá presentar en escrito libre considerando al menos los aspectos siguientes:

1. Nombre del proyecto:
2. Antecedentes y justificación:
3. Objetivo del proyecto:
4. Datos Generales del proyecto:
 - 4.1. Croquis de localización del predio:
 - 4.2. Actividad productiva:
 - 4.3. Número de empleos directos e indirectos a generar:
 - 4.4. Número de hectáreas o cabezas:
 - 4.5. Producción actual y con el proyecto:
 - 4.6. Conceptos de apoyos:
 - 4.7. Inversiones (apoyo, aportaciones, crédito, otros.):
5. Conclusiones:

Nota: desarrolla escrito en escrito libre, con nombre y firma del solicitante.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

	ANEXO XXII Guión para Estudios de Diseño para Infraestructuras Agrológica
---	---

1. Nombre del Proyecto
2. Resumen Ejecutivo
3. Antecedentes
4. Objetivo(s) general(s) y específico(s)
5. Justificación
6. Problemática a resolver
7. Datos Generales y aspectos técnicos del proyecto
8. Propuesta de trabajo
9. Metodología
10. Cronograma
11. Descripción y análisis de impactos esperados
12. Equipo de trabajo
13. Descripción de entregables

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

	ANEXO XXIII Guión para Proyecto Ejecutivo del Sistema Nacional de Agroparques
---	---

1. Resumen Ejecutivo
2. Nombre del Proyecto
3. Objetivo(s) general(s) y específico(s)
4. Justificación
5. Datos Generales y aspectos técnicos del proyecto
6. Análisis y aspectos de Mercados
7. Descripción y análisis de impactos esperados
8. Análisis de la situación ambiental, en su caso
9. Conclusiones y recomendaciones (Respecto a cada uno de los puntos señalados)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

	ANEXO XXIV Guión para la Elaboración de Proyectos de Inversión que solicitan apoyos menores a \$30,000.00 por Proyecto
---	--

El proyecto se podrá presentar en escrito libre considerando al menos los aspectos siguientes:

1. Nombre del proyecto:
2. Objetivo del proyecto:
3. Datos generales del proyecto:
4. Croquis de localización del predio:
5. Actividad productiva:
6. Número de empleos a generar:
7. Producción actual y con el proyecto:
8. Conceptos de apoyos:
9. Conclusiones:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

 SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	ANEXO XXV Cédula de Calificación para Proyectos Mayores a 500 mil Pesos
--	--

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Puntaje
No. Unidades Animal	0.25	Unidades Animal	Hasta 70	100
			Hasta 105	75
			Hasta 140	50
			Más de 140	25
Inclusión	0.25	No. de Productores beneficiados directamente	Más de 50	100
			De 25 a 50	50
			Menos de 25	25
Grado de marginación de la localidad donde se ejecutará el proyecto según CONAPO y Municipios de la Cruzada contra el Hambre	0.2	Grado de marginación	Alto y Muy Alto y Municipios de la Cruzada contra Hambre	100
			Medio	75
			Bajo	50
			Muy Bajo	25
Número de empleos directos generados	0.15	Número de empleos	Más de 20	100
			16 a 20	80
			11 a 15	60
			6 a 10	40
			1 a 5	20
			0 o no especificado	0
Financiamiento complementario de algún intermediario financiero	0.1	Crédito	Si	100
			No o no especificado	0
Tasa Interna de Retorno (TIR) con subsidio*	0.05	Porcentaje	más de 25	100
			más de 20 a 25	60
			10 a 20	50
			menos de 10 o no especificada	0

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

	ANEXO XXVI Cédula de Calificación para Proyectos Menores a 500 mil Pesos
---	---

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Puntaje
No. Unidades Animal	0.25	Unidades Animal	Hasta 70	100
			Hasta 105	75
			Hasta 140	50
			Más de 140	25
Inclusión	0.25	No. de Productores beneficiados directamente	Más de 50	100
			De 25 a 50	50
			Menos de 25	25
Grado de marginación de la localidad donde se ejecutará el proyecto según CONAPO y Municipios de la Cruzada contra el Hambre	0.2	Grado de marginación	Alto y Muy Alto y Municipios de la Cruzada contra Hambre	100
			Medio	75
			Bajo	50
			Muy Bajo	25
Número de empleos directos generados	0.2	Número de empleos	Más de 20	100
			16 a 20	80
			11 a 15	60
			6 a 10	40
			1 a 5	20
			0 o no especificado	0
Financiamiento complementario de algún intermediario financiero	0.1	Crédito	Si	100
			No o no especificado	0

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

 		ANEXO XXVII Cédula de Calificación para el Componente Investigación y Transferencia de Tecnología Pecuaria		
Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Puntaje
Nivel de impacto del proyecto (local, regional o nacional).	0.20	Nivel de impacto	Nacional	100
			Regional	75
			Local	50
Actividades de investigación, innovación, y/o transferencia de tecnología o conservación, caracterización, evaluación, promoción y utilización de recursos genéticos pecuarios.	0.20	Número de actividades	Más de 3	100
			3	75
			2	50
			1	25
Inclusión	0.20	Número de Productores beneficiados directamente	Más de 100	100
			DE 50 a 100	50
			Menos de 50	25
Número de Técnicos	0.05	Número de técnicos empleados	Más de 20	100
			16 a 20	80
			11 a 15	60
			6 a 10	40
			1 a 5	20
Porcentaje de aportación del solicitante respecto del total requerido por el proyecto	0.05	Porcentaje de aportación	Más del 10%	100
			Menos de 10%	50
Productos entregables	0.10	Número de productos	Más de 5	100
			1 a 5	50
Relación costo/beneficio	0.20	Porcentual	Mayor a 100	100
			Menor de 100	0

En el caso de proyectos para los cuales no aplique algún indicador, se ajustará proporcionalmente la ponderación de los indicadores que se incluyan para la evaluación del proyecto, a fin de que sumen 100%.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO XXVIII Guión para la elaboración de proyectos para el Componente Investigación y Transferencia de Tecnología Pecuaria
---	---	---

1. Datos Generales del Proyecto

- i. Título
- j. Localización geográfica :Macro y Micro localización
- k. Instancia proponente
- l. Instancia colaboradores
- m. Tipo de proyecto: Investigación, Transferencia de Tecnología Validación.
- n. Cadena productiva: Eslabón Atendido
- o. Demanda específica de la agenda de innovación a atender
- p. Impacto esperado

2. Aspectos Institucionales del proponente

- d. Antecedentes
- e. Infraestructura, laboratorio, equipos de la institución para realizar el proyecto, etc.
- f. Capacidades intelectuales: características técnicas del personal involucrado en el proyecto

3. Resumen

- g. Problemática
- h. Objetivo
- i. Metodología
- j. Resultados
- k. Concepto Solicitado
- l. Impacto Esperado

4.-Planteamiento del Problema

- a. Demanda en relación con el problema que pretende solucionarse.

5. Objetivo(s)

- c. Objetivos Generales
- d. Objetivos Especiales

6.-Hipotesis

- a. Describir la proposición aceptable que ha sido formulada a través de la recolección de información y datos, aunque no esté confirmada, que sirva para responder de forma alternativa a un problema con base científica.

7. Justificación

- e. Descripción de la demanda de innovación
- f. Explicar la manera en que el proyecto dará solución al problema planteado.
- g. Institución de Investigación, Educación Superior u Organización que respalda el Proyecto.
- h. Investigador, técnico o responsable del Proyecto

8.-Marco Teórico

- b. Son todos aquellos elementos, factores, convenios, acuerdos, materiales, infraestructura, información, o resultados que deben tenerse para que el proyecto pueda iniciar actividades

9. Materiales y Métodos

- b. Procedimiento a seguir para lograr los resultados del proyecto

10. Periodo de Ejecución

- a. Fecha de inicio y terminación del proyecto

11. Resultados e Impactos Esperados

- f. Proyectar y cuantificar los resultados que se obtendrán al concluir el proyecto.
- g. Indicar los Impactos económicos que se obtendrán
- h. Indicar los Impactos sociales que se obtendrán
- i. Indicar los Impactos tecnológicos que se obtendrán
- j. Indicar los Impactos ambientales que se obtendrán

12. Proyectos Relacionados

- b. Indicar si existen proyectos en marcha o que se hayan generado antes en otros Componentes o Programas de apoyo

13. Responsables de la Propuesta (Técnico y Administrativo)

- c. Responsable técnico del Proyecto.
- d. Responsable administrativo del proyecto.

14. Formación de Recursos Humanos

- c. Número de investigadores que se integraran en el proyecto
- d. Formación de Especialistas
Doctores, Maestros, Ingenieros, y Técnicos Especialistas.

15. Descripción de los Conceptos y Montos de Apoyo

- c. Conceptos del proyecto.
- d. Montos de apoyo

16. Otras Instituciones Participantes

- f. Universidades.
- g. Institutos tecnológicos.
- h. Centros de investigación.
- i. Organizaciones no gubernamentales.
- j. Otras.

17. Cronograma de Actividades

- b. Descripción de las actividades a realizar en la duración del proyecto.

18. Fortalezas Técnicas y Administrativas de los Colaboradores del Proyecto.

- c. Describir las capacidades y/o fortalezas técnico-científicas involucradas en el proyecto.
- d. Describir las capacidades y/o fortalezas administrativas involucradas en el proyecto

19. Documentos Anexos (en su caso)

- e. Carta de aval de grupos de interés
- f. Carta institución que respalde la ejecución del proyecto
- g. Currículum (participantes)
- h. Cotizaciones de los conceptos de gasto de equipo e infraestructura solicitados (en caso de corresponder)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

	ANEXO XXIX Convenio de Concertación
---	--

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN ADELANTE "LA SAGARPA", POR CONDUCTO DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, EN LO SUBSIGUIENTE "LA CONAPESCA", REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL XXXX, C. XXXX, Y POR LA OTRA, XXXX., REPRESENTADA POR XXXX, DE XXXX, C. XXXX; EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", PARA LA EJECUCIÓN DEL "XXXX", EN LO SUBSECUENTE "EL PROYECTO", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA, EN SU COMPONENTE XXXX; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 40., establece que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. La propia Constitución en su artículo 25, prevé que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, y en su artículo 26 apartado A, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.
2. La Ley de Planeación en sus artículos 30., 40., y 90., dispone que la planeación nacional de desarrollo consiste en la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tienen como propósito la transformación de la realidad del país de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución y las leyes establecen; por lo cual, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea integral y sustentable.
3. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 90., estatuye que las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal.

La propia Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 17, establece que para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con Órganos Administrativos Desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

El mismo ordenamiento en su artículo 26 dispone que para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con Secretarías de Estado, es así que el citado ordenamiento en su artículo 35, fracciones XXI y XXII, señala que a "LA SAGARPA" le corresponde el despacho de, entre otros asuntos, fomentar la actividad pesquera a través de una entidad pública; y los demás que expresamente le atribuyan las leyes y reglamentos.

4. La Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables en adelante la "LGPAS", en sus artículos 10., 20., fracciones I, II, y 40., fracción XLIII, establece por objeto regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; es así que son objetivos de la referida ley entre otros establecer y definir los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuacultura, considerando los aspectos sociales, tecnológicos, productivos, biológicos y ambientales; promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores del país a través de los programas que se instrumenten para el sector pesquero y acuícola; por conducto de "LA CONAPESCA".

Para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables, los artículos 17, fracciones I y II, y 19 de la "LGPAS" disponen dentro de lo que nos ocupa, que la pesca y la acuacultura son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación, que son asuntos de seguridad nacional y son prioridad para la planeación nacional del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas la producción de alimentos para el consumo humano directo para el abastecimiento de proteínas de alta calidad. Las medidas, programas e instrumentos económicos relativos al desarrollo de la actividad pesquera y acuícola, deberán sujetarse a las disposiciones de las Leyes de Ingresos, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda y deberán asegurar su eficacia, selectividad y transparencia. En todo caso los programas e instrumentos económicos deberán prever la canalización efectiva y suficiente de apoyos para fomentar las actividades pesquera y acuícola.

5. El Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dispone en su artículo 10., que "LA SAGARPA", es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos, y órdenes del Presidente de la República.

Asimismo, en el referido ordenamiento legal establece en su artículo 20., apartado D, fracción III, que la representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de "LA SAGARPA", corresponden originalmente al Secretario del Despacho, y que para el desahogo de los asuntos de su competencia se auxiliara de "LA CONAPESCA".

6. Que el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, al que se sujetarán obligatoriamente las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, será la base para la elaboración de los programas necesarios para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos para la presente Administración, y tiene como objetivo general llevar a México a su máximo potencial; para lograr lo anterior se establecen cinco Metas Nacionales y tres Estrategias Transversales, entre las metas nacionales se encuentra la de un México Próspero que genere el crecimiento sostenible e incluyente que esté basado en un desarrollo integral y equilibrado de todos los mexicanos, con miras a consolidar la estabilidad macroeconómica, promover el uso eficiente de los recursos productivos para poder mejorar la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades; además a través de un fomento económico moderno, también se buscará construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país, incentivando el aprovechamiento sustentable de los recursos del país.

Que para alcanzar las Metas Nacionales y llevar a México a su máximo potencial el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, propone objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzar las metas propuestas, en ese orden plantea el objetivo de construir un sector agropecuario y pesquero que garantice la seguridad alimentaria del país teniendo como estrategia impulsar la productividad en el sector, y como líneas de acción impulsar la capitalización de las unidades productivas, la modernización de la infraestructura y el equipamiento agroindustrial y pesquero, apoyar la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agropecuarios y pesqueros de las zonas rurales más pobres, generando alternativas para que se incorporen a la economía de manera más productiva, e impulsar prácticas sustentables en las actividades agrícolas, pecuaria, pesquera y acuícola.

7. Que en el Calendario del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, del Ramo 08 por Unidad Responsable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el XXXX de XXX de XXX, se desglosa el presupuesto mensual asignado a "LA CONAPESCA".
8. Que conforme a lo establecido en el Decreto para el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de enero de 2013, el Gobierno de la República deberá dar resultados a corto plazo para garantizar a la población el derecho a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a través de acciones coordinadas, eficaces, eficientes y transparentes con un alto contenido de participación social por lo que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento del mismo.

Así mismo, el referido Decreto señala que uno de los objetivos fundamentales de cualquier gobierno es garantizar el acceso al derecho universal de la alimentación y, por ello, es preciso que los recursos del Estado lleguen de manera directa y sin condicionante alguna a la población que más los necesita y sean ejercidos con base en reglas de operación y transparencia que permitan su evaluación y la rendición de cuentas.

9. Que el XX de XXXX de XXXX, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de "LA SAGARPA" que atendiendo lo establecido en la XXXXX de su XXXX y siglas utilizadas frecuentemente, en adelante se les citará como "REGLAS DE OPERACIÓN", y que en su artículo XXXX ., fracción XX, prevé el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, estableciendo como componente en su XXXX el de XXXX.

Que el artículo XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN", establece el componente XXXX, cuyo objetivo específico es XXXX.

Que el artículo XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN" señala que la población objetivo es XXXX.

El artículo XXXX, fracción XXXX, de las "REGLAS DE OPERACIÓN", establece los conceptos de apoyo y montos máximos a ejecutar, con cargo a los recursos autorizados a este componente, se podrán otorgar apoyos para lo siguiente: XXXX conforme al Proyecto; XXXX conforme se definan en el proyecto.

El artículo XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN" en la fracción XXXX, se establece que la Unidad Responsable e Instancia Ejecutora del componente XXXX es la Dirección General de XXXX de "LA CONAPESCA".

DECLARACIONES

1. DE "LA SARGAPA" A TRAVES DE "LA CONAPESCA":

- 1.1. Que de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SAGARPA" es una Dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 35 de la misma Ley y demás relativos de su Reglamento Interior; que para realizar el objeto del presente instrumento cuenta con "LA CONAPESCA", Órgano Administrativo Desconcentrado de "LA SAGARPA", en términos y con las atribuciones previstas en los artículos 17 y 35, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., apartado D), fracción III, 44 y octavo transitorio, del Reglamento Interior de "LA SAGARPA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 1o., y 2o., del Decreto por el que se crea "LA CONAPESCA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2001.
- 1.2. Que los artículos 2o., fracciones XXXX y XXXX, 6o., y 7o., de la "LGPAS", disponen entre otras cosas, que son objetivos de la misma XXXX; que la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios, ejercerán sus atribuciones en materia de pesca y acuicultura sustentables de conformidad con la distribución de competencias prevista en esa Ley y en otros ordenamientos legales; que las atribuciones que dicho ordenamiento otorga a la Federación, serán ejercidas por el Poder Ejecutivo Federal a través de "LA SAGARPA", por conducto de "LA CONAPESCA", salvo las que directamente correspondan al Presidente de la República por disposición expresa de la Ley; que cuando por razón de la materia y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal u otras disposiciones legales aplicables, se requiera de la intervención de otras dependencias, "LA SAGARPA", por conducto de "LA CONAPESCA", ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas.
- 1.3. Que el precepto 8o., fracciones, XXXX y XXXX, de la "LGPAS", establece que corresponde a "LA SAGARPA", por conducto de "LA CONAPESCA", XXXX.
- 1.4. Que en los artículos XXXX y XXXX de la "LGPAS", prevén que para las acciones de XXXX, "LA SAGARPA", por conducto de "LA CONAPESCA", XXXXX, tendrá como función XXXX; que "LA SAGARPA", por conducto de "LA CONAPESCA", dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales necesarios para la ejecución de las acciones previstas en el Programa y promoverá la participación de las demás dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas y de los municipios, en los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que para tal efecto se celebren; que para verificar y comprobar el cumplimiento de esa Ley, sus disposiciones reglamentarias y las normas oficiales que de ella deriven, "LA SAGARPA", por conducto de "LA CONAPESCA", realizará XXXX, de conformidad con los procedimientos establecidos en los artículos XXXX y XXXX de la "LGPAS".
- 1.5. Que el C. XXXX, Director General de XXXX de "LA CONAPESCA", cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente instrumento y realizar las acciones pactadas en el mismo, con fundamento en los artículos 2o., apartado D), fracción III, 44, 45 segundo párrafo y octavo transitorio del Reglamento Interior de "LA SAGARPA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, y 1o., 2o., fracciones VII, IX, XXII, XXIII XXX, XXXIII y XXXIV y 8o., del Decreto por el que se crea "LA CONAPESCA".

- 1.6. Que en términos del Acuerdo por el que se establece el domicilio de "LA CONAPESCA", Órgano Administrativo Desconcentrado de "LA SAGARPA", en la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2001, tiene su domicilio legal en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina con Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, de Mazatlán, Sinaloa, mismo que señala para todos los efectos legales de este instrumento.

2. DE "EL BENEFICIARIO":

- 2.1. Que la XXXX; se encuentra legalmente constituida conforme a la normatividad aplicable, acreditando lo anterior con su acta y bases constitutivas de fecha XXXX de XXXX de XXXX, documento certificado ante el Lic. XXXX, notario público número XXXX, con ejercicio y residencia en XXXX, XXXX, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número XXXX, libro XXXX, sección XXXX, de fecha XXX de XXX de XXXX, en XXXX, XXXX; inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave XXXX; y que el C. XXXX, (CARGO DEL REPRESENTANTE), cuenta con poder XXXX para actos de XXXX y de XXXX, y por lo tanto tiene facultades amplias y suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos del XXXX 8 (INSTRUMENTO) celebrada el XXXX de XXXX de XXXX, documento protocolizado en escritura pública número XXXX, libro XXX, de fecha XXXX de XXXX de XXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXX, notario público número XXXX, con ejercicio y residencia en XXXX; asimismo manifiesta por conducto del XXXX, que *se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones fiscales que le corresponden en términos de la legislación aplicable, tal y como se acredita mediante opinión positiva de fecha XXXX de XXXX de XXXX, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y señala como su domicilio para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, ubicado en domicilio XXXX, XXXX, código postal XXXX, en XXXX, XXXX.*

3. DECLARAN "LAS PARTES":

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen por conducto de sus representantes a suscribir el presente instrumento.
- 3.2. Que en la celebración del presente instrumento no existe vicio, dolo o mala fe que afecten el consentimiento.
- 3.3. Que conocen, comprenden y aceptan cumplir en todo momento, en lo que les resulte aplicable, las "REGLAS DE OPERACIÓN", XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- 3.4. Que una vez seguido el procedimiento previsto en XXXX de los Apoyos de "LA CONAPESCA", el Director General de XXXX, con fecha XXX de XXXX de XXXX, emitió dictamen para aprobar el otorgamiento del apoyo solicitado por "EL BENEFICIARIO" para la realización de las acciones objeto del presente instrumento.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 4o., 25, 26 apartado A, y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 17, 26 y 35 fracciones XXI y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., 4o., 9o., 12, 32, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., fracción VII, 45, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 64, 65, 175, y 176 de su Reglamento; 1o., 2o., fracciones I, II, VII y XIII, 4o., fracción XLIII, 6o., 7o., 8o., fracciones IX, XXII, XXIII, XXXI, XXXVIII y XL, 17 fracciones I y II, 19, 21, 124, 126, 127, 128, 129, 130 y 131 de la "LGPAS"; 1o., 2o., apartado D, fracción III, 44, 45 segundo párrafo y octavo transitorio del Reglamento Interior de "LA SAGARPA" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 1o., 2o., fracciones VII, IX, XXII, XXIII XXX, XXXIII y XXXIV y 8o., del Decreto por el que se crea "LA CONAPESCA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2001; 1o., 2o., 3o., fracción XIX, y XXXX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016~~5~~, publicado en el Diario Oficial de la Federación el XXX de diciembre de XXXX; el Calendario del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016~~5~~, del Ramo 08 por Unidad Responsable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el XXX de XXXX de 2015~~4~~; XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el XXXX de XXXX de XXXX; "LAS PARTES" de común acuerdo tienen a bien celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente convenio de concertación tiene por objeto establecer la conjunción de acciones y recursos entre "LA SAGARPA" a través de "LA CONAPESCA" por conducto de la Dirección General de XXXX como Unidad Responsable e Instancia Ejecutora y "EL BENEFICIARIO", para la debida instrumentación, ejecución, operación, seguimiento, control y finiquito de "EL PROYECTO" en el marco del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, en su componente XXXX previsto en el artículo XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

SEGUNDA. ACCIONES: Para cumplir con el objeto del presente instrumento, "EL BENEFICIARIO" llevará a cabo a la firma de este instrumento, acciones de XXXX consistentes en XXXX, de acuerdo con las cantidades, periodos, lugares, características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en "EL PROYECTO", el que debidamente firmado forma parte integral de este instrumento y de conformidad con los XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN", a efecto de realizar en el Estado de XXXX.

TERCERA. APORTACIONES: Para la realización de las acciones materia de este convenio de concertación, "LA SAGARPA" a través de "LA CONAPESCA" por conducto de su Dirección General de XXXX como Unidad Responsable e Instancia Ejecutora de sus recursos presupuestales autorizados en el Ramo XXXX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016~~5~~, previa autorización presupuestal y sujeto a la disponibilidad del presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal, aportará mediante transferencia bancaria a "EL BENEFICIARIO", a la firma del presente instrumento y conforme al calendario autorizado por la Unidad de Administración de "LA CONAPESCA", la cantidad de \$(cantidad con número) (cantidad con letra 00/100 M.N.), recursos que se destinarán a el "BENEFICIARIO" únicamente para los fines autorizados en "EL PROYECTO" y de conformidad con XXXX las "REGLAS DE OPERACIÓN".

El monto total del apoyo se constituye por el siguiente importe que se transferirá, a "EL BENEFICIARIO", conforme a lo siguiente:

Sociedad Beneficiada	Aportación de "LA CONAPESCA"
XXXX	\$(cantidad con número) (cantidad con letra 00/100 M.N.),
Monto total del apoyo	\$(cantidad con número) (cantidad con letra 00/100 M.N.),

La transferencia de los recursos federales se realizará a "EL BENEFICIARIO", a la cuenta productiva que en lo individual apertura, especialmente para la administración y ejecución de los recursos del apoyo con motivo de "EL PROYECTO", cuyo números de cuenta, CLABE interbancaria, nombre de la institución de crédito que le lleve la cuenta y demás datos de identificación de la misma, deberá informar por escrito a "LA CONAPESCA", en el entendido que hasta en tanto no cumplan con lo anterior, no le será realizada la transferencia respectiva, asimismo estará sujeto a la comprobación del apoyo conforme a las "REGLAS DE OPERACIÓN".

Los recursos que aporte "LA CONAPESCA" para el cumplimiento del objeto de este instrumento, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados a "EL BENEFICIARIO", y estará sujeto a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control y ejercicio por parte de las instancias federales facultadas para tal efecto. Para todos los efectos legales, todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales son considerados sujetos a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, conforme a su artículo 2o., así como lo establecido en el artículo XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

CUARTA. LUGAR Y PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES: A partir de la firma de este convenio de concertación y hasta el 31 de diciembre de 2016~~5~~, "EL BENEFICIARIO", se obliga a llevar a cabo en el Estado de XXXX, de manera conjunta y coordinada con "LA SAGARPA" a través de "LA CONAPESCA" por conducto de la Dirección General de XXXX, las acciones de XXXX pactadas a su cargo, de acuerdo con las cantidades, periodos, lugares, características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en "EL PROYECTO", que debidamente firmado forma parte integral de este instrumento y de conformidad con XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

QUINTA. COMPROBACIÓN DE RECURSOS: "EL BENEFICIARIO" se obliga a entregar a la Dirección General de XXXX de "LA CONAPESCA", en el domicilio de ésta última, en la medida que se vayan ejerciendo los apoyos y a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2016~~5~~, el expediente que contenga los documentos fiscales y administrativos que en derecho correspondan, en original y copia para su cotejo tales como facturas y/o comprobantes fiscales que cumplan los requisitos legales, así como otros documentos que demuestren el ejercicio de los recursos conforme se describe en "EL PROYECTO", que comprueben la aplicación cabal y oportuna de los recursos del apoyo en los fines y conceptos autorizados.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO": En términos del artículo XXXX de la XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN" para la debida ejecución del objeto del presente instrumento y en correspondencia al apoyo recibido, se obliga a:

1. Recibir y aplicar a los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos en los términos y condiciones previstos en "EL PROYECTO".
2. Expedir a favor de "LA CONAPESCA" los recibos fiscales y administrativos que comprueben la entrega-recepción de la totalidad de los recursos federales que reciba al amparo de este instrumento; asimismo los recibos que en derecho correspondan que comprueben el ejercicio de los recursos en las acciones convenidas, en la medida que se vayan realizando las acciones objeto de "EL PROYECTO".
3. Ejecutar las acciones pactadas en este instrumento, en los términos y condiciones previstos en "EL PROYECTO".
4. Para los apoyos que se dispersen vía depósito bancario deberá proporcionar y/o mantener vigente la cuenta correspondiente.
5. Entregar mensual y trimestralmente, con la anticipación suficiente, la información y documentación de los avances físicos y financieros, a la Dirección General de XXXX "LA CONAPESCA", para que ésta se encuentre en condiciones de rendir oportunamente los informes mensuales y trimestrales que se encuentran a su cargo, previstos en el presente convenio de concertación.
6. Asignar para el desarrollo y ejecución de las acciones objeto del presente instrumento, al personal que cuente con la experiencia, conocimientos y habilidades requeridas.
7. Recabar, integrar y entregar a "LA CONAPESCA", la documentación que le sea requerida para la integración del expediente de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio de los recursos, así como para la integración del informe de cuenta pública, respecto de los recursos a que se refiere el presente instrumento, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad se le den a conocer por escrito.
8. Solicitar autorización previa y por escrito de la Instancia Ejecutora de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o las condiciones de los apoyos directos o indirectos.
9. En su caso, reintegrar y enterar oportunamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por conducto de "LA CONAPESCA", dentro de los quince días siguientes al término del ejercicio fiscal, los recursos federales aportados, así como los productos financieros generados, que no se hubieren destinado a los fines autorizados o bien que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda al origen de los recursos, no se hayan devengado en los términos de los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento, mediante transferencia electrónica o depósito en efectivo, de conformidad con los procedimientos aplicables, debiendo hacerse constar los reintegros en el acta de finiquito de este instrumento.
10. Resguardar en perfecto orden y estado, durante un período no menor de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación del presente convenio, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos que obre en su poder y que no le sea requerida por "LA CONAPESCA".
11. Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de las unidades responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría y las que ésta determine.
12. Entregar a "LA CONAPESCA" la información que permita evaluar el cumplimiento de los compromisos de "EL PROYECTO", mediante los resultados de su implementación.
13. Mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la información que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del apoyo.
14. De acuerdo con las "REGLAS DE OPERACIÓN", la papelería y documentación oficial para los programas deberán de incluir la siguiente leyenda:
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
15. Sujetarse a lo dispuesto en el séptimo y octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los servidores públicos de la Federación, Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos; así como la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como

tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

16. Formalizar con "LA CONAPESCA", un acta de finiquito al término de las acciones convenidas, de conformidad con lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en la que se haga constar el cabal cumplimiento de los compromisos pactados. El acta de finiquito que se levante, deberá incluir la proporción de los recursos entregados respecto de los programados y la proporción de los beneficiarios que accedieron a los apoyos respecto de los originalmente previstos, así como la documentación que soporte lo que en dicha acta se asiente.
17. En general, cumplir y observar en todo momento el presente instrumento, "EL PROYECTO", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

"EL BENEFICIARIO" en caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, asumirá las responsabilidades y consecuencias legales que se deriven.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA CONAPESCA": "LA CONAPESCA" a través de la Dirección General de XXXX como Unidad Responsable e Instancia Ejecutora, en términos de los artículos XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN", se faculta y se obliga a:

1. Aportar los recursos del apoyo comprometido en el presente instrumento a "EL BENEFICIARIO", cubriendo el proceso con la gestión y autorización, en su caso, de la transferencia de recursos correspondiente y el cumplimiento de los procedimientos normativos internos, en cuanto al ejercicio de recursos federales y el flujo de información.
2. Definir los procedimientos para operar los programas y/o componentes conforme lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN".
3. Operar los programas y/o componentes conforme lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN".
4. Establecer y aplicar los criterios para aprobar las modificaciones de los proyectos que soliciten los beneficiarios siempre y cuando éstas no afecten el impacto acordado y la población objetivo.
5. Publicar en la página electrónica de la Secretaría, la normatividad de operación del programa y componentes con antelación a la apertura de ventanillas, y los criterios de operación y calificación de apoyo del programa y/o componentes establecidos en las "REGLAS DE OPERACIÓN".
6. Evaluar, y dictaminar las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos de elegibilidad y criterios de selección previstos en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en su caso, emitir el dictamen técnico de los proyectos y aprobar los montos de apoyo correspondientes.
7. Establecer los criterios para las modificaciones necesarias y/o prórrogas cuando se requiera ampliar la vigencia de los apoyos aprobados para la ejecución de los apoyos autorizados, siempre y cuando ésta no implique un incremento del apoyo federal ni comprometa recursos de ejercicios posteriores, lo cual no deberá ser mayor a la mitad del periodo autorizado originalmente.
8. Emitir las resoluciones de los procedimientos administrativos instaurados para determinar incumplimiento de obligaciones, y en su caso, formalizar la cancelación de los apoyos y ejercer las acciones legales pertinentes conforme la legislación aplicable.
9. Supervisar que la operación del programa o componente se realice conforme a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y normatividad aplicable.
10. Cancelar en forma total o parcial los proyectos en caso de que el beneficiario no cumpla con lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN".
11. Cancelar los proyectos, en caso de que los beneficiarios no suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes o no realicen la aportación señalada en las "REGLAS DE OPERACIÓN".
12. Llevar el control y registro detallado de la aplicación de los recursos y el avance pormenorizado de las metas de cada programa o componente, así como de la elaboración, de los informes físico-financieros que se deberán elaborar y enviar con una periodicidad mensual y trimestral.
13. Realizar el seguimiento que podrá consistir en la entrega de reportes, requerimiento de información, visitas de supervisión y verificación, que permita verificar que los apoyos otorgados hayan sido autorizados y usados conforme a la normatividad aplicable.

14. Resguardar por el tiempo establecido en la normatividad aplicable la documentación que avala la entrega-recepción de apoyos.
15. Registrar, y mantener actualizada la información en el SURI.
16. Atender las auditorías que practiquen los órganos fiscalizadores de nivel federal, estatal o de la Auditoría Superior de la Federación hasta su solventación.
17. Reintegrar, en cumplimiento a la legislación aplicable, a la TESOFE, los recursos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, así como los productos financieros que correspondan.
18. Interponer denuncias, demandas y cualesquiera otras acciones legales para el cumplimiento de los objetivos de los programas, según la normatividad aplicable.
19. Notificar a la Oficialía Mayor respecto de las resoluciones a las que se refiere el artículo XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN".
20. Solicitar informes a los beneficiarios.
21. Revisar e integrar el informe de la cuenta pública del programa y/o componente con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre, en la que se especificarán los recursos pagados, devengados y los no devengados enterados a la TESOFE. Esta relación no podrá ser modificada.
22. Realizar u ordenar las visitas de supervisión e inspección que permitan verificar que los apoyos otorgados hayan sido otorgados y usados conforme a la normatividad aplicable.
23. Reasignar los recursos disponibles cuando no se hayan ministrado, con motivo de la cancelación de proyectos aprobados.
24. Presentar la comprobación del recurso al cierre del ejercicio fiscal que corresponda.
25. Mantener actualizado el Directorio de Personas Físicas y/o Morales que pierden su derecho a recibir apoyos de los programas Sujetos a "REGLAS DE OPERACIÓN" de "LA SAGARPA", de acuerdo al artículo XXXX "REGLAS DE OPERACIÓN".
26. Suscribir los acuerdos o convenios de concertación y demás instrumentos jurídicos para la realización de acciones de los programas y componentes a que se refieren las "REGLAS DE OPERACIÓN", según corresponda, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, centros o instituciones de investigación y/o enseñanza superior, organismos nacionales e internacionales, así como organizaciones de productores, asociaciones civiles y prestadores de servicios profesionales, entre otros.
27. Realizar al término de las acciones pactadas, un informe detallado sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de "EL PROYECTO", así como del ejercicio de los recursos otorgados, donde se evalúe a "EL BENEFICIARIO" sobre la calidad y oportunidad de la documentación presentada en función de la cobertura de productores y del logro de metas que los mismos reporten, acompañando los documentos, bases de datos y demás registros que acrediten fehacientemente su correcta aplicación.
28. Vigilar y supervisar que en todo momento se cumpla con el presente instrumento, con "EL PROYECTO", con las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, para lo cual podrá efectuar visitas periódicas o implementar las medidas que estime pertinentes.
29. De acuerdo con las "REGLAS DE OPERACIÓN", la papelería y documentación oficial para los programas deberán de incluir la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
30. Sujetarse a lo dispuesto en el séptimo y octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los servidores públicos de la Federación, Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos; así como la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

31. Consultar la evidencia de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en observancia a lo dispuesto en el artículo XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN", cuando el monto sea superior a la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).
32. En general, cumplir y observar en todo momento el presente instrumento, "EL PROYECTO", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

"LA CONAPESCA" es responsable desde el punto de vista técnico de promover el cumplimiento de las "REGLAS DE OPERACIÓN", y tendrá la responsabilidad de operar "EL PROYECTO" hasta su finiquito, asumiendo todas las consecuencias legales y normativas que implica el ejercicio de recursos públicos federales y fungirá como Instancia Ejecutora y Unidad Responsable de su control y seguimiento, de acuerdo con las XXXX, de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

OCTAVA. SUSPENSIÓN DE RECURSOS: "LA CONAPESCA" manifiesta y "EL BENEFICIARIO" acepta, que la primera podrá suspender o cancelar total o parcialmente la entrega de los apoyos asignados, cuando el segundo incumpla en lo general la normatividad federal aplicable o de manera particular con sus obligaciones adquiridas en el presente instrumento o:

1. No aplique los recursos entregados para los fines aprobados o los aplique inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
2. No acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en la Secretaría y/o Auditores Independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás Instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, lo anterior en términos del artículo XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN".
3. No entregue a la Dirección General de XXXX de "LA CONAPESCA", los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos y conceptos contenidos en "EL PROYECTO".
4. Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación de los apoyos entregados y el finiquito de "EL PROYECTO".
5. Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado, en términos del artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
6. En general, exista incumplimiento a sus obligaciones establecidas en el presente convenio, en "EL PROYECTO" o inobservancia a las disposiciones federales aplicables, incluyendo las "REGLAS DE OPERACIÓN".

De conformidad a lo establecido en el artículo XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN", en caso de que "EL BENEFICIARIO" incumpla cualquiera de las obligaciones señaladas en el artículo XXXX., de las "REGLAS DE OPERACIÓN", o en el presente convenio, le será cancelado el apoyo y requerida la devolución del mismo, más los productos financieros generados y será registrado en el directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos hasta en tanto no se subsane el incumplimiento detectado. Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones jurídicas y administrativas que emprenda la Secretaría y las instancias fiscalizadores referidas en el artículo XXXX de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

Ante la cancelación total o parcial de la entrega de los recursos, "EL BENEFICIARIO" quedará obligada en el término que se le requiera, a la devolución total o parcial de los recursos que hubieren recibido en términos del presente instrumento, más rendimientos generados o su parte proporcional, según sea el caso, sin responsabilidad alguna para "LA CONAPESCA" por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que hubieren realizado en contravención al presente instrumento, a "EL PROYECTO", a las "REGLAS DE OPERACIÓN" o demás disposiciones aplicables.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de extinción, disolución, liquidación o cualquier otro similar que implique la desaparición de "EL BENEFICIARIO", los remanentes de los recursos aportados por el gobierno federal que, en su caso, hubiere en la cuenta establecida para tal efecto, así como los productos financieros, se transmitirán a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en coordinación con "LA CONAPESCA".

NOVENA. SEGUIMIENTO Y CONTROL: “LAS PARTES” convienen en participar en la planeación, instrumentación, seguimiento, control, y finiquito de las acciones objeto de este instrumento y de “EL PROYECTO”, para lo cual “LA CONAPESCA” a través de su Dirección General de XXXX, podrá convocar de acuerdo a la naturaleza y seguimiento de “EL PROYECTO”, a los participantes a reuniones de asistencia obligatoria con la periodicidad que considere necesaria, documentando el proceso. La falta de asistencia injustificada de los beneficiarios a las reuniones que se convoquen, no invalidará los acuerdos que se adopten.

Una vez concluido “EL PROYECTO” y haber dado cumplimiento de las acciones objeto del mismo, así como el ejercicio y comprobación de los recursos, “LAS PARTES” procederán a levantar el acta finiquito correspondiente.

“LAS PARTES” a través de reuniones que para tal efecto convoque “LA CONAPESCA” por conducto de la Dirección General de XXXX convienen en participar en el Seguimiento y Control del presente instrumento, para lo cual realizarán las funciones que a título enunciativo y no limitativo se enlistan a continuación:

1. Conocer y acordar los principales procesos a desarrollar, entre los que se encuentran: La instrumentación, ejecución, operación, seguimiento, control y finiquito de “EL PROYECTO”.
2. Cerciorarse de la conclusión del expediente de transparencia y rendición de cuentas de “EL PROYECTO” y de su entrega a “LA CONAPESCA”.
3. Otorgar los acuerdos que sean necesarios para solventar observaciones de la auditoría externa o de las auditorías practicadas por cualquier otra instancia de control y fiscalización.
4. Conocer el informe final con base en el cual se formulará y firmará el acta finiquito del presente convenio de concertación.

Los acuerdos que en dichas reuniones se realicen, deberán apegarse al marco normativo previsto en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, en el caso de que existan dudas o controversias en la operación o respecto de la aplicación de los recursos involucrados en el presente convenio de concertación, “LAS PARTES” solicitarán la interpretación normativa a la Unidad Administrativa de “LA CONAPESCA” que corresponda.

DÉCIMA. FINIQUITO: Una vez concluida la ejecución de “EL PROYECTO”, “LAS PARTES” levantarán un acta finiquito a más tardar el 31 de diciembre de 2016⁵, misma que deberá contener: 1) la relación definitiva de los beneficiarios; 2) los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso a la TESOFE; 3) comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de “EL PROYECTO”, con saldo en ceros; y 4) en su caso, los intereses generados, aplicados y/o enterados a la TESOFE.

DÉCIMA PRIMERA. FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES: De conformidad con el artículo XXXX de las “REGLAS DE OPERACIÓN”, los recursos que la Federación otorga para los programas y/o componentes, podrán ser auditados por la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en la Secretaría y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de las revisiones, seguimiento y/o auditorías realizadas por la Secretaría y las instancias fiscalizadoras antes mencionadas, que afecten a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como las personas físicas o morales, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

“LA CONAPESCA” como Unidad Responsable e Instancia Ejecutora se reserva el derecho de solicitar a “EL BENEFICIARIO”, los informes específicos que con motivo de su responsabilidad le llegaren a ser requeridos.

DÉCIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse, por causa de fuerza mayor o caso fortuito, que pudieren suspender la ejecución de las acciones convenidas, lo que deberá ponerse en conocimiento inmediato de cada una de ellas, para los efectos conducentes.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez que desaparezca dichas causa de fuerza mayor o caso fortuito que, en su caso, motivaren la suspensión, “LAS PARTES” deberán llevar a cabo las acciones a su cargo que se encuentren pendientes de realizar, hasta su total terminación, a efecto de dar pleno cumplimiento al presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA. AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES: El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este instrumento, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES: El presente instrumento podrá ser modificado de común acuerdo entre "LAS PARTES" dentro de su vigencia. Las modificaciones que se convengan deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir del día de su suscripción o de la fecha que determinen.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDADES: De acuerdo con el artículo XXXX, de las "REGLAS DE OPERACIÓN", las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de las revisiones, seguimiento y/o auditorías realizadas por la Secretaría y las instancias fiscalizadoras antes mencionadas, que afecten a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como las personas físicas o morales, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA: El presente instrumento estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 20165.

DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN: "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas que se encuentren pendientes de concluir o de realizarse a la fecha de su terminación, conviniendo que las dudas o controversias que se originen sobre su interpretación, instrumentación o cumplimiento, así como lo no previsto en el mismo, será resuelto de mutuo acuerdo y por escrito.

De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Planeación, este convenio se considera de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, serán resueltas por los tribunales federales, de ahí que "LAS PARTES" se sometan expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, renunciando desde este momento a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento, "LAS PARTES" lo firman de común acuerdo en siete ejemplares originales, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, el ____ de _____ del 20165.

POR "LA CONAPESCA"

C. (NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL)

DIRECTOR GENERAL DE XXXX

POR "EL BENEFICIARIO"

En representación de XXXX.

C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO, ETC)

(CARGO DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO, ETC)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

 SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO XXX Ficha Técnica Modernización de Embarcaciones Mayores	
--	---	---	---

DATOS GENERALES					
Nombre del Solicitante	(1)	Estado	(6)		
Nombre del Proyecto	(2)	Municipio	(7)		
RNPA	(3)	Localidad	(8)		
RFC	(4)	Domicilio	(9)		
Monto	(5)				
REPRESENTANTE LEGAL					
Nombre	(10)	RFC	(14)		
Cargo	(11)	CURP	(15)		
Vigencia	(12)	E-mail	(16)		
Teléfono	(13)				
SITUACIÓN ACTUAL					
Justificación	(17)				
INVERSIÓN POR EMBARCACIÓN					
Nombre de la embarcación:		(18)	RNPA:	(19)	
No.	Concepto	Unidad	Monto	Productor	CONAPESCA
(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)
	(21)				
	(21)				
	(21)				
	(21)				
SUBTOTAL			(26)	(27)	(28)
IVA			(29)	(29)	\$0.00
TOTAL			(30)	(31)	(32)
Mayor a 1 embarcación	(33)	(Anexo lista completa de embarcaciones)			
TOTAL ESTRUCTURA DE INVERSIÓN					
Inversión	CONAPESCA		Productor		Total
Monto	(34)		(35)		(36)
Porcentaje	(37)		(38)		100%

PROYECCIÓN FINANCIERA					
Años Anteriores	Ingresos Obtenidos	Costos Ejecutados	Años Futuros	Ingresos Proyectados	Costos Proyectados
(39)	(40)	(41)	(42)	(43)	(44)
METAS AL CONCRETARSE EL APOYO					
N°	Metas			Cantidad	Unidad de medida
1	Incremento del valor de la producción			(45)	Porcentaje
2	Incremento del volumen de la producción			(46)	Porcentaje
3	Ahorro en gastos de combustible			(47)	Porcentaje
4	Otra...			(48)	(49)
Beneficios con la autorización del apoyo		(50)			
ANEXOS					
	SI	NO		SI	NO
Cotización de los diferentes conceptos (51)			Anexo Fotográfico (53)		
Estado Financiero (52)					
VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON VERDADEROS Y EN SU CASO CUENTAN CON REGISTROS OFICIALES; AUTORIZO A LA CONAPESCA A VERIFICAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA; EN EL CASO DE INCURRIR EN ALGUNA OMISIÓN PODRÁ SER CANCELADA EN CUALQUIER MOMENTO MI SOLICITUD DE APOYO.					
LA INFORMACIÓN PRESENTADA CONTIENE DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CONFIDENCIALES Y ESTÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE APOYOS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 18 Y 19					
Nombre y cargo del solicitante (54)				Firma del solicitante (55)	
Lugar y fecha de elaboración: En (56)__, (57)__ a (58) de (59) de (60)					

El formato del presente ANEXO, estará disponible en la página oficial de la CONAPESCA www.conapesca.gob.mx, y deberá ser requisitado por el solicitante en el mismo formato PDF que se descargue y una vez completada la información podrá imprimirse para presentarse en la ventanilla en el plazo establecido acompañado del total de los requisitos. El personal adscrito a la CONAPESCA y Subdelegaciones de Pesca está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son gratuitos.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA FICHA TECNICA DE MODERNIZACION DE EMBARCACIONES
MAYORES:**

ID.	DICE:	DEBE ANOTARSE:
1	Nombre del Solicitante	El nombre de la persona física, o persona moral que solicita el apoyo, en su caso deberá anotar la razón social como se manifiesta en su acta constitutiva y/o modificaciones a ésta.
2	Nombre del Proyecto	El nombre del proyecto debe ser claro e incluir el concepto de apoyo, la ubicación, el Municipio y la Entidad Federativa.
3	RNPA	Clave del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura
4	RFC	Registro Federal de contribuyentes del solicitante.
5	Monto	El monto solicitado a CONAPESCA sin incluir IVA.
6	Estado	Nombre de la entidad federativa donde se localiza el domicilio fiscal.
7	Municipio	El nombre del Municipio donde se localiza el domicilio fiscal del solicitante.
8	Localidad	El nombre de la Localidad correspondiente al domicilio fiscal del solicitante.
9	Domicilio	El nombre de la calle, el número y Código Postal del domicilio fiscal.
10	Nombre	El nombre completo del Representante Legal del solicitante.
11	Cargo	El cargo del Representante Legal establecida en el acta de asamblea general donde se nombran los representantes.
12	Vigencia	Vigencia del cargo establecida en el acta de asamblea general donde se nombran los representantes.
13	Teléfono	Número de teléfono fijo o celular donde se pueda localizar al Representante Legal, incluyendo clave Lada.
14	RFC	Registro Federal de Contribuyente del Representante Legal.
15	CURP	La Clave Única de Registro de Población del Representante Legal.
16	E-mail	Correo Electrónico del Representante Legal para recibir notificaciones.
17	Justificación	Explicar brevemente los motivos por los cuales se desarrollará el proyecto, la problemática que enfrenta la organización o comunidad pesquera y como serán atendidas.
18	Nombre de la embarcación	Nombre oficial de la embarcación que recibe el apoyo.
19	RNPA de la embarcación	Registro nacional de pesca y acuacultura de la embarcación
20	No.	Asignar número de orden a cada concepto.
21	Concepto	Descripción del concepto de apoyo solicitado de acuerdo a los establecidos en las reglas de operación.
22	Unidad	Unidad de medida del concepto de apoyo (kilogramos, metros, pieza, evento, etc...)
23	Monto	Cantidad asignada a cada concepto (no incluye IVA)
24	Productor	Monto de aportación que corresponde al productor, (no incluye IVA)
25	CONAPESCA	Monto de aportación que se propone aporte la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (no incluye IVA)
26	Subtotal del monto	Suma total del monto de los conceptos (no incluye IVA)
27	Subtotal del productor	Suma de las aportaciones del productor (no incluye IVA)
28	Subtotal de CONAPESCA	Suma de las aportaciones de Conapescas (no incluye IVA)
29	IVA 16%	Impuesto al valor agregado correspondiente al 16% del subtotal del proyecto.
30	Total del monto	Suma de subtotal y el IVA del proyecto.
31	Total del productor	Suma de subtotal productor y el IVA del proyecto.
32	Total de CONAPESCA	Mismo valor que en el apartado (28)

ID.	DICE:	DEBE ANOTARSE:
33	Mayor a 1 embarcación	Marcar con (X) en el caso de que la solicitud considere más de una embarcación. En este caso deberá anexar el listado con una tabla de INVERSIÓN POR EMBARCACIÓN para cada una de ellas tomando en cuenta las columnas (18) a la (32).
34	Inversión CONAPESCA	El monto total solicitado a la CONAPESCA (éste no incluye IVA)
35	Inversión Productor	El monto de la aportación del productor más el IVA total del proyecto.
36	Total	El monto total de las aportaciones con el IVA Incluido, correspondiente al 100%
37	Porcentaje de inversión CONAPESCA	Porcentaje de colaboración de CONAPESCA (sin incluir IVA), respecto al monto total del proyecto con IVA incluido.
38	Porcentaje de inversión Productor	Refiere al porcentaje de participación del productor donde se incluye el IVA total del proyecto, respecto al monto total del proyecto.
39	Años anteriores	Indique los tres años anteriores en el que se presenta la solicitud de apoyo.
40	Ingresos obtenidos	Se refiere al importe monetario de ingresos obtenido en los tres años anteriores.
41	Costos Ejecutados	Se refiere al total de costos realizados en los tres años anteriores.
42	Años Futuros	Indique los tres años posteriores al de la solicitud de apoyo.
43	Ingresos Proyectados	Se refiere a los ingresos que se pretenden obtener con el proyecto.
44	Costos Proyectados	Se refiere a los costos a realizarse en cada uno de los años posteriores con el proyecto.
45	Incremento del valor de la producción	El porcentaje del incremento esperado en el valor de la producción con la inversión solicitada del proyecto.
46	Incremento del volumen de la producción	El porcentaje del incremento esperado en el volumen de la producción con la inversión solicitada del proyecto.
47	Ahorro en gastos de combustible	El porcentaje de ahorro esperado en gastos de operación con la inversión solicitada del proyecto.
48	Otra...	En su caso, agregar otra meta que considere importante de considerar con la inversión del proyecto.
49	Unidad de medida	En su caso de incluir otra meta especificar la unidad de medida.
50	Beneficios con la autorización del proyecto	Detallar los beneficios precisos a obtener con la autorización del proyecto, relacionado con el concepto de apoyo solicitado.
51	Cotizaciones de los diferentes conceptos	Marcar con (X) en el caso de que la solicitud se acompañe de cotización del(os) proveedor(es) que sustenten los costos reales y actuales al momento de presentar el proyecto, conforme a la INVERSIÓN POR EMBARCACIÓN presentada.
52	Estado Financiero	Marcar con (X) en el caso de presentar el Estado de Resultados y Balance del ejercicio inmediato anterior.
53	Anexo Fotográfico	Marcar con (X) en el caso de agregar álbum digital (archivo electrónico) con fotografías vigentes, que permitan definir el estado de las embarcaciones y los elementos a modernizar.
54	Nombre y cargo del Solicitante	El nombre y cargo completo del Representante Legal.
55	Firma del Solicitante	Firma del Representante Legal.
56	Municipio	Municipio donde se elaboró la prospección técnica.
57	Estado	Estado donde se elaboró la prospección técnica.
58	a	El día en que se elaboró la prospección técnica.
59	de	El mes en que se elaboró la prospección técnica.
60	Ejercicio Fiscal Correspondiente	Se refiere al año en que se solicita el apoyo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

 SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO XXXI Ficha Técnica Para Obras y Estudios	
--	---	---	---

DATOS GENERALES											
Nombre del Solicitante	(1)		RNPA		(5)						
Concepto de Apoyo	(2)		RFC		(6)						
Nombre del Proyecto	(3)		Monto		(7)						
Objetivo del Proyecto	(4)		Estado		(8)						
			Municipio		(9)						
			Localidad		(10)						
			Comunidad indígena		(11)						
Domicilio	(12)										
REPRESENTANTE LEGAL											
Nombre	(13)		RFC		(17)						
Cargo	(14)		CURP		(18)						
Vigencia	(15)		E-mail		(19)						
Teléfono	(16)										
SITUACIÓN ACTUAL											
Justificación	(20)										
DATOS DEL PROYECTO											
Estado	(21)		Municipio	(22)		Localidad	(23)				
<u>ESTRUCTURA DE INVERSIÓN</u>			<u>ANEXOS</u>								
	Monto	Porcentaje		SI	NO		SI	NO	N/A		
CONAPESCA	(24)	(28)	Catálogo de Conceptos (33)				Memoria de Cálculo (37)				
Solicitante	(25)	(29)	Especificaciones (34)				Planos (38)				
Otros	(26)	(30)	Presupuesto (35)				Términos de referencia (39)				
Inversión Total	(27)	100%	Programa de ejecución (36)				Fotografías (40)				
<u>COORDENADAS UBICACIÓN</u>			<u>SERVICIOS DISPONIBLES</u>								
				SI	NO	N/A		SI	NO	N/A	
			Energía eléctrica (41)				Drenaje (43)				
X	(31)	Y	(32)	Agua potable (42)				Caminos/Accesos (44)			

ORGANIZACIONES PESQUERAS BENEFICIADAS CON EL PROYECTO										
Nº	Nombre	Zona Desembarque	Embarc.	Socios	(M)	(H)	Permiso Pesca	Volumen de Prod. (Año inmediato anterior)		
1	(45)	(46)	(47)	(48)	(49)	(50)	(51)	(52)		
2	(45)									
3	(45)									
4	(45)									
5	(45)									
TOTALES (53)										
MAYOR A 5		(54)	(Anexo lista completa de organizaciones)							
PRODUCCIÓN PESQUERA (DE TODAS LAS ORGANIZACIONES)										
Nº	Especie/años anteriores	(55)	(55)	(55)	(55)	(55)	(55)	Valor (Último año)	Producción (proyectada)	Valor (Proyectado)
1	(56)	(58)	(59)	(60)	(61)	(62)	(63)	(64)	(65)	(66)
2	(56)									
3	(56)									
4	Otras (57)									
Total (67)										
PERFIL FINANCIERO DEL SOLICITANTE										
No. cuenta		(68)	CLABE Interbancaria		(69)					
Nombre del banco		(70)	No. sucursal		(71)		Tipo de cuenta		(72)	
Volumen de ventas facturadas en el año inmediato anterior		(73)	Monto de ventas facturadas en el año inmediato anterior		(74)		Monto ingresado a bancos en el año inmediato anterior		(75)	
METAS AL CONCRETARSE EL APOYO										
No.	Metas						Cantidad	Unidad de medida		
1	Incremento del volumen de la producción						(76)	Porcentaje		
2	Incremento del valor del producto						(77)	Porcentaje		
3	Ahorro en gastos de operación						(78)	Porcentaje		
4	Generación de nuevos empleos						(79)	Número de empleos		
5	Plazo estimado de recuperación de la inversión						(80)	Número de Años		
6	Otra...						(81)	(82)		
Beneficios con la autorización del apoyo		(83)								
VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN										
DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON VERDADEROS Y EN SU CASO CUENTAN CON REGISTROS OFICIALES; AUTORIZO A LA CONAPESCA A VERIFICAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA; EN EL CASO DE INCURRIR EN ALGUNA OMISIÓN PODRÁ SER CANCELADA EN CUALQUIER MOMENTO MI SOLICITUD DE APOYO.										
LA INFORMACIÓN PRESENTADA CONTIENE DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CONFIDENCIALES Y ESTÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE APOYOS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 18 Y 19										
Nombre y cargo del solicitante (84)		Firma del solicitante (85)		Nombre del subdelegado de pesca (86)		Firma del subdelegado de pesca (87)				
Lugar y fecha de elaboración: En (88) , (89) a (90) de (91) de (92)										

El formato del presente ANEXO, estará disponible en la página oficial de la CONAPESCA www.conapesca.gob.mx, y deberá ser requisitado por el solicitante en el mismo formato PDF que se descargue y una vez completada la información podrá imprimirse para presentarse en la ventanilla en el plazo establecido acompañado del total de los requisitos. El personal adscrito a la CONAPESCA y Subdelegaciones de Pesca está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son gratuitos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA FICHA TÉCNICA PARA OBRAS Y ESTUDIOS:

ID.	DICE:	DEBE ANOTARSE:
1	Nombre del Solicitante	El nombre de la persona física o moral que solicita el apoyo (en su caso de referirse a persona moral, anotar la razón social como se manifiesta en su acta constitutiva y/o modificaciones a ésta)
2	Concepto del apoyo	El correspondiente a la solicitud de apoyo mismo que se encuentre dentro de los conceptos de apoyo comprendidos en las Reglas de Operación.
3	Nombre del Proyecto	Deberá ser claro y preciso, e incluir el concepto de apoyo, la ubicación, el Municipio y la Entidad Federativa.
4	Objetivo del Proyecto	En forma breve, en qué consiste la solicitud de apoyo y en que se invertirá el recurso, dimensiones de áreas que componen el proyecto, equipos, entre otros.
5	RNPA	Clave del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura con que cuenta el solicitante.
6	RFC	Registro Federal de contribuyentes del solicitante.
7	Monto	El monto a solicitar a la CONAPESCA (incluyendo IVA).
8	Estado	Nombre de la entidad federativa donde se localiza el domicilio fiscal.
9	Municipio	El nombre del Municipio donde se localiza el domicilio fiscal del solicitante.
10	Localidad	El nombre de la Localidad correspondiente al domicilio fiscal del solicitante.
11	Comunidad Indígena	En su caso, el nombre de la Comunidad Indígena a la que pertenece el solicitante.
12	Domicilio	El nombre de la calle, el número y Código Postal del domicilio fiscal.
13	Nombre	El nombre completo del Representante Legal de la persona moral o física.
14	Cargo	El cargo del Representante Legal establecida en el acta de asamblea general donde se nombran los representantes.
15	Vigencia	Vigencia del cargo establecida en el acta de asamblea general donde se nombran los representantes.
16	Teléfono	Número de teléfono fijo o celular donde se pueda localizar al Representante Legal (incluir clave Lada, formando en total 10 dígitos)
17	RFC	Registro Federal de Contribuyente del Representante Legal.
18	CURP	La Clave Única de Registro de Población del Representante Legal.
19	E-mail	Correo Electrónico del Representante Legal para recibir notificaciones.
20	Justificación	Explicar brevemente los motivos por los cuales se desarrollará el proyecto, la problemática que enfrenta la organización o comunidad pesquera y como serán atendidas.
21	Estado	El nombre de la Entidad Federativa donde se ubica el proyecto solicitado.
22	Municipio	El nombre del Municipio donde se ubica el proyecto solicitado.
23	Localidad	El nombre de la Localidad donde se ubica el proyecto solicitado.
24	Inversión CONAPESCA	El monto solicitado a CONAPESCA con el IVA Incluido.
25	Inversión Solicitante	El monto de la aportación del solicitante con el IVA Incluido.
26	Inversión Otros	El monto de otras fuentes de financiamiento con el IVA Incluido.
27	Inversión Total	La suma de la inversión de CONAPESCA, el solicitante y en su caso de otra fuente de financiamiento (24)+(25)+(26).

ID.	DICE:	DEBE ANOTARSE:
28	Porcentaje de inversión CONAPESCA	El porcentaje que representa la cantidad a solicitar con relación al total de la inversión. (24)/(27).
29	Porcentaje de inversión Solicitante	El porcentaje que representa la cantidad que aportará el solicitante con relación al total de la inversión. (25)/(27).
30	Porcentaje de inversión Otros	El porcentaje que representa la cantidad de otras fuentes de financiamiento con relación al total de la inversión. (26)/(27).
31	Coordenadas de ubicación (X)	Coordenadas donde se ubica el proyecto solicitado (X).
32	Coordenadas de ubicación (Y)	Coordenadas donde se ubica el proyecto solicitado (Y).
33	Catálogo de conceptos	Indicar con (X) SI o NO cuenta con el documento.
34	Especificaciones	Indicar con (X) SI o NO cuenta con el documento.
35	Presupuesto	Indicar con (X) SI o NO cuenta con el documento.
36	Programa de ejecución	Indicar con (X) SI o NO cuenta con el documento.
37	Memoria de cálculo	Indicar con (X) SI, NO cuenta con el documento o N/A cuando no aplica.
38	Planos	Indicar con (X) SI, NO cuenta con el documento o N/A cuando no aplica.
39	Términos de referencia	Indicar con (X) SI, NO cuenta con el documento o N/A cuando no aplica.
40	Fotografías	Informe fotográfico vigente y en archivo electrónico, que permita definir las condiciones actuales del sitio donde se ubicará el proyecto (fotos panorámicas desde sus diferentes ángulos), además de los medios con que cuentan para sus actividades diarias, desde flota pesquera, zonas de atraque, artes de pesca y en su caso infraestructura de proceso y/o conservación.
41	Energía eléctrica	Indicar con (X) SI, NO cuenta con energía eléctrica en la localidad donde se ubicará el proyecto o N/A cuando no aplica.
42	Agua potable	Indicar con (X) SI, NO cuenta con agua potable en la localidad donde se ubicará el proyecto o N/A cuando no aplica.
43	Drenaje	Indicar con (X) SI, NO cuenta con drenaje en la localidad donde se ubicará el proyecto o N/A cuando no aplica.
44	Caminos/accesos	Indicar con (X) SI, NO cuenta con caminos o accesos hacia localidad donde se ubicará el proyecto o N/A cuando no aplica.
45	Nombre	El nombre del solicitante y, en su caso, el de las organizaciones que se verán beneficiadas con la inversión del proyecto.
46	Zona de desembarque	El lugar de desembarque que tiene indicado en sus permisos de pesca del solicitante y de las organizaciones a beneficiarse con el proyecto.
47	Embarcaciones	Número de embarcaciones del solicitante y de las organizaciones que a beneficiarse con el proyecto.
48	Socios	El número total de socios (personas físicas) que integran las organizaciones.
49	M	El número de socios mujeres correspondiente a cada organización a beneficiarse.
50	H	El número de socios hombres correspondiente a cada organización a beneficiarse.
51	Permisos de pesca	El número de permisos de pesca vigentes del solicitante y de las organizaciones a beneficiarse.

ID.	DICE:	DEBE ANOTARSE:
52	Volumen de Producción Año Inmediato Anterior	La producción registrada en toneladas oficialmente por el solicitante y las organizaciones a beneficiarse (por cada una de ellas) en el año inmediato anterior.
53	Totales	Suma de las columnas de embarcaciones, socios, hombres, mujeres y volumen de producción de las organizaciones pesqueras beneficiadas con el proyecto.
54	Anexo "listado completo de organizaciones"	Marcar con (X) en el caso de que la solicitud considere beneficio a más de cinco organizaciones. En este caso deberá anexar el listado con todas las organizaciones tomando en cuenta las columnas (45) a la (52).
55	Años Anteriores	Refiere a los 6 años anteriores a la solicitud de apoyo.
56	Especies	Nombre de las tres especies de mayor importancia capturadas por el solicitante y las organizaciones a beneficiar.
57	Otras	Este apartado se refiere al resto de las especies capturadas en conjunto por el solicitante y las organizaciones a beneficiar.
58	Producción (Sexto año anterior al ejercicio fiscal)	Volumen de producción de las especies de mayor importancia (en toneladas) registrada en conjunto por el solicitante y las organizaciones a beneficiar, en el sexto año anterior al ejercicio fiscal de la solicitud.
59	Producción (quinto año anterior al ejercicio fiscal)	Volumen de producción de las especies de mayor importancia (en toneladas) registrada en conjunto por el solicitante y las organizaciones a beneficiar, en el quinto año anterior al ejercicio fiscal de la solicitud.
60	Producción (cuarto año anterior al ejercicio fiscal)	Volumen de producción de las especies de mayor importancia (en toneladas) registrada en conjunto por el solicitante y las organizaciones a beneficiar, en el cuarto año anterior al ejercicio fiscal de la solicitud.
61	Producción (tercer año anterior al ejercicio fiscal)	Volumen de producción de las especies de mayor importancia (en toneladas) registrada en conjunto por el solicitante y las organizaciones a beneficiar, en el tercer año anterior al ejercicio fiscal de la solicitud.
62	Producción (segundo año anterior al ejercicio fiscal)	Volumen de producción de las especies de mayor importancia (en toneladas) registrada en conjunto por el solicitante y las organizaciones a beneficiar, en el segundo año anterior al ejercicio fiscal de la solicitud.
63	Producción (año anterior al ejercicio fiscal)	Volumen de producción de las especies de mayor importancia (en toneladas) registrada en conjunto por el solicitante y las organizaciones a beneficiar, en el año anterior al ejercicio fiscal de la solicitud.
64	Valor (último año)	Anotar en miles de pesos el valor de la producción de cada especie generado en conjunto por el solicitante y organizaciones a beneficiar, en el año inmediato anterior a la solicitud del apoyo.
65	Producción (proyectada)	Indicar el volumen de la producción proyectada en conjunto por el solicitante y las organizaciones a beneficiar para cada especie con la inversión del proyecto.
66	Valor (proyectado)	Indicar el valor monetario en miles de pesos proyectado en conjunto por el solicitante y las organizaciones a beneficiar para cada especie con la inversión del proyecto.
67	Total	Suma de la producción pesquera para cada año y del valor comercial del año inmediato anterior a la solicitud del apoyo, así como del volumen de la producción proyectada y su valor monetario
68	No. Cuenta	El Número de cuenta bancaria del solicitante vigente.
69	CLABE Interbancaria	El Código numérico de 18 dígitos para hacer transacciones bancarias.

ID.	DICE:	DEBE ANOTARSE:
70	Nombre del Banco	El Nombre de la Institución financiera a que pertenece el número de cuenta y la CLABE Interbancaria.
71	No Sucursal	El Número de la sucursal a la que pertenece la cuenta bancaria.
72	Tipo de Cuenta	El Tipo de cuenta bancaria del solicitante.
73	Volumen de ventas facturado en el año inmediato anterior.	La cantidad en toneladas del volumen total de producción facturado por el solicitante en el año inmediato anterior.
74	Monto de ventas Facturado en el año inmediato anterior.	Anotar en miles de pesos el monto de venta facturado por el solicitante, en el año inmediato anterior.
75	Monto ingresado a bancos en el año inmediato anterior.	Anotar en miles de pesos el monto ingresado a la cuenta bancaria del solicitante en el año inmediato anterior.
76	Incremento del volumen de la producción	El porcentaje del incremento esperado en el volumen de la producción con la inversión solicitada del proyecto.
77	Incremento del valor de la producción	El porcentaje del incremento esperado en el valor de la producción con la inversión solicitada del proyecto.
78	Ahorro en gastos de operación	El porcentaje de ahorro esperado en gastos de operación con la inversión solicitada del proyecto.
79	Generación de nuevos empleos	El número esperado de generación de nuevos empleos con la inversión solicitada del proyecto (sin contabilizar el número de empleos conservados por la actividad).
80	Plazo estimado de recuperación de la inversión.	El periodo en años considerado una vez que se recibe el apoyo para disponer de la inversión del proyecto.
81	Otras	En su caso, agregar otra meta que considere importante de considerar con la inversión del proyecto.
82	Unidad de medida	En su caso de incluir otra meta especificar la unidad de medida.
83	Beneficios con la autorización del proyecto	Detallar los beneficios precisos a obtener con la autorización del proyecto, relacionado con el concepto de apoyo solicitado.
84	Nombre y cargo del Representante Legal	El nombre y cargo completo del Representante Legal.
85	Firma del Representante Legal	Firma del Representante Legal.
86	Nombre del subdelegado de pesca	El nombre completo del Subdelegado de Pesca en el Estado.
87	Firma del Subdelegado de Pesca	La firma del Subdelegado de Pesca en el Estado.
88	Municipio	Municipio donde se elaboró la Ficha Técnica.
89	Estado	Estado donde se elaboró la Ficha Técnica.
90	a	El día en que se elaboró la Ficha Técnica.
91	de	El mes en que se elaboró la Ficha Técnica.
92	Año	Corresponde al año de la solicitud de apoyo.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	 ANEXO XXXII Escrito de la Unidad Económica que acredite la Pertenencia del Solicitante PROPESCA	
---	---	---

Mazatlán, Sinaloa, a ____ de ____ de 201__.

C. ING. JORGE LUIS REYES MORENO

DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO DE LA CONAPESCA

Por este medio, se hace constar que el C. _____ labora (o) en mí representada realizando actividades de pesca o acuicultura al amparo del título de derechos de pesca o acuicultura, desempeñando el puesto de: _____, cuyos datos se describen en la solicitud de apoyo correspondiente:

1.- Indique en **anexo**, el listado con nombre, RNPA y matrícula del total de las embarcaciones autorizadas a la organización al amparo en el permiso o concesión de pesca.

2.- Indique si la organización pesquera pertenece a:

____ Unión de Cooperativas Nombre: _____

____ Federación de Cooperativas Nombre: _____

____ Confederación Nacional Nombre: _____

3.- La siguiente información deberá ser proporcionada por el pescador, tripulante o el trabajador de la unidad de producción acuícola, interesado en el Subconcepto de Apoyo "Que—acrediten talleres de capacitación":

a) Indicar las 3 Temporada (s) de pesca laborada (s) o Ciclos Acuícolas y en qué Unidad Económica, en caso de ser distinta a la actual (informadas por el pescador/trabajador de la unidad de producción acuícola):

Unidad Económica	Temporada de Pesca/Ciclo Acuícola	Municipio y Estado donde se encuentra la Unidad Económica

b) Marque (X) el puesto desempeñado del socio en la organización o del tripulante de la embarcación mayor:

____ Directivo ____ Pescador

Nota: en caso de desempeñar los 2 puestos, deberá señalar ambas opciones.

c) Marque (X) el puesto desempeñado en la embarcación: ____ Atarrayero ____ Motorista
 ____ Cocinero ____ Marinero ____ Ayudante ____ Otro Indicar: _____

d) Cuenta con algún documento oficial vigente que lo acredite como pescador:

____ Sí ____ No En caso afirmativo indicarlo _____

e) Cuenta con el acta de asamblea vigente que acredite su puesto desempeñado o ser socio en la organización: ____ Sí ____ No

f) Indique la Antigüedad en la organización: _____

g) Indique Antigüedad en la actividad pesquera: _____

h) Ha recibido algún curso de capacitación, indicar cuál:

i) Qué tipo de curso de capacitación requiere en sus labores:

Sabedores de las penas a que se hacen acreedores a quienes declaran falsamente a las autoridades distintas a la judicial, declaramos bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este documento son ciertos y que la información que presentamos es verdadera durante el proceso de aplicación y comprobación del Concepto de Apoyo del PROPECA, pues de lo contrario, se instaurará el procedimiento administrativo tendiente a la cancelación del incentivo, sin perjuicio de sanciones que, conforme a la legislación aplicable nos llegarán a corresponder por mi conducta.

La Autoridad pesquera se reserva el derecho a confirmar por los medios legales la información proporcionada en este anexo.

Se extiende la presente, a petición del interesado exclusivamente para los fines señalados en el Concepto de Apoyo del PROPECA implementado por la SAGARPA-CONAPECA en el ejercicio presupuestal 2016.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Titular de los derechos de pesca/acuacultura o del Representante legal de la Unidad Económica:	Nombre y Firma del solicitante:
_____	_____
Nombre	Nombre
_____	_____
Firma	Firma o huella

Cargo	

Anexo Listado de embarcaciones autorizadas

No.	NOMBRE	R.N.P.A.	MATRÍCULA

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	 ANEXO XXXIII Programa de Fortalecimiento de Capacidades	
---	--	---

I. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA.**Nombre de la organización beneficiaria:****Sector:****Giro:****Nombre del Representante Legal:****Dirección:****Teléfonos de contacto:****Correo electrónico:****Nombre del proyecto:****Tipo de Incentivo:** Curso-Taller, Certificación, Asistencia Técnica o Visita Grupal de Intercambio de experiencias nacional o internacional.**Nombre del Proveedor:** Facilitador que realizará el programa**Perfil del Proveedor:****Teléfonos de contacto:****Correo electrónico:****II. JUSTIFICACIÓN:** Describir la problemática que busca solucionar el proyecto y propuesta de solución a las necesidades que busca atender el proyecto.**III. COBERTURA:** Describir la población objetivo a atender

Nombre de la organización	No. Beneficiados	Estado	Municipios	Localidad

Perfil de los participantes:**Región o zona en la que se propone llevar a cabo la acción formativa:****IV. Secuencia de diseño de la capacitación, asesoría técnica, certificación y/o visitas de intercambio:** Describir la cantidad y tipo de taller a realizar y el tipo de enfoque que tendrán.

- Resultados esperados: Describir Impactos económico, productivo y sociales que obtendrán de la capacitación, asistencia técnica, certificación y/o visita de intercambio.
- Actividades necesarias para alcanzar los resultados: Definir la serie de acciones que deben realizarse para cumplir con las metas propuestas.

V. Actividades necesarias para alcanzar los resultados:

Actividades a desarrollar	Recursos necesarios	Productos a generar	Responsable	Fecha	Lugar

VI. Indicadores de resultados: unidad de medida, línea de base, meta y tiempos de ejecución.

Resultados esperados	Indicadores objetivamente verificables	Medio de verificación	Beneficios
Indicadores	ESCENARIO 0 (actualmente)	ESCENARIO 1 (después de la capacitación)	ESCENARIO 2 (2 años después de la capacitación)

VII. Desarrollo general del Proyecto:

(I) Acciones de Transferencia de tecnología/Capacitación a desarrollar:

Tema:		
Objetivo general:		
Objetivos particulares:		
Medios de verificación del alcance de los objetivos particulares:		
Lugar y dirección en donde se realizará la capacitación:		
Fecha de inicio de las acciones:		
Fecha de término de las acciones:		
Cotización: Desglosando los conceptos	Concepto	Monto
	Total:	

(II) Calendario de actividades

Desarrollar un calendario para la realización de las acciones descritas en el punto VI.

Acciones	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DATOS DEL PROGRAMA			MEZCLA DE RECURSOS	
Programa	FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA		Monto Total _____ Aportación Total del Gobierno Federal _____ Aportación Total del Gobierno Estatal _____ Aportación Total Productores _____	
Componente	DESARROLLO DE LA ACUACULTURA			
Incentivo	ACUACULTURA RURAL	No. Proyectos _____		
Sector Social atendido	Número de socios _____	No. Socios hombres _____		
Empleos Fijos	Empleos Temporales _____	No. Socios mujeres _____		
Producción Actual (ton)	Producción Futura (ton) _____	Familias Beneficiadas _____		
Valor Futuro (\$) _____				
DATOS DEL SOLICITANTE			DOCUMENTACIÓN	
Gobierno Estatal de _____ Nombre de la Dependencia _____ Responsable de la Ejecución _____ Puesto _____ Domicilio: Calle _____ Colonia _____ Estado _____ Población _____ Teléfonos _____ E-Mail _____			OFICIO EMITIDO POR EL GOBIERNO ESTATAL QUE ESTABLEZCA COMPROMISO DE AL MENOS EL 20% DE LA INVERSIÓN EN EL PROGRAMA RESPONSABLE	

Este formato está disponible en la página electrónica de la Unidad Responsable (www.acuasesor.conapesca.gob.mx) y deberá entregarse acompañado de la documentación correspondiente.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	Anexo XXXV Guión para la Elaboración de Proyecto Concertado para el Concepto de Puntos de Venta (Puntos de Venta Fijos, Semi-Fijos y Móviles)	
---	--	---

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PUNTO DE VENTA

Describir en una cuartilla (una hoja) cuáles son los antecedentes y razones para decidir invertir en un Punto de Venta y especificar por cuál de los tres tipos de punto de venta aplicaría.

2.- ESTUDIO DE MERCADO

a).- Establecer la OFERTA de productos a comercializar (Aquí deberá contestar al menos las siguientes preguntas ¿Qué productos?, ¿Cuál presentación?, ¿A qué precio?)

b).- Describir y evaluar la DEMANDA de sus productos en su mercado objetivo (En este apartado deberá responder las siguientes preguntas: ¿Quiénes son sus clientes? ¿Qué tipo de producto buscan o prefieren? ¿Cuál es la frecuencia de compra de sus clientes?, ¿Cuál es la unidad de venta?)

3.- ESTUDIO TÉCNICO

a).- Ubicación geográfica del Punto de Venta y porqué se decidió ponerlo ahí

b).- Proceso de prestación del servicio

c).- Proceso de elaboración del producto

d).- Balance del equipamiento (equipo mínimamente necesario en base a la DEMANDA de productos)

e).- Listado de los insumos directos y sus costos

f).- Cumplimiento irrestricto de las Normas Oficiales Mexicanas sobre sanidad e inocuidad del Punto de Venta, tanto en instalaciones como en equipos (NOM-251-SSA-2009, Capítulos 5, 7 y 8 según aplique y NOM-242-SSA1-2009, Capítulo 6 excepto de 6.4 a 6.7 y Capítulo 7)

g).- Planos y/o diagrama de las instalaciones para el Punto de Venta incluyendo la distribución de áreas y equipos.

4.- PROPUESTA FINANCIERA DEL PROYECTO DE PUNTO DE VENTA

a).- Presupuesto de VENTAS

b).- Presupuesto de GASTOS

c).- Presupuesto o estructura de INVERSIÓN

d).- Flujo de caja (o Flujo de Efectivo)

e).- Estado de Resultados (Estado de Pérdidas y Ganancias)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	ANEXO XXXVI Guión para la Elaboración de Proyecto Concertado para el Incentivo de Desarrollo de Cadenas Productivas	
---	---	---

1. INFORMACIÓN BÁSICA

a) Datos Generales del Comité Sistema Producto

- I.- Padrón actualizado de integrantes del Comité Sistema Producto (CSP), incluyendo teléfono y correo electrónico. Así como listado actualizado de representantes (Gubernamentales, No Gubernamentales y de Eslabones), conforme al Formato No. 1.
- II.- Listado de prestadores de servicios que operan en el Comité Sistema Producto (incluyendo teléfono y correo electrónico).
- III.- Datos del Volumen de la producción primaria de la especie en el Estado, a nivel nacional para el caso de Sistemas Producto Nacionales y su valor económico en 2015.
- IV.- Datos del Volumen de la producción primaria y unidades de producción integradas al CSP. Anexar padrón de Unidades de Producción y/u organizaciones pesqueras de la especie que representa el CSP en el Estado. Formato No. 2.
- V.- Número y fecha de reuniones sostenidas en 2015, mencionar principales resultados e instituciones que participaron.
- VI.- Calendario de reuniones ordinarias 2016 en el caso de CSP Nacionales, calendario de reuniones ordinarias con sus CSP Estatales.

b) Datos Generales de la Figura Jurídica. (Asociación civil)

- I.- Razón social.
- II.- Fecha de constitución legal.
- III.- Listado actualizado de los socios.
- IV.- Convenios y acuerdos vigentes con otras instituciones.
- V.-

2. LOGROS DE IMPACTO EN LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA EN 2014

No.	Logro (Marcas colectivas, productos de valor agregado, compras y ventas consolidadas, integradoras, comercializadoras, financiamiento, certificaciones, eventos de promoción, entre otros)	Descripción del logro (comparación antes y después del logro)	Impacto (Incremento en volumen, valor, beneficio económico o social, rentabilidad)	Acciones de seguimiento

- 3. PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL DEL SISTEMA PRODUCTO (General y por eslabón)**
- 4. MISIÓN Y VISIÓN DEL COMITÉ SISTEMA PRODUCTO**
- 5. OBJETIVOS**
- 6. METAS ~~2015~~ 2016 SEGÚN OBJETIVOS**
- 7. INDICADORES DE RESULTADOS**
- 8. ESTRATEGIAS (Como lograr los objetivos y alcanzar las metas)**
- 9. PROYECTO ESTRATÉGICO.** Presentar la siguiente información por proyecto estratégico a desarrollar:
 - 1) Descripción.
 - 2) Justificación (Especificar el beneficio esperado).
 - 3) Estructura de inversión
 - 4) Metas o resultados.
 - 5) Indicadores de medición.
- 10. CONCEPTOS DE APOYO.** Para cada concepto presentar la siguiente información:
 1. Descripción.
 2. Justificación (Especificando el beneficio esperado).
 3. Estructura de inversión.
 4. Nivel de Prioridad (Alto, medio, bajo).
 5. Metas o resultados.
 6. Indicadores de medición.
 7. Entregable(s).
 8. 3 cotizaciones cuando se trate de apoyos para los conceptos de Estudios, Proyectos y Certificaciones; Equipo y mobiliario empresarial, y Promoción y difusión.
 9. Términos de Referencia para Estudios, Proyectos y Certificaciones.
- 11. ESTRUCTURA DE INVERSIÓN PARA APOYOS SOLICITADOS. Formato No.3**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

PADRÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ SISTEMA PRODUCTO _____ EN EL ESTADO DE _____

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

Dirección General de Organización y Fomento

Dirección de Integración de Cadenas Productivas

FORMATO No. 1

INTEGRANTES Y REPRESENTANTES DEL COMITÉ							
No.	Nombre	Estado	Municipio	Localidad	Teléfono	Celular	Correo Electrónico

PADRÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DEL COMITÉ SISTEMA PRODUCTO _____ EN EL ESTADO DE _____

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

Dirección General de Organización y Fomento

Dirección de Integración de Cadenas Productivas

FORMATO No. 2

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN	UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)	NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	ESPECIE CULTIVADA (nombre común completo)	NÚMERO DE CICLOS DE PRODUCCIÓN POR AÑO	ETAPAS DE CULTIVO QUE MANEJA (Crías, Juveniles, engorda)	NIVEL DE PRODUCCIÓN (Extensiva, Semiintensiva, Intensiva)	INFRAESTRUCTURA DE CULTIVO		Capacidad de Producción anual (Toneladas)	PRODUCCIÓN 2014 (Toneladas)	VALOR DE LA PRODUCCION 2014	PERTENECE AL COMITÉ ESTATAL	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
								TIPO	NÚMERO					
1														
2														
3														
4														
5														
8														
9														
10														
11														
12														

**FORMATO No. 3**[illegible]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	 ANEXO XXXVII Guión para la Elaboración de Proyecto Concertado para el Incentivo de Fomento al Consumo	
---	---	---

- **Solicitud de incentivo.** La 1a. hoja debe ser rubricada y la 2a. hoja firmada por el representante legal del solicitante. El nombre del proyecto que se mencione en dicha solicitud deberá coincidir con el nombre del proyecto que aparecerá en el Convenio de Concertación y en los Términos de Referencia.
- **Proyecto concertado.** Documento que contiene información general del proyecto. Cada concepto tiene un formato diferente:
- Estudios:
 - Objetivo y finalidad del estudio
 - Impacto social
 - Beneficiarios del estudio
 - Metodología empleada en la realización del estudio
 - Tiempos de entrega
 - Documentación que sustente la ejecución de las acciones relacionadas con el estudio
 - Cotización de los servicios que se ofrecerán a la CONAPESCA como parte del proyecto
 - El solicitante deberá entregarlo en hoja membretada, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en la última por el representante legal.
- Campañas Integrales:
 - Antecedentes
 - Problemática
 - Situación del mercado
 - Análisis FODA sobre el mercado
 - Objetivos para la realización de la campaña
 - Información del producto a promocionar
 - Tipo de apoyo solicitado
 - Meta
 - Indicador
 - Impacto social
 - Cotización de servicios de agencias, proveedores y medios de comunicación
 - Propuesta de creatividad y del plan de medios
 - Sedes donde se ejecutarán las acciones
 - Especificar las fechas de los entregables
 - Duración de campaña
 - Currículum Vitae de las agencias de publicidad
 - Señalar los motivos por los cuales serán contratadas
 - Anexar el calendario de acciones y pagos de los servicios.
 - El solicitante deberá entregarlo en hoja membretada, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en la última por el representante legal.
- Eventos y Ferias:
 - Antecedentes
 - Exponer el objetivo por el cual se desea realizar el evento
 - Quiénes serán los beneficiarios
 - Impacto social,
 - Especificar la fecha, el lugar donde se va a llevar a cabo el evento (superficie, número de stands para montar), así como su duración
 - Especificar las actividades que se realizarán durante el evento
 - Entregar el programa del evento y las cotizaciones de los conceptos que se van a pagar con el apoyo otorgado:
 - Paquete de exposición: redes sociales, prensa escrita, banners, espectaculares, autobuses con publicidad, revistas, radio, tv, publicidad en espacios públicos

- Stands, islas, pabellones
- Material promocional
- Insumos para la preparación de platillos
- Pabellón institucional
- Pabellón interactivo Infantil
- Talleres, cursos y conferencias
- Concursos gastronómicos
- Degustaciones
- Especificar el número de asistentes
- El solicitante deberá entregarlo en hoja membretada, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en la última por el representante legal.

- **Difusión:**

- -Antecedentes
- -Objetivo por el cual se desea realizar la adquisición
- -Quiénes serán los beneficiarios
- -Impacto social
- -Cotizaciones de los conceptos que se van a adquirir.
- ****Es importante que el proyecto concertado se enfoque en el fomento al consumo de productos pesqueros y acuícolas.**

****Los proyectos concertados no deberán desglosar IVA.**

Adicional al Proyecto concertado se deberá presentar lo siguiente:

- **Escrito oficial con los datos de la cuenta bancaria destinada para la ejecución del Proyecto.** El escrito debe presentarse en hoja membretada de la Institución Bancaria a la cual pertenece la cuenta y debe ser firmado por el representante legal del solicitante; deberá contener el Nombre del cuentahabiente, No. de cuenta, CLABE, No de sucursal, No. de plaza, y No. de banco.
****También deberá entregar una copia del último estado de cuenta que corrobore que dicha se encuentra en ceros antes de que sea suscrito el Instrumento Jurídico**
- **Acta constitutiva e instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, mismas que deberán ser cotejadas o en copias certificadas de la original.**
- **Cédula de Inscripción en el R.F.C. de la Instancia Ejecutora**
- **Comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial o agua) con antigüedad no mayor a tres meses.**
- **Acta notariada vigente, de la instancia facultada para nombrar a el (los) representante (s) donde conste el poder general para actos de administración o de dominio.**
- **Opinión del SAT vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales (32 D).**
- **Identificación oficial del representante legal.**
- **Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal.**
- **Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del representante legal.**
- **Toda la documentación deberá ser entregada en físico y en archivo electrónico para su cotejo.**

Criterios Generales:

I. El objeto social de la Instancia participante deberá coincidir con el concepto en el que pretenda participar.

II. Demostrar con toda evidencia las capacidades técnicas para llevar a efecto cada uno de los eventos en los cuales participen, es decir Currículum Vitae (CV), de las empresas o instituciones, C.V. de los especialistas integrantes de las mismas o de los que sean subcontratados.

III. Experiencia demostrada de trabajos efectuados en el tema objeto de la solicitud.

IV. Preferentemente haber desarrollado cuando menos 2 estudios de mercado regionales o nacionales (Estudios).

V. Manejar todas las herramientas econométricas y paramétricas de la estadística que permitan precisar con el más alto grado de confianza los resultados de los estudios, así como el uso de los medios tecnológicos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO XXXVIII Carta de Capacidades Técnicas Recursos Genéticos Acuícolas	
---	---	---	---

1. DATOS DEL SOLICITANTE

No. De folio: _____

*Nombre(s) o Razón

Social: _____

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

CURP: _____ RFC con Homoclave: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE*Tipo de asentamiento humano: () Colonia () Ejido () Fraccionamiento () Hacienda
() Manzana () Ranchería () Otro (especifique): _____

*Nombre del asentamiento Humano: _____

*Tipo de Vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico
() Privada () Otro (especifique): _____

*Nombre de Vialidad: _____

Número exterior: _____ Número interior: _____ Código Postal: _____

Referencia 1 (Entre localidades): _____

Referencia 2 (Vialidad posterior): _____

Referencia 3 (Descripción de ubicación): _____

Localidad: _____ Municipio: _____

Estado: _____

2. NOMBRE DEL PROYECTO:

DOMICILIO DEL PROYECTO: _____

3. BREVE EXPLICACIÓN DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO (ANEXAR DOCUMENTOS COMPROBATORIOS)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXADOS:

() DOCUMENTOS Y/O FOTOGRAFÍAS () CONVENIO CON INSTITUCIÓN INTERNACIONAL
QUE AVALEN LA PERTENENCIA
DE LAS INSTALACIONES.

() CONVENIO CON INSTITUCIÓN NACIONAL () CURRÍCULUM DEL RESPONSABLE TÉCNICO Y/O
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO
(TÉCNICOS O PROFESIONALES)

Declaraciones:

Declaro bajo protesta de decir verdad;

1. Que no realizo actividades productivas ni comerciales ilícitas.
2. Que no he recibido apoyos para la adquisición de activos en los conceptos que solicitamos, en los últimos dos años.

☐ Que estoy al corriente en mis obligaciones fiscales.

☐ Que estoy exento de obligaciones fiscales.

Con fundamento en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la SAGARPA (www.sagarpa.gob.mx), y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido al artículo 4, fracciones II y III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he recibido apoyos ni subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

Sr. Presidente del Comité Técnico: Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas y componentes que se indican, para lo cual proporcione la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

Atentamente

Nombre y Firma o Huella Digital

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO XXXIX Listado de Productores Integrantes en el Caso de Personas Morales	
--	---	--	---

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

LISTA DE INTEGRANTES							
No. CONSECUTIVO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CURP	RFC	EDAD	SEXO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Nombre completo y firma del representante legal

Este formato está disponible en la página electrónica de la Unidad Responsable (www.acuasesor.conapesca.gob.mx) y deberá entregarse acompañado de la solicitud correspondiente.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

 SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO XL- BIS Tabla de Potencias y Volúmenes Máximos Por Día	
--	---	--	---

(LITROS DE DIESEL)

Potencia del motor en caballos de fuerza (hp)	Litros Máximos por Día	Potencia del motor en caballos de fuerza (hp)	Litros Máximos por Día
40 o menos	215	500	2,380
50	250	525	2,530
60	325	550	2,660
70	350	575	2,735
80	390	600	2,795
85	460	625	2,895
90	480	650	2,975
100	545	675	3,050
110	590	700	3,225
125	630	750	3,880
150	715	800	3,995
175	880	825	4,010
185	880	850	4,050
200	985	875	4,130
225	1,075	900	4,175
250	1,155	1,050	4,875
275	1,290	1,150	5,330
300	1,425	1,300	5,495
325	1,525	1,350	5,856
350	1,560	2,200	9,480
365	1,618	2,400	10,440
370	1,640	2,600	11,310
375	1,660	2,875	12,290
400	1,775	3,000	12,985
402	1,857	3,300	14,470
425	1,975	3,600	15,455
450	2,090		
475	2,200		

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

	ANEXO XLI Términos de Referencia para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	
---	--	---

El Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria apoya la ejecución de diversas campañas sanitarias para la prevención, control, confinamiento y/o erradicación de las principales plagas y enfermedades agrícolas, enfermedades pecuarias, acuícolas y pesqueras, tanto las reglamentadas, emergentes y re-emergentes, programas de vigilancia epidemiológica, movilización e implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación que requieren incentivos.

Los incentivos asignados se orientarán a los proyectos (Programas de Trabajo) establecidos y a las disposiciones que emita la Unidad Responsable.

La Unidad Responsable ejercerá la potestad que le confieren las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, Ley Federal de Sanidad Animal, Ley Federal de Sanidad Vegetal, Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables para dar prioridad, a programas estratégicos para las enfermedades y plagas reglamentadas teniendo en consideración uno o más de los siguientes aspectos:

- a) La conservación de los estatus alcanzados en cada entidad o región agroecológica;
- b) El grado de vulnerabilidad que tenga ante el desarrollo de un brote de plaga y/o enfermedad reglamentada, y
- c) Que sea estratégico para la conservación de la Seguridad Agroalimentaria del país.

La Comisión de Sanidad Agropecuaria y las Subcomisiones respectivas serán los responsables de dar seguimiento correspondiente a los programas.

La operación técnica para los Componentes de Sanidad, Inocuidad e Inspección de la Movilización Nacional será conforme a lo siguiente:

- I. La Unidad Responsable a través de sus Direcciones Generales, autorizará el Programa de Trabajo;
- II. La Unidad Responsable, solicitará la liberación de los incentivos a la SAGARPA y/o a la que así se determine en el instrumento jurídico correspondiente.
- III. La Instancia Ejecutora, operará los Programas de Trabajo y emitirá informes físicos-financieros obtenidos en la ejecución del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los cuales deberán ser elaborados en forma mensual, mismos que se deberán enviar a la Dirección General correspondiente, dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente al que se informa. De acuerdo al formato que se establezca en los Lineamientos Técnicos Específicos.
- V. La Unidad Responsable a través de sus Direcciones Generales, realizará el seguimiento del ejercicio de los incentivos asignados a la Instancia Ejecutora y
- VI. La Unidad Responsable a través de sus Direcciones Generales, supervisará las actividades realizadas por la Instancia Ejecutora, verificará y dará seguimiento a la operación de los Programas de Trabajo autorizados.

La Instancia Ejecutora realizará el cierre físico-financiero del Programa de Trabajo, en el que se establezcan los incentivos ejercidos, devengados y los que deberá reintegrarse a la TESOFE. Así como las metas alcanzadas en la ejecución del Programa de Trabajo y en su caso la justificación de las metas no cumplidas al cierre del ejercicio fiscal al 31 de diciembre del 2016, de acuerdo al formato que establezca en los Lineamientos Técnicos Específicos que se publicarán en la página www.senasica.gob.mx.

I. Componente de Sanidad

- a) **Salud Animal;**
- b) **Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;**
- c) **Sanidad Acuícola y Pesquera**
- d) **Sanidad Vegetal y**
- e) **Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria**

a) Salud Animal.

Los Programas de Trabajo que se ejecutarán corresponden a Campañas Zoonositarias y Despoblación.

El trabajo técnico en cada entidad se realizará mediante Programas de Trabajo, los cuales deben basarse en la guía denominada Plan de Proyecto, que contiene los siguientes aspectos:

1. Situación actual
2. Objetivo estratégico 2014-2018
3. Meta anual (del ejercicio a operar)
4. Acciones técnicas (alcance)
5. Presupuesto

En los presentes Términos de Referencia se establecen las particularidades técnicas para efectos de planeación, elaboración, autorización, operación y supervisión de los Programas de Trabajo; mismos que deberán considerar impactos sanitarios relevantes, acciones de bioseguridad y trazabilidad.

- **Programas zoonosarios en rumiantes:** Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad, Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad en Ganado Lechero, Sanidad Bovina y Bioseguridad, Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad, Garrapata del género *Boophilus spp*, Rabia en Bovinos y especies ganaderas.
- **Programas zoonosarios en porcinos:** Sanidad Porcina y Bioseguridad.
- **Programas zoonosarios en aves:** Influenza aviar.
- **Programas en abejas:** Varroasis de las abejas.

Proyecto de Emergencia Sanitaria.

Despoblación en unidades de producción de rumiantes y porcinos en zonas de control y erradicación; y de aves en zonas de escasa prevalencia y erradicación

Equipamiento de laboratorios. La unidad Responsable es la única instancia que puede determinar la adquisición de equipo de laboratorio, deberá incluirse en los Programas de Trabajo, la cual estará sujeta a las prioridades nacionales por campaña y por entidad.

Otros programas zoonosarios propuestos por las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, que valide, en su caso la Dirección General de Salud Animal, como lo indica el artículo segundo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016.

Las acciones de vacunación, diagnóstico y tratamientos que realicen los Organismos Auxiliares de Sanidad Animal con incentivos del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, no deben ser cobradas al productor.

Prioridades, materias y acciones autorizadas y no autorizadas en los Programas de Trabajo: Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad:

- **Prioridades:** Vigilancia en rastros, inspección, toma y envío de muestras granulomatosas, Seguimiento epidemiológico, Vigilancia activa a través de pruebas de tuberculina en campo, Implementar acciones de manejo de hato infectado, Seguimiento de cuarentenas, Eliminación de animales reaccionantes, Trazabilidad, equipamiento e infraestructura para transmisión electrónica de datos, Implementar medidas de bioseguridad en unidades de producción, complementarias a las acciones consideradas en el "Plan de Trabajo de Programas de Inocuidad" y a los proyectos del Subcomponente de "Bioseguridad Pecuaria" del Programa de Fomento Ganadero, Limpieza y desinfección de instalaciones, Capacitación de productores y de técnicos que participan en el desarrollo del Programa, Difusión de la campaña.
- **Acciones no autorizadas para financiar con incentivos del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria:** Pruebas progresivas de constatación de hatos para reconocer nuevas zonas en el avance de la campaña, en zonas, regiones o entidades en que se tenga un elevado número de hatos cuarentenados en ejercicios anteriores sin atender. Salvo autorización expresa de la Unidad Responsable, Pruebas para movilización, exportación y para constatación de hatos libres, salvo autorización expresa de la Unidad responsable.

Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad en Ganado Lechero:

- **Prioridades:** Definir zonas de trabajo, Vigilancia en rastros, inspección, toma y envío de muestras granulomatosas, Seguimiento epidemiológico, Vigilancia activa a través de pruebas de tuberculina en campo, Implementar acciones de manejo de hato infectado, Seguimiento de cuarentenas, Eliminación de animales reaccionantes, Trazabilidad, equipamiento e infraestructura para transmisión electrónica de datos, Implementar medidas de bioseguridad en unidades de producción, complementarias a las acciones consideradas en el "Plan de Trabajo de Programas de Inocuidad" y a los proyectos del Subcomponente de "Bioseguridad Pecuaria" del Programa de Fomento Ganadero, Limpieza y desinfección de instalaciones, Capacitación de productores y de técnicos que participan en el desarrollo del programa, Difusión de la campaña, Vacunación con proyecto de investigación.

- **Acciones no autorizadas para financiar con incentivos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria:** Pruebas progresivas de constatación de hatos para reconocer nuevas zonas en el avance de la campaña, en zonas, regiones o entidades en que se tenga un elevado número de hatos cuarentenados en ejercicios anteriores sin atender. Salvo autorización expresa de la Unidad Responsable, Pruebas para movilización, exportación y para constatación de hatos libres.

Sanidad Bovina y Bioseguridad

- **Prioridades:** Definir zonas de trabajo, preferentemente las mismas que ya se han trabajado, que incluya la erradicación de Brucelosis con la finalidad de concertar los avances a través de cambios de fase según la prevalencia y acciones normativas, Establecer programas de vacunación, que deberán ser de al menos cinco años consecutivos, acorde a la situación epidemiológica de la región, implementar acciones de manejo de hato infectado, eliminación de animales diagnosticados como positivos, vigilancia en rastros; 100% de animales elegibles o por tamaño de muestra, seguimiento epidemiológico, trazabilidad, equipamiento e infraestructura para transmisión electrónica de datos, implementar medidas de bioseguridad en unidades de producción, complementarias a las acciones consideradas en el "Programa de Trabajo de Inocuidad" y a los proyectos del subcomponente de "Bioseguridad Pecuaria" del Programa de Fomento Ganadero, capacitación de productores y de técnicos que participan en el desarrollo del programa, difusión de la campaña.
- **Acciones no autorizadas para financiar con incentivos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria:** Programas de vacunación parciales, sin objetivos claros o en periodos menores de tres años, vacunación para movilización, pruebas para movilización y para constatación de hatos libres.

Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad.

- **Prioridades:** Definir zonas de trabajo con meta específica, preferentemente las mismas que ya se han trabajado, que incluya la erradicación de Brucelosis con la finalidad de concertar los avances a través de cambios de fase según lo indica la normatividad respectiva, establecer programas de vacunación que deberán ser de al menos cinco años consecutivos, en un área determinada (comunidades, municipios o estado), vigilancia pasiva por tamaño de muestra, implementar acciones de manejo de hato infectado, eliminación de animales diagnosticados como positivos, seguimiento epidemiológico, trazabilidad, equipamiento e infraestructura para transmisión electrónica de datos, implementar medidas de bioseguridad en unidades de producción, complementarias a las acciones consideradas en el "Plan de Trabajo de Programas de Inocuidad" y a los proyectos del Subcomponente de "Bioseguridad Pecuaria" del Programa de Fomento Ganadero, capacitación de productores y de técnicos que participan en el desarrollo del programa, difusión de la campaña, en Unidades de Producción con reconocimiento de Buenas Prácticas Pecuarias para exportación o en Unidades de Producción que así lo soliciten, se celebrará un convenio con el Organismo Auxiliar de Salud Animal para la implementación del Programa de Trabajo de sanidad, en el que se establecerá:
 - a) El diagnóstico de situación (Paratuberculosis, Maedi Visna, Clamidirosis, Scrapie, Artritis/Encefalitis).
 - b) Vacunación o diagnóstico de Brucelosis.
 - c) Desparasitación interna.
 - d) Complementos vitamínicos.
 - e) Medidas para disminuir la prevalencia
 - f) Medidas para evitar la diseminación (restricción de movilización)
 - g) Establecimiento de un convenio de cooperación con el dueño de la UPP, con la finalidad de establecer compromisos para la atención del problema.
- **Acciones no autorizadas para financiar con incentivos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria:** Programas de vacunación parciales, sin objetivos claros o en periodos menores de tres años, vacunaciones para movilización, pruebas para movilización y para constatación de hatos libres.

Garrapata del género *Boophilus spp*

- **Prioridades:** Vigilancia epidemiológica a través de inspección y muestreo de ganado, toma y envío de muestras para diagnóstico taxonómico y de resistencia a los garrapaticidas en zonas en control, adquisición de garrapaticidas en zonas reconocidas en erradicación de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Coahuila y sur de Sonora; consideradas

áreas de amortiguamiento de las zonas libres de garrapata del género *Boophilus spp*, capacitación de productores y de técnicos que participan en el desarrollo del programa, difusión de la campaña, envío de muestras para diagnóstico de efectividad de la solución garrapaticida en baños de inmersión en zonas de erradicación y los utilizados en capacitación de zonas en control, como parte de un programa de capacitación y asistencia técnica autorizado por la Unidad Responsable, rehabilitación de baños de inmersión, que sean utilizados como parte de un programa de capacitación y asistencia técnica, previo análisis y autorización de la Unidad Responsable, trazabilidad, equipamiento e infraestructura para transmisión electrónica de datos, implementar medidas de bioseguridad en unidades de producción, complementarias a las acciones consideradas en el "Plan de Trabajo de Programas de Inocuidad" y a los proyectos del subcomponente de "Bioseguridad Pecuaria" del Programa de Fomento Ganadero.

- **Acciones no autorizadas para financiar con incentivos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria:** No se podrán adquirir ixodíctidos y biológicos; con excepción de lo contemplado en el programa de capacitación en zonas en control o en áreas en erradicación de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Coahuila y sur de Sonora; consideradas áreas de amortiguamiento de las zonas libres de garrapata del género *Boophilus spp*, no se podrán adquirir ixodíctidos para uso en control de la movilización de ganado.

Control y prevención de rabia en bovinos y especies ganaderas.

- **Prioridades:** Vacunación en zonas endémicas, no se podrán realizar cobros en los conceptos considerados en los Programas de Trabajo y cuyo financiamiento sea del 100% con incentivos públicos, operativos para captura de murciélago hematófago, mediante la integración de brigadas locales, inmunizadas contra la rabia, capacitadas y equipadas, atención, seguimiento y cierre de focos rábicos, toma y envío de muestras para diagnóstico de rabia en laboratorios autorizados u oficiales, capacitación de productores y de técnicos que participan en el desarrollo del programa. trazabilidad, equipamiento e infraestructura para transmisión electrónica de datos, implementar medidas de bioseguridad en unidades de producción, complementarias a las acciones consideradas en el "Plan de Trabajo de Programas de Inocuidad" y a los proyectos del subcomponente de "Bioseguridad Pecuaria" del Programa de Fomento Ganadero, difusión de la campaña.
- **Acciones no autorizadas para financiar con incentivos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria:** No se podrá adquirir y aplicar vacuna antirrábica como requisito para la movilización de ganado.

Sanidad Porcina y Bioseguridad.

- **Prioridades:**

Estados en fase de escasa prevalencia: Vigilancia epidemiológica en granjas y predios de traspato, cuarentena de unidades de producción positivas y eliminación de cerdos positivos y vacunación, prueba y eliminación de reactores con vacunación, seguimiento y cierre de focos, vacunación con biológicos deletados, difusión de la campaña.

Estados en fase de erradicación: Vigilancia epidemiológica en granjas y predios de traspato, descartar la presencia del antígeno viral en muestras positivas a la prueba de ELISA Gp-1(Gp-E), con técnica de seroneutralización y aislamiento viral, cuarentena de unidades de producción positivas y despoblación en caso de resultar positivas al aislamiento viral, seguimiento y cierre de focos, difusión de la campaña, implementar medidas de bioseguridad en unidades de producción, complementarias a las acciones consideradas en el "Plan de Trabajo de Programas de Inocuidad" y a los proyectos del subcomponente de "Bioseguridad Pecuaria" del Programa de Fomento Ganadero.

- **Acciones no autorizadas para financiar con incentivos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria:** No se permite la vacunación en fase de erradicación, sólo en casos de emergencia, previa solicitud de la Delegación Estatal de la SAGARPA y con autorización expresa de la Unidad Responsable, pruebas para movilización y constatación de piaras libres.

Influenza aviar notificable.

- **Prioridades en Entidades en fase de escasa prevalencia y erradicación:** Registro de granjas tecnificadas, unidades de producción de aves de combate, unidades de producción bajo esquema de vacunación y compartimentos libres, plan de buenas prácticas y medidas de bioseguridad, registro de sitios de comercialización, centros de acopio, centros de distribución y establecimientos dedicados al cernido de pollinaza y gallinaza, vigilancia epidemiológica en granjas y predios de traspato (que incluya aves de combate); así como establecimientos TIF, centros de acopio, centros de distribución de aves y otros establecimientos relacionados con el

consumo o distribución de aves y bienes de origen animal, cuarentena de unidades de producción positivas y eliminación de aves positivas y vacunación, seguimiento y cierre de focos, vacunación con biológicos autorizados, vacunación en zonas perifocales, difusión de la campaña.

Varroasis de las abejas:

- **Prioridades:** Implementar acciones de diagnóstico de niveles de infestación, aplicación de tratamiento, difusión de la campaña y capacitación sobre el impacto y alternativas de control, definir las zonas de trabajo en base a las épocas de floración y las fechas establecidas en el Anexo Técnico de la NOM-001-ZOO-1994, y al presupuesto que se destina a la Campaña. Para que las acciones tengan un verdadero impacto, éstas deberán de regionalizarse y las actividades a realizar deberán de rotarse anualmente procurando que todas las regiones sean atendidas con las diferentes acciones de la Campaña, el personal del Organismo Auxiliar que preste sus servicios en esta Campaña deberá ser Médicos Responsables Autorizados en el área de Abejas, con vigencia al año del ejercicio, la planeación y organización de las acciones y zonas de trabajo, deberán atender indicaciones del Coordinador del Programa Nacional Para el Control de la Abeja Africana en el Estado. Lo anterior con fundamento en la NOM-001-ZOO-1994, donde se establece una corresponsabilidad de las acciones entre la Dirección General de Salud Animal, la Coordinación General de Ganadería y las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, asimismo, se podrá contar con mayor información que permita reforzar la aplicación y en su caso la actualización de la normatividad para el diagnóstico, prevención y control de la parasitosis; de igual forma, contar con argumentos para la validación técnica que se realiza anualmente a los Planes de Trabajo, la población Objetivo deberá determinarse en base a la información oficial del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), y de los Sistema Producto Estatales, el diagnóstico de Varroa en las colmenas deberá realizarse en las diferentes regiones antes y después de aplicar un tratamiento, la aplicación de tratamientos deberá de apegarse a las fechas establecidas en el Anexo Técnico de la NOM-001-ZOO-1994, rotando los productos utilizados, para fortalecer la cobertura de la Campaña, y evitar que los Servicios que brinda la Delegación Estatal de la SAGARPA, se dupliquen a un mismo productor, los resultados de los niveles de infestación y colmenas tratadas, deberán de informarse mensualmente a la Delegación de la SAGARPA, de tal forma que el Coordinador del Programa de la Abeja Africana en cada Estado, canalice sus acciones sobre la población objetivo aún no atendida.
- **Acciones no autorizadas para financiar con incentivos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria:** Por la particularidad de la Campaña y al recurso presupuestario que se le destina, no se deberá presupuestar honorarios de personal Administrativo.

Despoblación en unidades de producción de rumiantes y porcinos en zonas de control y erradicación; y de aves, en zonas de escasa prevalencia y erradicación:

- **Prioridades:** Sacrificio del total de animales del hato, limpieza de instalaciones (remoción de estiércol, raspado y de corrales), desinfección, fletes, Integrar expediente del hato a despoblar, que deberá contener:
 - a. Dictámenes de pruebas de tuberculina en las que aparezca el animal reaccionante.
 - b. Cuarentena.
 - c. Notificación de sacrificio de animales reaccionantes.
 - d. Documentos que amparen la movilización a rastro.
 - e. Actas de sacrificio de reaccionantes.
 - f. Diagnóstico de laboratorio que confirme la infección (histopatológico y bacteriológico, opcional PCR).
 - g. Solicitud del productor para despoblar.
 - h. Censo del hato para despoblación.
 - i. Convenio de despoblación e indemnización (entre Organismo Auxiliar de Salud Animal y productor).
 - j. Documentos que amparen la movilización a rastro.
 - k. Actas de sacrificio del total del hato.
 - l. Acta de limpieza y desinfección
 - m. Evidencia documental de la indemnización total del ganado (transferencia o cheque a nombre del dueño de la UPP despoblada).
 - n. Acta de vacío sanitario.
 - o. Cierre de cuarentena.

- **Acciones no autorizadas para financiar con incentivos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria:** Pago de los Documentos que amparen la movilización, pesaje de ganado.

Proyecto de Emergencia Sanitaria.

- **Prioridades:** Celebrar un convenio con el Organismo Auxiliar de Salud Animal, para la implementación del programa, en el que se establecerá:
 - a. El diagnóstico de situación en aquellas enfermedades de interés de los productores (Por ejemplo: Complejo abortivo en bovinos, Paratuberculosis, Anemia infecciosa equina, Pequeño escarabajo de la colmena, Maedi Visna, Clamidirosis, Scrapie, Artritis/Encefalitis, etc.).
 - b. Definir área y universo de trabajo.
 - c. Medidas para disminuir la prevalencia
 - d. Medidas para evitar la diseminación (restricción de movilización).
 - e. Fecha de entrega del diagnóstico.

b) Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera

Los Programas de Trabajo de Vigilancia Epidemiológica, podrán corresponder a los siguientes:

1. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves.
2. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos.
 - a) Vigilancia epidemiológica del Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino.
3. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos.
4. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en equinos.
5. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas.
6. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos.
7. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos.
8. Capacitación e investigación en epidemiología.
9. Otros Programas de Trabajo en vigilancia epidemiológica que apruebe y valide la Dirección General de Salud Animal sobre enfermedades y plagas con un impacto sanitario, económico, comercial y en su caso, de salud pública.

c) Sanidad Acuícola y Pesquera

Los Programas de Trabajo de sanidad acuícola deben elaborarse considerando las acciones para prevenir, controlar y en su caso erradicar enfermedades y plagas de las especies acuáticas reglamentadas y/o de importancia económica, por sus impactos sanitarios y en la productividad, con base en los siguientes lineamientos:

Los proyectos a operar corresponden a peces, crustáceos y moluscos, los cuales deberán contener las siguientes acciones sanitarias:

1. Diagnóstico epidemiológico de la situación actual haciendo referencia a las principales enfermedades que afectan a las especies acuáticas;
2. Vigilancia epidemiológica mediante la atención de brotes, seguimiento de casos detectados, análisis de resultados;
3. Bioseguridad;
4. Promoción y difusión;
5. Capacitación;
6. Asistencia técnica, para la aplicación de medidas sanitarias enfocadas a la prevención y control de enfermedades y plagas, y al manejo sanitario de los cultivos;
7. Atención a contingencias orientadas a las enfermedades de peces, crustáceos y moluscos, y así como las demás especies acuáticas de importancia económica y cuarentenaria;
8. Vigilancia epidemiológica en zonas libres de enfermedades en crustáceos, peces y moluscos; y
9. Trazabilidad de animales y sus productos en zonas libres de enfermedades en crustáceos, peces y moluscos.

Las acciones sanitarias puntualizadas, se formalizarán con el instrumento jurídico correspondiente y el Programa de Trabajo autorizado por la Dirección General de Salud Animal, atendiendo a las prioridades que en coordinación con la Unidad Responsable se establezcan.

Utilización de medios masivos de comunicación impresos, electrónicos, ferias y exposiciones, entre otros.

El extenso de medios masivos de comunicación permitió este contenido en el catálogo de acciones y actividades de la Guía de Plan de Proyecto.

No se autorizarán conceptos de inversión en promoción y distintos a los mencionados en el párrafo anterior.

Capacitación:

Se deberá establecer en un programa estructurado en un esquema de metas de capacitación de corto, mediano y largo plazo, que contenga el producto que como resultados técnico sanitarios se espera en cada una de las etapas mencionadas.

Para la autorización de las acciones de capacitación se requerirá que el Programa de Trabajo contenga: el nombre del curso, temario, currículo del profesional capacitador, entidad capacitadora, sede del evento, duración en horas, población beneficiada y los entregables como evidencia, entre ellos: examen inicial, examen final, memorias de aprendizaje, informes fotodocumentados, etc.

No se autorizarán acciones de capacitación tanto del personal contratado por el Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola como de los productores, sobre temas no vinculados al mejoramiento de desempeño en aplicación de medidas de sanidad acuícola y pesquera en sus cultivos, que no impacten favorablemente en el cumplimiento de metas.

No se autorizarán ni reconocerán las acciones de capacitación que el personal del Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola, que con cargo al presupuesto autorizado realice en otros estados.

Asistencia técnica:

No se autorizarán acciones de asistencia técnica diferentes a las consideradas en los rubros de prevención y control de enfermedades, así como en el manejo sanitario de los cultivos.

Vigilancia:

Las acciones de vigilancia epidemiológica objeto de autorización, están consideradas en el catálogo de acciones y actividades de la Guía de Plan Proyecto.

Enfermedades objeto de vigilancia epidemiológica en:

I. Crustáceos: Necrosis hipodérmica y hematopoyética infecciosa, *Penaeus vannamei* nodavirus,

II. Peces: Viremia primaveral de la carpa, Septicemia hemorrágica viral, Virosis del Bagre de Canal, Iridovirus de la dorada japonesa, Infección por *Gyrodactylus salaris*, enfermedades causadas por *Streptococcus* spp.

III. Moluscos: Infección por *Marteilia refringens*, Herpes virus del ostión

No se autorizarán los Programas de Trabajo que en este rubro contengan acciones de sanidad distintas a diagnósticos de enfermedades, atención y seguimiento de brotes, así como rastreabilidad con base en la trazabilidad establecida en los certificados de sanidad acuícola para la movilización en el territorio nacional.

No se autorizarán Programas de Trabajo que contengan diagnósticos de enfermedades en especies no susceptibles a éstas.

c) Sanidad Vegetal y

Serán elegibles para apoyos con incentivos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los siguientes Proyectos:

- I. Prioridad 1: Campaña contra la roya del cafeto, campaña contra pulgón amarillo del sorgo, Campaña contra Huanglongbing de los cítricos, Campaña contra Acaro Rojo de las Palmas, Campaña contra la Cochinilla Rosada, Campaña contra Trips Oriental, Campaña contra Leprosis de los cítricos, Campaña contra Palomilla Oriental de la Fruta y Campaña contra Piojo Harinoso de la Vid.
- II. Prioridad 2: Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta; Campaña contra roedores, Campaña contra lepidópteros de cultivos básicos, Campaña contra Langosta; Campaña contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero; Campaña contra Moko del Plátano, Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero, Campaña contra Enfermedad de Pierce, Campaña contra Broca del Café, Campaña contra Malezas Reglamentadas, Campaña contra Chapulín, Campaña contra el picudo del chile y Manejo Fitosanitario de la mosca del vinagre de alas manchadas.
- III. Prioridad 3: Programa de Contingencias Fitosanitarias y otros que determine la Unidad Responsable.

e) Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria

Serán elegibles para apoyos con incentivos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los siguientes Proyectos:

- I. Prioridad 1: Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta, Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.

II. Componente de Inocuidad

Los programas a ejecutarse deberán destinarse a implementar medidas que minimicen y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos y/o biológicos en las unidades de producción y/o procesamiento primario, apoyados en actividades de capacitación, asistencia técnica, divulgación, toma de muestra para el monitoreo y vigilancia de contaminantes, complemento a la infraestructura, evaluación de riesgos así como todo lo relacionado con la recolección de envases vacíos de agroquímicos y/o programas relevantes, asociados a la producción en estados, zonas o regiones agropecuarias, acuícolas y pesqueras que favorezcan a la inocuidad de los alimentos, de acuerdo al seguimiento y evolución del componente de Inocuidad que la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera determine para dichos fines.

III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional

Se ejecutarán Proyectos en materia de Inspección de la Movilización Nacional a través de la Instancia Ejecutora que determine la Unidad Responsable, considerando de ser el caso, alinear los incentivos derivados de incentivos convenidos.

Los proyectos que serán elegibles para ejercerse con incentivos del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria son: Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's), Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's), operación en Sitios de Inspección Autorizados y Operación de Programas Especiales de Inspección.

Los incentivos federales asignados se destinarán de manera prioritaria a aquellos estados que suscriban el instrumento jurídico correspondiente para la Inspección de la Movilización, con el cual el personal oficial del Gobierno del Estado asume las funciones de verificación e inspección del cumplimiento de las Leyes Federales de Sanidad Animal y de Sanidad Vegetal, así como de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Los montos de incentivos erogados por concepto del salario del personal oficial estatal autorizado por la Unidad Responsable, se contabilizarán como parte de la aportación del Gobierno del Estado.

En el caso de especies acuícolas, la Instancia Ejecutora, deberá reportar de forma mensual, a la unidad responsable, las movilizaciones de organismos que se lleven a cabo en cada región.

Asimismo, los incentivos que se asignen a los estados, se destinarán exclusivamente al apoyo de la operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal y Puntos de Verificación e Inspección Interna autorizados, así como a otros sitios en los que se realice la verificación e inspección de mercancías agropecuarias, siempre y cuando esté validado por la Unidad Responsable.

El trabajo técnico en cada entidad federativa se realizará mediante proyectos específicos, los que deben basarse en el formato correspondiente.

Los proyectos podrán ser ejecutados por la Instancia Ejecutora, de acuerdo a lo que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria determine con base en el tipo de inspección predominante en cada Estado.

El proyecto de Operación de PVIF's aplicará en aquellos estados en los que se ubican los Puntos de Verificación e Inspección Federal.

El Proyecto de Operación de PVI's apoya a las acciones relacionadas con la operación de PVI's. El proyecto de operación de sitios de inspección considera apoyos a la verificación e inspección de mercancías agropecuarias en otros sitios, tales como rastros, centros de acopio o abasto y aeropuertos nacionales, de acuerdo a lo determinado por la Unidad Responsable; y el proyecto operación de programas especiales de inspección, considera apoyos para esquemas alternativos implementados por la Unidad Responsable, como la movilización flejada, la inspección origen-destino, la inspección itinerante, entre otros.

En el caso del proyecto de Operación de PVIF's se apoya con servicios de verificación y conceptos relacionados con el mantenimiento, equipamiento y mejora de sus instalaciones.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO XLII Alta del Productor	 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
---	---	--	---

Apoyo para Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF)

Fecha: _____

Folio: 00-000-00

No. de Establecimiento TIF: _____ Razón Social: _____

Edo: _____ Municipio: _____ CADER: _____ DDR: _____

Datos del Productor a Registrar

Folio del Productor: _____

CURP: _____ RFC: _____ Padrón Ganadero Nacional (PGN): _____

Nombre: _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Sexo: _____

Folio de la credencial de elector: _____

Calle y Número: _____

Localidad: _____ C.P.: _____

Municipio: _____

Estado: _____

Forma De Pago: _____

'Clave' Bancaria: _____

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT, Artículo 32-D

Asociación a la que pertenece: _____

Actividad: _____

Productor: _____ Engordador: _____ Ambas: _____

Especie: _____

Beneficio: _____

Datos del Representante Legal (en su Caso)

(CURP): _____ Folio de la credencial de elector: _____

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____

Nombre(S): _____

Beneficiario en caso de fallecimiento

RFC: _____ Parentesco: _____

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(S): _____

Unidades de Producción: _____

Sabedor de las penas a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante autoridades distintas de la judicial, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este documento son ciertos y reales; pues de lo contrario, se instaurará en mi contra el procedimiento administrativo de cancelación de registro en el directorio del programa, sin perjuicio de las sanciones, que conforme a la legislación aplicable me correspondan por la conducta realizada.

El titular de esta inscripción, garantiza que los animales presentados para sacrificio, por sí o a través de un tercero, no tienen en su organismo sustancias como clenbuterol o cualquiera otra prohibida por la SAGARPA y/o la Unidad Responsable. El beneficiario al firmar la presente, reconoce que, en caso de encontrar sustancias prohibidas en el organismo del animal presentado para sacrificio, será sancionado por la Unidad Responsable.

El suscrito productor, bajo protesta de decir verdad manifiesta que ha leído y conoce el contenido de las Reglas de Operación para el Componente de Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF), los Lineamientos Técnicos y su normatividad aplicable, y que se sujeta a ellos; así mismo se compromete a devolver el beneficio económico cuando por su acción u omisión contravenga lo dispuesto por estos preceptos; cuando incurra en un ilícito o delito sancionado por la Ley Federal de Sanidad Animal o por las leyes aplicables.

En términos de las Reglas de Operación vigente y con motivo de mi solicitud de alta de productor, que presenten tiempo y forma, doy mi autorización a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de su órgano administrativo desconcentrado Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que incluyan en su catálogo de cuentas bancarias, la cuenta, cuyos datos se precisan en esta alta, con objeto de que se deposite en dicha cuenta el importe de los incentivos que me pudiesen corresponder, si cumplo con la normatividad vigente del proyecto.

Eximo a la SAGARPA y a SENASICA de toda responsabilidad derivada del depósito del importe del incentivo que se me otorgue, en la cuenta bancaria que se precisa con antelación, toda vez que los datos que de ella he proporcionado son totalmente correctos y vigentes, lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad. En cuanto se efectúe el o los depósitos del importe que me corresponda, doy por recibido el incentivo. En caso de reclamación del depósito, para comprobar que el pago no se ha efectuado, me comprometo a proporcionar los estados de cuenta emitidos por el banco, que la SAGARPA, o la Unidad Responsable requiera.

Con este documento me hago sabedor de que la Unidad Responsable se reserva el derecho de emitir el incentivo mediante otra forma de pago, cuando así lo determine. Asimismo, en caso de la entrega de apoyos efectuados por error en mi cuenta, o que resulten improcedentes derivados de revisiones que realice la Unidad Responsable a cualquier instancia fiscalizadora, realizaré el reintegro correspondiente a la cuenta bancaria que se me indique en el plazo que me señalen.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
PRODUCTOR**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE
LEGAL**

**NOMBRE Y FIRMA DEL MVZ
RESPONSABLE DEL
ESTABLECIMIENTO TIF**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	ANEXO XLIII Solicitud de Ventanilla Autorizada Componente de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF)	 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
---	--	--

MEMBRETE DE LA EMPRESA

____ (ESTADO) __, __ (Ciudad) __, a (la fecha de la carta debe ser a partir del día que entre en vigor los lineamientos en el DOF)

C. _____

Director General de Inocuidad Agroalimentaria,

Acuícola y Pesquera del SENASICA

AT´N: Incentivo para el Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal

____ (Nombre del Productor o su Representante Legal) _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, ____ (Razón Social) ____ que se encuentra registrada en esa dependencia con el número de Establecimiento "TIF" ____ (Número) __, con domicilio ubicado en ____ (calle, número, colonia, municipio o localidad, ciudad, estado del Rastro) __, que realiza el sacrificio de ganado ____ (Especie, bovino, porcino o caprino) __, durante el presente ejercicio fiscal, manifiesto lo siguiente:

Solicito a esa Dirección General se considere a mi representada para participar como Ventanilla en el "Incentivo para el Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF)".

En ese sentido, mi representada declara que este establecimiento proporciona el servicio de sacrificio de ganado y de registro de solicitud de alta de productor en el SIG en tiempo y forma, a toda persona que lo solicite y se compromete a cumplir con los procedimientos establecidos, así como con las obligaciones descritas en las Reglas de Operación de este programa de incentivos para el ejercicio fiscal 2016.

Nombre y Firma del Representante Legal del TIF No. _____

R.F.C. del Representante Legal con Homoclave: _____

Correo Electrónico Personal del Representante Legal: _____

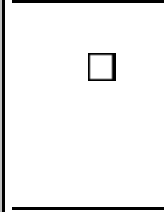
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

 SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO XLIV Solicitud de Participación en Eventos Comerciales Internacionales – Degustaciones en el Extranjero	 ASERCA Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
---	---	--	---

				FECHA		/ /	
FOLIO DE REGISTRO (ANEXO L)			FOLIO DE PARTICIPACIÓN NO.				
1. INFORMACIÓN DEL EVENTO							
NOMBRE DEL EVENTO							
Tipo de Evento	Lugar	Fecha	Producto(s)	Número Posible de Beneficiarios	Presupuesto Asignado para la contratación de servicios del evento	Relación Costo por Beneficiario*	
					\$	\$	
* El Costo por beneficiario se refiere al recurso que ASERCA calcula pagar a los proveedores de los servicios integrales necesarios para la participación de cada productor al cual se le confirma su participación. En ningún momento el beneficiario recibe el recurso de manera directa.							
2. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA							
A. PERSONA FÍSICA ()				B. PERSONA MORAL ()			
Nombre de la Persona Física o Moral (Denominación o Razón Social)							
R.F.C.		C.U.R.P.		Sexo			
Domicilio Fiscal							
Colonia		C.P.		Ciudad			
Delegación ó Municipio		Entidad Federativa					
Localidad							
Nombre Comercial / Nombre de Marquesina							
Año de inicio de actividades comerciales							
Facebook:		Twitter:					
Página Web:							
2.1 INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA							
Nombre Completo			Correo Electrónico				
Cargo		Teléfono	()	Celular	()		
2.2 INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO							
Nombre Completo			Correo Electrónico 1				
Correo Electrónico 2							
Cargo		Teléfono	()	Celular	()		
Idiomas en que puede negociar:	Inglés		Francés		Otro (Especificar):		
3. PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA							
ACTIVIDAD							
Producción	Procesamiento	Transformación	Empaque	Comercialización	Promoción		
()	()	()	()	()	()		
Otro (Especificar):							

SEGMENTO				
() AGRICULTURA :	Fresco ()	Congelado ()	Procesado ()	Orgánico ()
() GANADERÍA :	Fresco ()	Congelado ()	Procesado ()	Orgánico ()
() PESCA :	Fresco ()	Congelado ()	Procesado ()	Orgánico ()
TIENE SU EMPRESA PRESENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL?		SI	()	NO ()
País	Estado/Ciudad	Producto(s)		
4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) PRODUCTO(S) A PROMOVER EN EL EVENTO (Si el número de productos a promocionar es mayor de dos, favor de enviar documento anexo siguiendo el mismo formato con los datos abajo señalados.)				
¿SE ANEXA LISTA DE DESCRIPCION DE PRODUCTOS A PROMOVER EN EL EVENTO?		SI	()	NO ()
Nombre del producto (1) Español / Inglés				
Nombre científico (o técnico)				
Fracción Arancelaria				
Número de Registro Vigente FDA (E.U.A)				
Fecha de la última exportación				
Presentación y medidas del empaque				
Capacidad de producción anual (especificar unidad de medida)				
Instrucciones de Manejo (control de temperatura)				
Certificaciones (Número y Vigencia)				
Ciudad y Entidad Federativa de producción y/o procedencia				
¿Pertenece al padrón de exportadores? (Bebidas Alcohólicas)	SI	()	NO	()
Nombre del producto (2) Español / Inglés				
Nombre científico (o técnico)				
Fracción Arancelaria (8 dígitos)				
Fecha de la última exportación				
Presentación y medidas del empaque				
Capacidad de producción anual (especificar unidad de medida)				
Instrucciones de Manejo (control de temperatura)				
Certificaciones (Número y Vigencia)				
Número de Registro FDA (E.U.A.)				
Ciudad y Entidad Federativa de producción y/o procedencia				

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE MI REPRESENTADA SEA REGISTRADA EN EL INCENTIVO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES E INTELIGENCIA COMERCIAL MEDIANTE EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEL COMPONENTE DE INCENTIVOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES, DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS, YA OBRA EN PODER DE ASERCA; Y QUE A LA FECHA NO HA EXISTIDO CAMBIO NI MODIFICACIÓN ALGUNA DE TODO LO QUE CONSTA Y SE ACREDITA EN DICHOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LOS PODERES CONFERIDOS PARA EFECTOS DE REPRESENTACIÓN SE ENCUENTRAN VIGENTES, PUES NO HAN SIDO REVOCADOS, LIMITADOS NI MODIFICADOS.



SE MODIFICÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR LO QUE ADJUNTO LA ACTUALIZACIÓN DEL SIGUIENTE (O SIGUIENTES) DOCUMENTO(S):

1.-		2.-	
3.-		4.-	

LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD IMPLICA QUE EL SOLICITANTE ACEPTA Y MANIFIESTA:

a) QUE ASERCA LE NOTIFIQUE CUALQUIER COMUNICACIÓN, MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. POR SU PARTE, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES O BENEFICIARIOS A ASERCA, TAMBIÉN PODRÁN SER REALIZADAS MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO.

b) QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR SU PARTE SERÁ MOTIVO DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DE RESULTAR PROCEDENTE, ASERCA PODRÁ APLICAR CUALQUIERA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS.

c) QUE NO ADEUDA DOCUMENTOS POR SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ANTERIORES Y/O QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE PARTICIPAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA MECÁNICA OPERATIVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS

|

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES

LA INFORMACIÓN PRESENTADA CONTIENE DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CONFIDENCIALES Y ESTÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE APOYOS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 18 Y 19.

DATOS DEL FUNCIONARIO RECEPTOR EN VENTANILLA		FOLIO SURI:	ID	
NOMBRE COMPLETO				
CARGO				
FIRMA				

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

 SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO XLV Solicitud de Participación en Eventos Comerciales Nacionales – Degustaciones Nacionales	 ASERCA Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
--	---	---	--

		FECHA		/ /	
FOLIO DE REGISTRO (ANEXO L)		FOLIO DE PARTICIPACIÓN NO.			
1. INFORMACIÓN DEL EVENTO					
NOMBRE DEL EVENTO					
Tipo de Evento	Lugar	Fecha	Producto(s)	Número Posible de Beneficiarios	Presupuesto Asignado para la contratación de servicios del evento
					\$ \$
2. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA					
A. PERSONA FÍSICA ()			B. PERSONA MORAL ()		
Nombre de la Persona Física o Moral (Denominación o Razón Social)					
R.F.C.		C.U.R.P.		Sexo	
Domicilio Fiscal					
Colonia		C.P.		Ciudad	
Delegación ó Municipio		Entidad Federativa			
Localidad					
Nombre Comercial / Nombre de Marquesina					
Año de inicio de actividades comerciales					
Facebook:		Twitter:			
Página Web:					
2.1 INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA					
Nombre Completo		Correo Electrónico			
Cargo		Teléfono ()	Celular	()	
2.2 INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO					
Nombre Completo		Correo Electrónico			
Cargo		Teléfono ()	Celular	()	
Idiomas en que puede negociar:	Inglés		Francés	Otro (Especificar):	

3. PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA					
ACTIVIDAD					
Producción ()	Procesamiento ()	Transformación ()	Empaque ()	Comercialización ()	Promoción ()
Otro (Especificar):					
SEGMENTO					
() AGRICULTURA :	Fresco ()	Congelado ()	Procesado ()	Orgánico ()	
() GANADERIA :	Fresco ()	Congelado ()	Procesado ()	Orgánico ()	
() PESCA :	Fresco ()	Congelado ()	Procesado ()	Orgánico ()	
¿TIENE SU EMPRESA PRESENCIA COMERCIAL NACIONAL?					
SI		()	NO	()	
Estado/Ciudad		Producto(s)			
4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) PRODUCTO(S) A PROMOVER EN EL EVENTO (Si el número de productos a promocionar es mayor de dos, favor de enviar documento anexo siguiendo el mismo formato con los datos abajo señalados.)					
¿SE ANEXA LISTA DE DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS A PROMOVER EN EL EVENTO?			SI	()	NO
				()	
Nombre del producto (1) Español					
Nombre científico (o técnico)					
Capacidad de producción anual (especificar unidad de medida)					
Certificaciones (Número y Vigencia)					
Ciudad y Entidad Federativa de producción y/o procedencia					
Nombre del producto (2) Español					
Nombre científico (o técnico)					
Capacidad de producción anual (especificar unidad de medida)					
Certificaciones (Número y Vigencia)					
Ciudad y Entidad Federativa de producción y/o procedencia					

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE MI REPRESENTADA SEA REGISTRADA EN EL INCENTIVO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES E INTELIGENCIA COMERCIAL MEDIANTE EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEL COMPONENTE DE INCENTIVOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES, DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS, YA OBRA EN PODER DE ASERCA; Y QUE A LA FECHA NO HA EXISTIDO CAMBIO NI MODIFICACIÓN ALGUNA DE TODO LO QUE CONSTA Y SE ACREDITA EN DICHS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LOS PODERES CONFERIDOS PARA EFECTOS DE REPRESENTACIÓN SE ENCUENTRAN VIGENTES, PUES NO HAN SIDO REVOCADOS, LIMITADOS NI MODIFICADOS.



LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD IMPLICA QUE EL SOLICITANTE ACEPTA Y MANIFIESTA:

- a) QUE ASERCA LE NOTIFIQUE CUALQUIER COMUNICACIÓN, MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. POR SU PARTE, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES O BENEFICIARIOS A ASERCA, TAMBIÉN PODRÁN SER REALIZADAS MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO.
- b) QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR SU PARTE SERÁ MOTIVO DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DE RESULTAR PROCEDENTE, ASERCA PODRÁ APLICAR CUALQUIERA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS.
- c) QUE NO ADEUDA DOCUMENTOS POR SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ANTERIORES Y/O QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE PARTICIPAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA MECÁNICA OPERATIVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES

LA INFORMACIÓN PRESENTADA CONTIENE DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CONFIDENCIALES Y ESTÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE APOYOS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 18 Y 19.

DATOS DEL FUNCIONARIO RECEPTOR EN VENTANILLA

FOLIO ID
SURI:

NOMBRE COMPLETO

CARGO

FIRMA

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO XLVI Solicitud de Participación en Misiones Comerciales - Ruedas de Negocios	 ASERCA Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
---	---	---	---

		FECHA		/ /	
FOLIO DE REGISTRO (ANEXO L)				FOLIO DE PARTICIPACIÓN NO.	
1. INFORMACIÓN DEL EVENTO					
NOMBRE DEL EVENTO					
Tipo de Evento	Lugar	Fecha	Producto(s)	Número Posible de Beneficiarios	Presupuesto Asignado para la contratación de servicios del evento
					\$
* El Costo por beneficiario se refiere al recurso que ASERCA calcula pagar a los proveedores de los servicios integrales necesarios para la participación de cada productor al cual se le confirma su participación. En ningún momento el beneficiario recibe el recurso de manera directa.					
2. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA					
A. PERSONA FÍSICA ()			B. PERSONA MORAL ()		
Nombre de la Persona Física o Moral (Denominación o Razón Social)					
En su caso, Especificar Nombre Comercial					
R.F.C.		C.U.R.P.		Sexo	
Domicilio Fiscal					
Colonia		C.P.		Ciudad	
Delegación ó Municipio		Entidad Federativa			
Localidad					
Capacidad Productiva Anual (Especificar unidad de medida)					
Año de inicio de actividades comerciales					
Facebook:				Twitter:	
Página Web:					
2.1 INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA					
Nombre Completo				Correo Electrónico	
Cargo		Teléfono	()	Celular	()
2.2 INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO					
Nombre Completo				Correo Electrónico	
Cargo		Teléfono	()	Celular	()
Idiomas en que puede negociar:		Inglés		Francés	
				Otro (Especificar):	

3. PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA					
ACTIVIDAD					
Producción ()	Procesamiento ()	Transformación ()	Empaque ()	Comercialización ()	Promoción ()
Otro (Especificar):					
SEGMENTO					
() AGRICULTURA :	Fresco ()	Congelado ()	Procesado ()	Orgánico ()	
() GANADERIA :	Fresco ()	Congelado ()	Procesado ()	Orgánico ()	
() PESCA :	Fresco ()	Congelado ()	Procesado ()	Orgánico ()	
TIENE SU EMPRESA PRESENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL?					
		SI	()	NO	()
País	Estado/Ciudad	Producto(s)			
4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) PRODUCTO(S) A PROMOVER EN EL EVENTO (Si el número de productos a promocionar es mayor de uno, favor de enviar documento anexo siguiendo el mismo formato con los datos abajo señalados.)					
¿SE ANEXA LISTA DE DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS A PROMOVER EN EL EVENTO?			SI	()	NO ()
Nombre del producto (1) Español / Inglés					
Nombre científico (o técnico)					
Fracción Arancelaria					
Fecha de la última exportación					
Certificaciones (Número y Vigencia)					
Número de Registro FDA (E.U.A.)					
Capacidad de producción anual (especificar unidad de medida)					
Ciudad y Entidad Federativa de producción y/o procedencia					
¿Pertenece al padrón de exportadores? (Bebidas Alcohólicas)		SI	()	NO	()

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE MI REPRESENTADA SEA REGISTRADA EN EL INCENTIVO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES E INTELIGENCIA COMERCIAL MEDIANTE EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEL COMPONENTE DE INCENTIVOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES, DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS, YA OBRA EN PODER DE ASERCA; Y QUE A LA FECHA NO HA EXISTIDO CAMBIO NI MODIFICACIÓN ALGUNA DE TODO LO QUE CONSTA Y SE ACREDITA EN DICHOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LOS PODERES CONFERIDOS PARA EFECTOS DE REPRESENTACIÓN SE ENCUENTRAN VIGENTES, PUES NO HAN SIDO REVOCADOS, LIMITADOS NI MODIFICADOS.



SE MODIFICÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR LO QUE ADJUNTO LA ACTUALIZACIÓN DEL SIGUIENTE (O SIGUIENTES) DOCUMENTO(S):

1.-		2.-	
3.-		4.-	

LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD IMPLICA QUE EL SOLICITANTE ACEPTA Y MANIFIESTA:

a) QUE ASERCA LE NOTIFIQUE CUALQUIER COMUNICACIÓN, MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. POR SU PARTE, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES O BENEFICIARIOS A ASERCA, TAMBIÉN PODRÁN SER REALIZADAS MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO.

b) QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR SU PARTE SERÁ MOTIVO DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DE RESULTAR PROCEDENTE, ASERCA PODRÁ APLICAR CUALQUIERA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS.

c) QUE NO ADEUDA DOCUMENTOS POR SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ANTERIORES Y/O QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE PARTICIPAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA MECÁNICA OPERATIVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES

LA INFORMACIÓN PRESENTADA CONTIENE DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CONFIDENCIALES Y ESTÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE APOYOS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 18 Y 19.

DATOS DEL FUNCIONARIO RECEPTOR EN VENTANILLA

FOLIO ID
SURI:

NOMBRE COMPLETO

CARGO

FIRMA

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ANEXO XLVII Solicitud de Participación en Desarrollo de Capacidades Comerciales Valor Agregado	 Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
---	---	---	--

				FECHA		/ /			
FOLIO DE REGISTRO (ANEXO L)					FOLIO DE PARTICIPACIÓN NO.				
1. INFORMACIÓN DEL EVENTO									
NOMBRE DEL EVENTO			Desarrollo de Capacidades Comerciales Valor Agregado						
Tipo de Evento	Lugar	Fecha	Producto(s)	Número Posible de Beneficiarios	Presupuesto Asignado para la contratación de servicios del evento	Relación Costo por Beneficiario			
					\$	\$			
* El Costo por beneficiario se refiere al recurso que ASERCA calcula pagar a los proveedores de los servicios integrales necesarios para la participación de cada productor al cual se le confirma su participación. En ningún momento el beneficiario recibe el recurso de manera directa.									
2. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA									
A. PERSONA FÍSICA ()					B. PERSONA MORAL ()				
Nombre de la Persona Física o Moral (Denominación o Razón Social)									
R.F.C.		C.U.R.P.		Sexo					
Domicilio Fiscal									
Colonia		C.P.		Ciudad					
Delegación ó Municipio		Entidad Federativa							
Nombre Comercial									
Año de inicio de actividades comerciales									
Facebook:					Twitter:				
Página Web:									

2.1 INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA							
Nombre Completo				Correo Electrónico			
Cargo		Teléfono	()	Celular	()		
2.2 INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SE HARÁ CARGO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL EVENTO							
Nombre Completo				Correo Electrónico			
Cargo		Teléfono	()	Celular	()		

3. PERFIL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA									
ACTIVIDAD									
Producción ()	Procesamiento ()	Transformación ()	Empaque ()	Comercialización ()	Promoción ()				
Otro (Especificar):									
SEGMENTO									
() AGRICULTURA :		Fresco ()	Congelado ()	Procesado ()	Orgánico ()				
() GANADERÍA :		Fresco ()	Congelado ()	Procesado ()	Orgánico ()				
() PESCA :		Fresco ()	Congelado ()	Procesado ()	Orgánico ()				
4. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO									
Nombre del producto Español / Inglés									
Nombre científico (o técnico)									
Capacidad de producción Anual									
Cuenta con Registro de Marca?	SI	()	NO	()	Cuenta con código de barras?	SI	()	NO	()
5. SEÑALE EL O LOS SERVICIOS SOLICITADOS									
Diseño o rediseño de imagen de marca					()				
Diseño o rediseño de etiqueta					()				
Definición de envase o empaque de línea					()				
Diseño gráfico del envase o empaque					()				
Folleto (dúptico o recetario)					()				
Portal web					()				
Otro (Especificar)									

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE MI REPRESENTADA SEA REGISTRADA EN EL INCENTIVO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES E INTELIGENCIA COMERCIAL MEDIANTE EVENTOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEL COMPONENTE DE INCENTIVOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES, DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS, YA OBRA EN PODER DE ASERCA; Y QUE A LA FECHA NO HA EXISTIDO CAMBIO NI MODIFICACIÓN ALGUNA DE TODO LO QUE CONSTA Y SE ACREDITA EN DICHS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LOS PODERES CONFERIDOS PARA EFECTOS DE REPRESENTACIÓN SE ENCUENTRAN VIGENTES, PUES NO HAN SIDO REVOCADOS, LIMITADOS NI MODIFICADOS.					
SE MODIFICÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR LO QUE ADJUNTO LA ACTUALIZACIÓN DEL SIGUIENTE (O SIGUIENTES) DOCUMENTO(S):					
1.-			2.-		
3.-			4.-		

LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD IMPLICA QUE EL SOLICITANTE ACEPTA Y MANIFIESTA:		
a) QUE ASERCA LE NOTIFIQUE CUALQUIER COMUNICACIÓN, MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. POR SU PARTE, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES O BENEFICIARIOS A ASERCA, TAMBIÉN PODRÁN SER REALIZADAS MEDIANTE MENSAJERÍA, FAX, COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO. b) QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR SU PARTE SERÁ MOTIVO DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DE RESULTAR PROCEDENTE, ASERCA PODRÁ APLICAR CUALQUIERA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS. c) QUE NO ADEUDA DOCUMENTOS POR SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ANTERIORES Y/O QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE PARTICIPAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA MECÁNICA OPERATIVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS		
_____ NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES		
LA INFORMACIÓN PRESENTADA CONTIENE DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CONFIDENCIALES Y ESTÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE APOYOS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 18 Y 19.		
DATOS DEL FUNCIONARIO RECEPTOR EN VENTANILLA		FOLIO ID SURI:
NOMBRE COMPLETO _____		
CARGO FIRMA		

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

	ANEXO XLVIII Operativo para el Incentivo de Administración de Riesgos de Precios.	
---	--	---

Mecánica Operativa

I.- Criterios específicos para la compra y liquidación de coberturas, así como para el pago de beneficios derivados de la operación de coberturas.

a).- Compra de coberturas:

i. Previa solicitud de la Dirección Regional, la unidad administrativa de oficinas centrales, encargada de la operación de coberturas, a través de las entidades financieras o corredurías, formalizará la colocación de los contratos de cobertura en el mercado de futuros y/u opciones. La Dirección Regional deberá revisar el cumplimiento de la normatividad aplicable a los casos que se presenten para trámite y deberá resguardar la documentación soporte de la cobertura (de acuerdo con la modalidad o esquema inscrito). La Notificación del costo real de la cobertura, deberá ser conforme a los tiempos y condiciones expresadas en estas reglas, además de contar con la evidencia de recepción por parte del participante.

ii. Compras de coberturas. El participante solicitará su cobertura en contratos, considerando las equivalencias señaladas en las Tablas de Precios de Primas de Opciones, publicadas en el sitio www.aserca.gob.mx, y podrá cubrir como máximo el número de contratos resultante de convertir la producción estimada en los predios acreditados y registrados en el contrato firmado en el Contrato correspondiente, asentados en el Anexo ____, Solicitud Única de Apoyo.

iii. La Dirección Regional podrá proporcionar los formatos oficiales a los participantes, generados a través del registro del Anexo ____, Solicitud Única de Apoyo.

iv. La Dirección Regional verificará dicho formato contenga los siguientes datos: Solicitud de Cobertura (compra y liquidación) y Registro de Inscripción para Apoyos, detallados en el Anexo _____. La Solicitud Única de Apoyo será debidamente integrada y firmada por el participante y/o representante legal, así como suscrita por el Director Regional o personal designado oficialmente por éste para dicho fin.

v. La Dirección de Mercados Financieros (DMF) colocará los contratos de coberturas solicitados por el participante a través de la Dirección Regional, con las Entidades Financieras que se encuentren en la lista autorizada por ASERCA, para dichas operaciones.

vi. El participante deberá establecer el mes de vencimiento de su cobertura, tomando en cuenta que todas las opciones vencen con un mes de anticipación al mes de vencimiento del contrato de futuro de referencia, salvo para los contratos de ganado bovino y porcino que vencen en el mismo mes del contrato de futuro.

vii. El plazo máximo de cobertura para el productor o participante en periodo de siembra o en su caso de engorda, será hasta por doce meses; y para el productor o participante en periodo de comercialización, será de cuatro meses, sin exceder los vencimientos que se estipulen en las Tablas de Precios de Prima de Coberturas. En virtud de que los vencimientos de los contratos de futuros no corresponden a todos los meses del año, el plazo de cobertura se ajustará al vencimiento más cercano del contrato de futuros, considerando la fecha de compra asentada en el apartado "Solicitud de Cobertura" del Anexo ____, Solicitud Única de Apoyo.

viii. Los interesados pagarán el porcentaje que le corresponda respecto del incentivo al que acceda según el esquema en el que fuese inscrita la cobertura.

ix. El participante, cuya modalidad involucre el pago de una parte proporcional del costo del (os) contrato(s) de cobertura(s), deberá efectuar el depósito correspondiente en la cuenta designada por ASERCA (ya sea en moneda nacional o dólares americanos) previo a la operación. Tomando como base los costos señalados en la Tabla de Precios de Primas de Coberturas.

x. Sólo se aceptarán depósitos en efectivo, transferencias bancarias y cheques que sean del mismo banco donde se hará el depósito. No se admitirán depósitos condicionados a "salvo buen cobro" (cheques). En el supuesto de que el participante no realice el pago correspondiente, no podrá llevar a cabo la compra de los contratos de coberturas.

xi. El comprobante bancario será utilizado en la Dirección Regional donde se realizó el depósito; en caso de depósitos globales sólo serán válidos el día de la compra y deberán corresponder al mismo participante. En caso de existir remanente no podrá ser utilizado para cubrir futuras colocaciones; por lo que el participante deberá solicitar su reembolso.

xii. Una vez tramitada la cobertura y que la entidad financiera (correduría) reporte la prima real de colocación, la unidad administrativa de oficinas centrales, encargada de la operación de coberturas, calculará el costo real de la cobertura con el fin de darlo a conocer al participante a través de la Dirección Regional. Si del costo real se desprende un diferencial en contra del participante, éste deberá efectuar el depósito respectivo a la cuenta designada por ASERCA; en caso contrario, de existir un saldo a su favor, podrá solicitar el reembolso a través de la ventanilla correspondiente. Cabe aclarar que el depósito se realizará al participante que compró la cobertura.

xiii. Para que la colocación pueda realizarse, el participante deberá entregar el Anexo ____, a la Dirección Regional que le corresponda en los siguientes horarios: a) el caso del café, algodón y otros productos que coticen en la Bolsa de Nueva York antes de las 11:30 pm y b) antes de las 12:30 pm (hora del centro de la Cd. México) para el caso de granos, oleaginosas, ganado bovino y porcino y otros productos que coticen en la Bolsa de Chicago. Asimismo, la Dirección Regional deberá solicitar la colocación a la DMF; para el primer caso, antes de las 12:30 pm. y para el segundo, antes de las 12:45 pm (hora de la Cd. de México). Hay que considerar que pueden existir cambios de horario con EE.UU., que rigen las principales bolsas de futuros en ese país, los cuales se darán a conocer en la página de www.infoaserca.gob.mx

xiv. La Dirección Regional, una vez capturada la petición de compra y en los horarios de referencia, la confirmará por sistema y vía telefónica a la DMF, para que ésta a su vez lleve a cabo la colocación de contratos de coberturas con la(s) entidad(es) financiera(s).

xv. Cuando una persona moral suscriba el Anexo ____, la Dirección Regional deberá registrar el número de productores que podrían beneficiarse con dicha cobertura, considerando el volumen inscrito.

Con la finalidad de evitar duplicidad de los beneficiarios de los programas correspondientes, ASERCA implementará una Base de Datos Única que deberá contener información suficiente para identificar a los beneficiarios de los esquemas antes referidos, así como los detalles sobre cada operación realizada, incluyendo al menos la siguiente información:

- 1.** Cobertura a productores: nombre del productor, tipo de opción, fecha de vencimiento, número de contratos, precio de ejercicio, prima de compra, costo total (USD), costo total (MXN), % de subsidio de la prima.
- 2.** Cobertura a consumidores: nombre del consumidor, tipo de opción, fecha de vencimiento, número de contratos, precio de ejercicio, prima de compra, costo total (USD), costo total (MXN), % de subsidio de la prima.
- 3.** Operación contraparte/correduría o bróker : nombre de contraparte correduría o broker, tipo de operación, número de contratos, monto total operado (USD), monto total operado (MXN).

xvi. La Dirección Regional emitirá la "Notificación de Compra", con lo que se acredita la operación y contendrá la fecha en que se realizó, entregando copia al participante.

xvii. La Dirección Regional verificará en el Sistema de Coberturas de Precios las operaciones de compra o de liquidación solicitadas y validadas en los estados de cuentas emitidos por las corredurías.

xviii. El participante podrá revisar el estado de la solicitud de cobertura, a través del "Visor de Coberturas". Podrá ingresar a esta aplicación con el número de folio de cobertura y dígito verificador asignados por el Sistema de Coberturas de Precios, y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.

xix. Una vez validada la operación de cobertura, la Dirección Regional enviará, vía electrónica, el Anexo ____, a la DMF, asimismo, enviará copia de los comprobantes de depósito a la DRC para conciliación con los estados de cuenta del banco.

xxi. La Dirección Regional validará los montos en el sistema, si detecta una diferencia, se corregirá en el momento para no afectar el proceso de generación del costo real.

xxii. Los participantes no podrán depositar para un mismo folio diferentes tipos de moneda.

xxiii. En caso de que el depósito realizado por el participante no sea reflejado por el banco o bien que éste no sea identificado por la DRC, esta dirección de área deberá informar de esta situación a la Dirección Regional donde se suscribió la operación de cobertura para que se gestione la instrucción correspondiente con el participante y se proceda a realizar nuevamente el depósito en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la notificación.

xxiv. En caso de reincidencia, la DRC notificará a la Dirección Regional la situación del rechazo del depósito o bien que el participante no lo realizó en el plazo señalado en el numeral anterior. La Dirección Regional informará a la unidad administrativa de oficinas centrales, encargada de la operación de coberturas y solicitará, vía Sistema y a través de la DMF la cancelación. La DRC notificará la conclusión de la cancelación a la Dirección Regional.

xxv. En el supuesto de la cancelación de la cobertura, la DRC, deberá notificar por escrito a la Dirección Regional, debiendo esta última enviarle un reporte detallado de hechos en un plazo máximo de 3 días hábiles. El eventual valor de venta de la posición liquidada será enterado por ASERCA a la TESOFE al cierre mensual correspondiente.

xxvi. Cuando el depósito del participante resulte menor al costo real correspondiente de su cobertura, producto de la conciliación que la DRC lleve a cabo como Unidad Administrativa encargada en Oficinas Centrales, esta unidad administrativa informará a la Dirección Regional para que ésta a su vez notifique al participante del costo pendiente por cubrir, mismo que deberá solventar a más tardar siete días hábiles posteriores.

xxvii. En los casos en los que el participante haya realizado un depósito mayor al costo de la cobertura o bien, que por alguna causa no se realice la compra de la misma, el participante podrá solicitar el reembolso a la Dirección Regional donde suscribió el trámite hasta dentro de los 2 años posteriores a la fecha del depósito.

xxviii. Si el participante no realiza el depósito faltante para cubrir el costo total de la cobertura dentro del plazo de los siete días hábiles posteriores a la notificación, La Dirección Regional notificará la situación y solicitará a la unidad administrativa de oficinas centrales encargada de la operación de coberturas la cancelación de la cobertura. Los posibles ingresos obtenidos serán gestionados de la siguiente manera:

1. Casos en que el depósito sea mayor al costo de la cobertura.

1.1. El participante, efectuará el depósito de su cobertura con base en los costos publicados en la página electrónica de ASERCA para el día de la compra. La Dirección Regional solicita su compra y corrobora que el depósito sea igual o mayor al costo de la cobertura.

1.2. En caso de que el depósito sea mayor al costo de la cobertura, la Dirección Regional le notifica al participante para que formule por escrito la petición de reembolso.

1.3. La solicitud de reembolso deberá contener los datos bancarios, los cuales servirán de referencia para que la unidad administrativa de oficinas centrales, encargada de la operación de coberturas, pueda llevar a cabo la operación de reintegro.

1.4. La Dirección Regional transmitirá la petición por escrito a la Unidad Responsable encargada de la operación de coberturas, mediante la cual informará del monto a depositar.

1.5. La DRC verificará que los depósitos se vean reflejados en los estados de cuenta bancarios, tomando como referencia el monto y la fecha del depósito.

1.6. La unidad administrativa responsable de oficinas centrales, tramitará mediante oficio el reembolso con los datos del beneficiario ante la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); una vez efectuado, se enviará el comprobante respectivo a la Dirección Regional que lo solicitó.

2. Casos en que la compra de la cobertura no se realice.

2.1. La Dirección Regional consultará el sistema informático de coberturas al siguiente día hábil para revisar el estatus de su contratación, misma que será visible una vez que la validación de las operaciones realizadas sea llevada a cabo por la DRC. En caso de que la compra de cobertura no se realice, la Dirección Regional le notificará al participante esta información con el fin de que él pueda tomar la decisión que más le convenga.

2.2. Una vez que el participante solicite el reembolso del depósito no operado, la Dirección Regional gestionará la petición por escrito a la unidad administrativa de oficinas centrales encargada de la operación de coberturas para que se procedan las instrucciones correspondientes.

2.3. La DRC podrá localizar los depósitos efectuados en los estados de cuenta bancarios, tomando como referencia el monto y la fecha del depósito.

2.4. La unidad administrativa de oficinas centrales encargada de la operación de coberturas, tramitará mediante oficio, el reembolso con los datos del beneficiario ante la DGAF.

2.5 Una vez efectuado el reembolso, se enviará el comprobante respectivo a la Dirección Regional que lo solicitó.

2.6. Si la cuenta aportada por el participante no contiene datos correctos, la unidad administrativa de oficinas centrales notificará a la Dirección Regional la situación para que esta última lo informe al participante.

2.7. El participante deberá proporcionar el número de cuenta bancaria con datos correctos.

3. Casos en el que el participante no realice el depósito del diferencial del costo de la cobertura.

3.1. Si el participante no realiza el depósito faltante para cubrir el costo total de la cobertura dentro del plazo de los siete días hábiles posteriores a la notificación, La Dirección Regional notificará la situación y solicitará a la unidad administrativa de oficinas centrales encargada de la operación de coberturas la cancelación o la reasignación de la cobertura. Si se llevó a cabo la cancelación, los posibles ingresos obtenidos serán gestionados de la siguiente manera:

- i) esta unidad recuperará su aportación en primera instancia;
- ii) en segundo lugar, el participante hasta el monto de su aportación;
- iii) en caso de haber excedente, éste será enterado a la TESOFE.

3.2. En ningún caso podrán utilizarse remanentes de depósitos para cubrir colocaciones de diferentes días de operación.

xxix. La DMF no realizará la colocación de las posiciones en caso de que se presente alguna circunstancia de mercado ajena a ASERCA que no lo permita ("*fast trading*", límites a la alza o a la baja, suspensión de actividades, poca liquidez en el mercado, bajo o inexistente interés abierto, etc.), así como por volatilidad en el mercado de futuros, en los siguientes supuestos:

1. Coberturas para granos y oleaginosas: La prima del mercado sea superior en un 5% respecto a la prima presentada en las Tablas de Precios de Primas de Cobertura publicada por ASERCA.

2. Coberturas para ganado bovino y porcino, café y algodón: La prima del mercado sea superior en un 3% respecto a la prima presentada en las Tablas de Precios de Primas de Cobertura publicada por ASERCA.

3. En caso de otro tipo de cobertura la colocación estará en función de los límites máximos que reporte la correduría previa solicitud por escrito que formule la DMF.

Estos criterios no procederán para los casos en que la colocación de la opción put y call se realice de manera simultánea.

xxx. Al cierre de mercado, la DMF registrará en el Sistema de Cobertura de Precios el valor obtenido de las operaciones realizadas, marcando el estatus de aquellas que no fueron colocadas, a fin de que la Dirección Regional las identifique inmediatamente en dicho sistema e informe, a su vez, a los participantes.

xxxi. La DMF entregará diariamente el "Cierre Diario de Operaciones" a la DRC, con el resumen de las colocaciones por producto y especificaciones del contrato para su conciliación.

xxxii. Por su parte, la DRC revisará el "Cierre Diario de Operaciones" con el Estado de Cuenta de cada entidad financiera o correduría y notificará, de forma inmediata a la DMF cualquier diferencia que encuentre, la cual deberá ser conciliada entre ambas direcciones de área.

xxxiii. El primer día hábil de cada semana, la DRC elaborará el reporte de las operaciones de colocación realizadas durante la semana inmediata anterior, en el cual se especificarán las comisiones que le correspondan a cada entidad financiera o correduría.

xxxiv. Rolado (Cambios de Vencimiento).

El participante podrá solicitar el rolado de sus coberturas mediante justificación vinculada con una situación inevitable no imputable a éste, estableciendo la necesidad por la cual requiere cambiar el plazo de su cobertura; dicha operación estará sujeta a realizarse en la misma entidad financiera en la que se llevó a cabo la compra inicial.

La Dirección Regional determinará la factibilidad de la operación en caso de que ésta sea plenamente justificada, notificará a las Coordinaciones de Comercialización y Administración de Riesgos de Precios de manera oficial; y ésta última podrá corroborar la factibilidad y en consecuencia ejecutará la operación, misma que deberá realizarse de manera simultánea, el mismo día.

Por lo anterior, el plazo máximo de cobertura que el participante puede solicitar es de 12 meses incluyendo la vigencia y vencimiento del rolado.

El vencimiento deberá estar incluido en las Tablas de Precios de Coberturas vigentes para la operación, tomando en consideración que del resultado de la liquidación del contrato original se destinará solo la parte que le corresponda al participante, conforme a las condiciones del esquema en que fue suscrita la cobertura inicial, para la adquisición del nuevo vencimiento, de presentarse un diferencial del costo de la cobertura para el nuevo contrato, éste será cubierto por cuenta del participante; el valor de liquidación resultante será utilizado de manera inmediata para cubrir el costo del rolado.

La unidad Responsable Recuperará su aportación en su caso conforme al orden de prelación establecido en el aviso correspondiente, al momento de la liquidación de la cobertura original.

Una vez que se haya dado cumplimiento al contrato de compraventa o a la comercialización, el participante podrá solicitar en su caso el pago derivado de los beneficios de las coberturas.

En caso de que las circunstancias lo ameriten, la Unidad Responsable (ASERCA) podrá ampliar los plazos antes señalados; para lo cual emitirá y publicará el comunicado correspondiente.

xxxv. En reasignación de posiciones de cobertura entre modalidades, tipos de cobertura o coberturas previamente colocadas, se seguirá el principio de primeras entradas, primeras salidas, al momento que sean reasignadas a los participantes y en el caso que obedezcan a un depósito, éste deberá ser en moneda nacional.

xxxvi. La DMF entregará a la DRC de forma cotidiana el "Cierre Diario de Operaciones" con el resumen de las colocaciones por producto y especificaciones del contrato para su conciliación.

xxxvii. Por su parte, la DRC cotejará el "Cierre Diario de Operaciones" con el Estado de Cuenta de cada entidad financiera o correduría y notificará, de forma inmediata, cualquier diferencia a través del Sistema de Cobertura de Precios que deberá de ser conciliada entre ambas direcciones de área.

xxxviii. El primer día hábil de cada semana, la DRC elaborará el reporte de las operaciones de compra efectuadas durante la semana inmediata anterior, en el cual se especificarán las comisiones que le correspondan a cada entidad financiera o correduría.

xxxix. El retiro de los recursos monetarios derivados del valor de la liquidación de posiciones previamente conciliadas, deberá ser solicitado por la unidad administrativa de oficinas centrales, encargada de la operación de coberturas, a cada entidad financiera o correduría por escrito, indicando el número de cuenta compensadora. El procedimiento para el manejo de los recursos se realizará en apego a lo previamente establecido por Las Partes en el instrumento jurídico correspondiente.

b) Liquidación de coberturas.

i. El participante podrá solicitar la liquidación de su cobertura conforme a la modalidad, esquema, y/o avisos que ASERCA publique en la página electrónica: www.aserca.gob.mx. La liquidación podrá ser total o parcial de acuerdo con sus necesidades. Para estos efectos, presentará ante la Dirección Regional el Anexo ___, Solicitud Única de Apoyo, apartado "Datos de Liquidación", que contiene los detalles de la liquidación solicitada. Cuando la liquidación el participante la solicite en pesos se deberá tener cuenta en pesos para su depósito; cuando el participante solicite su liquidación en dólares, este deberá tener cuenta en dólares para realizar la transacción.

ii. El proceso de Liquidación será de la siguiente manera:

- 1) El participante podrá solicitar la liquidación a través de la Dirección Regional donde suscribió su cobertura a través del Anexo ___, Solicitud Única de Apoyo, apartado "Datos de Liquidación";
- 2) La Dirección Regional Solicitará la Liquidación mediante el Sistema de Coberturas y corroborará dicha información vía telefónica con la DMF;
- 3) La DMF gestionará la operación con la(s) Entidad(es) Financiera(s), en las cuales se realizaron las colocaciones de los contratos.

ii. La Dirección Regional deberá verificar que el Anexo ___, Solicitud Única de Apoyo, apartado "Datos de Liquidación" se encuentre debidamente llenado y firmado por el participante o representante legal.

iii. La Dirección Regional registrará en el sistema de coberturas la(s) peticiones de liquidación derivadas de los "Datos de Liquidación" del participante, contenidos en el Anexo ___, Solicitud Única de Apoyo, éstas serán validadas por la DMF a través de dicho sistema.

iv. La DMF llevará a cabo la liquidación de contratos de coberturas con la(s) entidad(es) financiera(s) o correduría(s), vía telefónica, o a través del medio que se establezca, con base en las peticiones de liquidación remitidas por la Dirección Regional a través del Sistema de Cobertura de Precios.

v. La Dirección Regional consultará el sistema informático de coberturas al siguiente día hábil para revisar el estatus de su liquidación, misma que será visible una vez que la validación de las operaciones realizadas sea llevada a cabo por la DRC. En caso de que la liquidación de cobertura no se realice, la Dirección Regional le notificará al participante esta información con el fin de que él pueda tomar la decisión que más le convenga.

vi. Una vez que la Dirección Regional corrobore en el sistema de coberturas que la liquidación fue llevada a cabo, esta podrá emitir la "Notificación de Liquidación", la cual deberá contener la fecha del día en que se realizó la operación y cuya copia entregará al participante.

vii. En caso de que la Dirección Regional no reciba del participante el formato del Anexo ____, Solicitud Única de Apoyo, apartado "Datos de Liquidación", por medio del cual solicite la liquidación, en un término de diez días hábiles antes de la fecha de vencimiento del contrato de opciones sobre futuros establecido por la Bolsa respectiva, la unidad administrativa de oficinas centrales, encargada de la operación de coberturas, procederá a su liquidación, ejecutándola en cualquiera de los días posteriores a este plazo y hasta el vencimiento del contrato.

viii. Para todas aquellas operaciones de cobertura que incluyan como requisito el registro y la validación de contratos de compra-venta a término entre el comprador y el vendedor, Las Partes que firmaron el contrato, en forma independiente, podrán decidir la liquidación de sus posiciones de acuerdo a las condiciones establecidas en el Aviso de apertura de ventanilla publicado en el sitio de internet www.aserca.gob.mx. En este supuesto que la liquidación se lleve a cabo, la unidad administrativa de oficinas centrales, encargada de la operación de coberturas, conservará el producto de las posiciones hasta en tanto no se hayan cumplido las obligaciones pactadas en el contrato de compraventa.

ix. En caso de que cualquiera de Las Partes incumpla los términos pactados en el contrato de compraventa, la unidad administrativa en cita podrá suspender, previa solicitud de la Dirección Regional, las operaciones de cobertura y podrá retener cualquier producto derivado de las mismas, previa notificación a Las Partes, respetando su derecho de audiencia y dejando a salvo los derechos a que hubiere lugar. La unidad administrativa de referencia documentará el incumplimiento y en su caso, concertará las acciones entre Las Partes para otorgar la compensación correspondiente a La Parte afectada, o podrá depositar judicialmente el recurso retenido para que en su momento pueda operar como compensación a La Parte afectada.

x. Con sustento en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, cada siete días, las eventuales recuperaciones y probables beneficios de la Secretaría y del participante serán calculados por la unidad administrativa de oficinas centrales, encargada de la operación de coberturas, tomando como referencia el valor en dólares convertidos al equivalente en moneda nacional, con apoyo en el tipo de cambio interbancario preferencial vigente en el momento del retiro de los recursos de la entidad financiera o correduría.

xi. La DMF entregará a la DRC de forma cotidiana el "Cierre Diario de Operaciones" con el resumen de las liquidaciones por producto y especificaciones del contrato para su conciliación.

xii. Por su parte, la DRC cotejará el "Cierre Diario de Operaciones" con el Estado de Cuenta de cada entidad financiera o correduría y notificará, de forma inmediata, cualquier diferencia a través del Sistema de Cobertura de Precios que deberá de ser conciliada entre ambas direcciones de área.

xiii. El primer día hábil de cada semana, la DRC elaborará el reporte de las operaciones de liquidación efectuadas durante la semana inmediata anterior, en el cual se especificarán las comisiones que le correspondan a cada entidad financiera o correduría.

xiv. El retiro de los recursos monetarios derivados del valor de la liquidación de posiciones previamente conciliadas, deberá ser solicitado por la unidad administrativa de oficinas centrales, encargada de la operación de coberturas, a cada entidad financiera o correduría por escrito, indicando el número de cuenta compensadora. El procedimiento para el manejo de los recursos se realizará en apego a lo previamente establecido por Las Partes en el instrumento jurídico correspondiente.

c) Pago de beneficios derivados de la operación de coberturas:

i. Beneficio. Se entenderá como beneficio al producto derivado de la liquidación de cobertura de opciones put y call.

ii. Para el pago de beneficios, la Dirección Regional recibirá y validará la documentación del participante para confirmar el volumen acreditado convertido a contratos. Asimismo, autorizará y enviará las peticiones de pago por medio del Sistema de Cobertura de Precios a la DMF. Ésta última lo turnará a la DRC para el trámite correspondiente.

iii. Una vez que el participante presente en la Dirección Regional la documentación señalada en cada Esquema para acreditar la comercialización, podrá solicitar el pago de los eventuales beneficios derivados de las coberturas.

iv. La fecha asentada en el Anexo ____, en el apartado "Datos de Liquidación", deberá coincidir con la registrada en el día en que se realizó la operación.

v. La solicitud Única de Apoyo deberá incluir los siguientes datos: fecha de solicitud; folio de cobertura; número de contratos a pagar; nombre del beneficiario; institución bancaria donde se hará el depósito; cuenta CLABE; tipo de moneda; y deberá estar firmada por el responsable de la Dirección Regional y/o Estatal.

(Continúa en la Quinta Sección-Vespertina)

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

(Viene de la Cuarta Sección-Vespertina)

vi. En caso de que la cuenta o CLABE proporcionada sea reportada como inválida por el banco, la DRC notificará por escrito a la Dirección Regional para que recabe con el participante la información correcta.

vii. Una vez que la Dirección Regional cuente con la información correcta, ésta será enviada a oficinas centrales para la gestión correspondiente, en primer momento a la DMF, misma que gestionara el trámite con la DRC. Ésta a su vez verificará la información y procederá a la instrucción de pago a la DGAF.

viii. Prima real. El cálculo de la distribución de los beneficios que resulten de la liquidación de coberturas será sobre el costo de la prima real de la cobertura, realizada al momento de generar la colocación en la entidad financiera.

ix. El pago de beneficios de las coberturas liquidadas se hará al participante considerando el principio de primeras posiciones liquidadas, primeras posiciones pagadas; y podrá realizarse en moneda nacional o en dólares americanos. En caso de solicitar el pago de contratos liquidados en ejercicios fiscales diferentes, la Dirección Regional deberá enviar de forma separada a la DMF, la cantidad de contratos que correspondan a cada ejercicio en la Solicitud Única de Apoyo respectiva.

x. Cuando el participante solicite el pago de los beneficios en dólares americanos, deberá informarlo desde la liquidación de la cobertura y establecerlo en el apartado V. "Datos de Liquidación" del Anexo ____, Solicitud Única de Apoyo, de referencia. Cabe destacar que de no realizarse la precisión expresa desde la liquidación, el pago se realizará en moneda nacional.

xi. El pago de beneficios generados por posiciones liquidadas podrá ser solicitado por el productor o persona moral (a través de su representante legal), y se hará de la siguiente manera:

1. La Dirección Regional enviará las solicitudes de liquidación y de pago a la unidad administrativa de oficinas centrales (DMF).
2. La DMF gestionara el pago de beneficios y enviara oficios de instrucción a la DRC.
3. La Unidad responsable de Oficinas Centrales a través de la DRC generará y gestionará el pago de beneficios ante la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).
4. La operación será realizada a través de transferencia bancaria

xii. De acuerdo con el artículo 36 de la Ley del Servicio de Tesorería, los depósitos al cuidado o a disposición del Gobierno Federal prescribirán en dos años contados a partir de la fecha en que legalmente pudo exigirse su devolución por el depositante; por lo tanto, con sustento en esta base normativa, se establece un período máximo de dos años para que el participante pueda reclamar a ASERCA el pago de beneficios generados por posiciones liquidadas de acuerdo con los folios de cobertura que les hayan sido asignados, una vez que acredite la comercialización de sus productos.

xiii. Es pertinente reiterar que se establece que el pago de los posibles beneficios de la cobertura podrá ser solicitado por el productor o persona moral (a través de su representante legal), una vez que sean entregados los documentos comprobatorios de la comercialización objeto del esquema en que fue suscrita la cobertura.

xiv. Una vez concluido este periodo de dos años contados a partir de la fecha de expiración del contrato, ya no se podrán pagar ni reclamar dichos beneficios, por lo que éstos serán enterados a la TESOFE, de acuerdo con la normativa y trámites administrativos aplicables. Es importante señalar que serán las Direcciones Regionales las encargadas de dar seguimiento al pago de beneficios y notificar al participante si está próximo el enterado de los mismos a la TESOFE.

xv. Cesión de Derechos de los Beneficios de las Coberturas.- El participante podrá ceder los beneficios que se generen de las coberturas contratadas, siempre y cuando se presente ante la Dirección Regional el consentimiento del participante a través de un Contrato de Cesión de Derechos conforme al Anexo ____, Contrato de Cesión de Derechos al Cobro de los Incentivos/Eventuales Beneficios Generados por la Cobertura de Precios incluido en las Reglas de Operación, el cual deberá estar firmado por quien haya signado la solicitud de cobertura. Sólo en esta forma la Dirección Regional podrá reconocer el pago de los beneficios a nombre del cesionario.

xvi. El pago de fracciones de contratos se realizara de la siguiente manera:

- 1) Para el último contrato de cobertura a pagar al participante, si la comprobación de la comercialización es menor a volumen del contrato completo (127.006 toneladas en maíz, 136.078 en trigo, etc.), se pagará al participante la parte proporcional del valor que le corresponda de la liquidación de dicho contrato. Lo anterior queda expresado matemáticamente como sigue:

A= Beneficios de la cobertura del contrato completo (considerando, ya el descuento de la recuperación de costos de ASERCA, en caso de que así proceda).

B = Tamaño del contrato expresado en toneladas.

C = Volumen comprobado inferior al volumen total del contrato, expresado en toneladas.

P = Monto a pagar por el volumen comprobado.

$$\left[\frac{A}{B} \right] \times C = P$$

- 2) La fracción se pagará a partir de la comprobación de comercialización de una tonelada.
- 3) La Dirección Regional será la responsable de realizar el cálculo del volumen acreditado convertido a contrato a pagar.
- 4) Para el caso de contratos fraccionados inicialmente por volumen de aportación.

d) Cancelación de coberturas.

i. En caso de cancelación de coberturas, la Dirección Regional deberá notificarlo a la unidad administrativa de oficinas centrales, encargada de la operación de coberturas, para que se proceda a liquidar la posición; en el escrito se deberán incluir las razones que motivan la cancelación. En caso de que la cancelación sea a petición del participante éste deberá entregar un escrito a la Dirección Regional correspondiente con la justificación, dicho escrito se anexará a la petición de la Dirección Regional.

ii. Una vez recibida la solicitud de cancelación por parte de la Dirección Regional, la unidad administrativa de oficinas centrales, encargada de la operación de coberturas deberá girar instrucciones por escrito a la DMF y DRC, para que se cancele la posición en el mercado de futuros y se actualice el soporte documental respectivo.

iii. En caso de que se generen beneficios por la cobertura cancelada, éstos se aplicarán de la siguiente manera

- 1) En primer término al reembolso del costo aportado por ASERCA (incluyendo comisiones);
- 2) En segundo, para devolver la aportación realizada por el participante (sólo en el caso de que éste haya realizado algún depósito para dicha cobertura)
- 3) En caso de existir utilidades netas, éstas serán a favor de ASERCA.
- 4) Los recursos recuperados por ASERCA (costo y utilidades) serán enterados a la TESOFE tomando como referencia el cierre mensual correspondiente.

iv. En caso de que proceda el reembolso de recursos al participante, la Dirección Regional deberá informar por escrito a la unidad administrativa de oficinas centrales y a la DRC las especificaciones de la cuenta bancaria para realizar el depósito. La DRC procederá a solicitar el depósito ante la DGAF.

v. En el caso que la cancelación sea pérdida total, si es a petición del participante deberá cubrir el costo de la aportación de ASERCA y comisiones, si la cancelación es a petición de la Dirección Regional será cubierta por ASERCA.

vi. Al concursar corredurías nuevas y que sean seleccionadas para trabajar con ellas, cuando exista una controversia operativa, es indispensable procurar la finalidad del programa, que es garantizar la comercialización de cosechas nacionales y sobre todo mantener cubiertas las posiciones adquiridas por los participantes, además de asegurar en primera instancia la protección del pago de la cobertura de los participantes.

e) Pago de beneficios de coberturas ante incumplimientos.

i. Agricultura por contrato

1. En caso de que exista incumplimiento en la entrega/recepción del volumen contratado, la Unidad Responsable, a través de la Dirección Regional que corresponda, podrá generar la solicitud de pago a la parte afectada, hasta la totalidad de los beneficios generados por la cobertura, que correspondan al volumen incumplido, optando por la posición propia o la de la contraparte, en su caso. Lo anterior, siempre y cuando se acredite la comercialización del producto elegible con un tercero, y se cumplan los requisitos que se señalan en el número siguiente, exceptuando a los consumidores. A partir del Ciclo Agrícola otoño-invierno 2013/2014, lo anterior siempre y cuando se acredite la comercialización del producto elegible con un tercero, y se cumplan los requisitos que se señalan en el número siguiente.

2. Para el cobro de los beneficios que correspondan al volumen incumplido, el participante afectado por el incumplimiento deberá cubrir ante la Dirección Regional, los requisitos que se señalan a continuación:

1. Solicitud Única de Apoyo de beneficios de la cobertura ante el incumplimiento, dirigida al Director Regional, en la que se especifique:

1.1 Si se opta por los beneficios que correspondan a la posición propia o a la de la contraparte;

1.2 El Folio del contrato de compraventa a término y los folios de la cobertura contratada,

1.3 El ciclo agrícola, estado de origen, tipo de grano, y, en su caso variedad.

1.4 El volumen por el cual se solicita el pago de beneficios de cobertura.

2. A partir del ciclo agrícola otoño-invierno 2013/2014, comprobante fiscal y comprobante de pago que acredite el volumen comercializado con un tercero, exceptuando a los consumidores.

3. Finiquito sobre el cumplimiento del contrato firmado por las partes, conforme se establece en el presente componente.

Los beneficios de las posiciones que no se paguen serán enterados a la TESOFE, conforme a la normatividad aplicable.

ii. Coberturas no contractuales

Considerando que las coberturas de precios se adquieren sobre volúmenes estimados, mismos que pueden diferir de los obtenidos, el pago de los eventuales beneficios del volumen que no se llegara a cosechar, se limitará al reembolso de la aportación del participante sobre el costo de la prima, equivalente al porcentaje incumplido, siempre y cuando el valor de la liquidación así lo permita

iii. Instrumentación de esquemas de “cobertura especial” y/o “propia”

a) La puesta en marcha del Esquema de “Cobertura Especial” y/o “Propia” obedecerá a situaciones contingentes o coyunturales relacionada con la producción o comercialización de productos agropecuarios; a las solicitudes de los gobiernos estatales, entre otros.

b) ASERCA publicará el Esquema de “Cobertura Especial” y/o “Propia” a través del DOF y la página electrónica www.aserca.gob.mx.

c) La población objetivo a la cual estará dirigido el Esquema de “Cobertura Especial” y/o “Propia” deberá ser señalado en el documento de autorización, pudiendo estar dirigido a productores, compradores y/o consumidores de productos agropecuarios.

d) Todos los participantes que cumplan con los requisitos del Esquema de “Cobertura Especial” y/o “Propia” en cuestión, serán susceptibles de ser inscritos por la Dirección Regional. En ningún caso ASERCA será responsable de que debido a la falta de disponibilidad presupuestal o incumplimiento de volumen autorizado o término de vigencia del Esquema de “Cobertura Especial” y/o “Propia”, algunos participantes no puedan obtener la inscripción.

e) En ningún caso ASERCA podrá reservar posiciones para ningún participante, ya que la operación se efectúa a solicitud de parte de acuerdo a libre demanda; por lo que se realizará la colocación respetando el principio de “primero en tiempo, primero en derecho”.

f) La Dirección Regional será la responsable de realizar la inscripción sólo para aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos aplicables al esquema en cuestión.

g) ASERCA podrá operar Esquemas de “Cobertura Especial” y/o “Propia” para los cuales se fijen montos fijos de apoyo y serán determinados de acuerdo al valor de la liquidación de las posiciones y del volumen objetivo. En este caso los beneficiarios de la cobertura recibirán el ingreso de coberturas de acuerdo al volumen registrado en la Dirección Regional. La supervisión y aplicación de dichos pagos será vigilada directamente por la Dirección Regional.

iv. Enteros a la TESOFE.

a) Recuperaciones.

i. La unidad administrativa de oficinas centrales, encargada de la operación de coberturas, realizará enteros a la TESOFE de los recursos recuperados derivados de la operación del Programa y Componente relacionado con adquisición de coberturas. Asimismo, podrá solicitar ante dicha tesorería una ampliación presupuestal para su utilización en la compra de nuevas coberturas.

ii. El entero se realizará de acuerdo con la normativa aplicable en el mes siguiente al cierre del mes calendario; en dicho entero se incluirán las recuperaciones de las coberturas liquidadas en el periodo operativo. Se entenderá por "periodo operativo" aquel lapso de tiempo en que se integran las liquidaciones que hayan sido operadas y cuyos recursos hayan ingresado a ASERCA, pudiendo incluir liquidaciones de días de más de un mes calendario. Se destaca que este periodo no corresponde al mes calendario.

iii. En el entero se incluirán las recuperaciones por concepto de cancelaciones que hayan sido informadas por la Dirección Regional en el "periodo operativo" y de las coberturas canceladas por incumplimiento en la operación comercial; en dado caso, la responsabilidad de la unidad administrativa de oficinas centrales, encargada de la operación de coberturas, consiste en realizar el entero de acuerdo con la normativa aplicable en el mes que corresponda, independientemente de la fecha en que la cobertura haya sido liquidada.

iv. Se realizará el entero de los intereses generados en las cuentas aperturadas para el depósito de los recursos generados por la liquidación, una vez que se descuenten las comisiones cobradas por las Instituciones Bancarias.

b) Beneficios generados por posiciones liquidadas, no reclamados por los participantes.

i. La unidad administrativa de oficinas centrales, encargada de la operación de coberturas, realizará enteros a la TESOFE de los recursos recuperados derivados y no reclamados por los participantes en el periodo establecido de dos años en el que legalmente pudieron exigir su devolución de la operación del Programa y Componente relacionado con adquisición de coberturas. Asimismo, podrá solicitar ante dicha tesorería una ampliación presupuestal para su utilización en la compra de nuevas coberturas.

ii. El entero se realizará de acuerdo con la normativa aplicable en el mes siguiente al cierre del mes calendario; en dicho entero se incluirán las recuperaciones de las coberturas liquidadas en el periodo operativo. Se entenderá por "periodo operativo" aquel lapso de tiempo en que se integran las liquidaciones que hayan sido operadas y cuyos recursos hayan ingresado a ASERCA, pudiendo incluir liquidaciones de días de más de un mes calendario. Se destaca que este periodo no corresponde al mes calendario.

iii. En el entero se incluirán las recuperaciones por concepto de cancelaciones que hayan sido informadas por la Dirección Regional en el "periodo operativo" y de las coberturas canceladas por incumplimiento en la operación comercial; en dado caso, la unidad administrativa de oficinas centrales, realizará el entero de acuerdo con la normativa aplicable en el mes que corresponda, independientemente de la fecha en que la cobertura haya sido liquidada.

iv. Se realizará el entero de los intereses generados en las cuentas aperturadas para el depósito de los recursos generados por la liquidación.

v. Para establecer el cómputo de dos años, el plazo se contará a partir de la fecha de expiración del contrato.

vi. Para efectuar los cálculos correspondientes, se hará uso de las herramientas informáticas de que se disponga en el momento de dicha operación.

Artículo XXX. Modificación de periodos.- La Unidad Responsable podrá modificar los periodos establecidos, respecto a la operación del componente Incentivos a la Comercialización, sólo en los casos de que exista una justificación por caso fortuito o causas de fuerza mayor, o de carácter presupuestal y/u operativo; modificación que se dará a conocer mediante Aviso que deberá publicar en su página electrónica: www.aserca.gob.mx.